



Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza

Vigésima Sesión Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

27 de Diciembre de 2011

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Vigésima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a las Diputadas Cecilia Yanet Babún Moreno y Esther Quintana Salinas para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que el Diputado Salomón Juan Marcos Issa no asistirá a la presente sesión por causa justificada.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 21 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias compañera Diputada.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Orden del día de la Vigésima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

27 de diciembre de 2011.

- 1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.-** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos al Código Penal de Coahuila, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con relación a la presentación de iniciativas de ley o decreto por parte del gobernador del estado, conforme a lo establecido en la nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - C.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de reforma a diversos ordenamientos sobre bullying.
 - D.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a iniciativa de reforma del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Código Penal de Coahuila y de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de crear el registro estatal de deudores alimentarios morosos, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- 8.- Propuesta de acuerdo para la lectura y trámite de los dictámenes relativos a las leyes de ingresos y a las tablas de valores catastrales de suelo y construcción de los municipios del estado, para el ejercicio fiscal 2012.
- 9.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes de la Comisión de Finanzas:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios de Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Hidalgo, Matamoros, Morelos, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2012.

- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios de Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Monclova, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Progreso, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón y Viesca, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2012.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Candela, Escobedo, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Sierra Mojada, Viesca y Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2012.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Abasolo, Acuña, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Frontera, Jiménez, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro y Zaragoza, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2012.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del municipio de: Allende, Francisco I. Madero y General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2012.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2012.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2012.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de las señoras María Guadalupe Palacios Idrogo y Martha Alicia Montoya Ramírez, como beneficiarias del C. José Pedro Ojeda Cedillo.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio de la secretaria del ayuntamiento del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 1,002.10 m2, ubicado en la colonia “Elsa Hernández” de esa ciudad, a favor de la Parroquia San Juan Bautista de la Salle, con objeto de la construcción de un centro de catequesis y caritas parroquial, el cual se desincorporó mediante decreto número 519 publicado en el periódico oficial de fecha 6 de septiembre de 2011.
- J.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 11,156.69 m2, ubicado sobre la avenida industrial s/n, de la colonia Deportivo, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de “Súper Gutiérrez S.A. de C.V”, con objeto de llevar a cabo la construcción del edificio, el cual generará nuevos empleos en la región.

- K.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de terreno con una superficie de 63.63 m², ubicado en el fraccionamiento “Quinta Las Nazas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Ana Isabel Muruato Cabrera, con objeto de la ampliación de su casa habitación.
- L.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar un inmueble con una superficie de 864.11 m², correspondiente al excedente de vialidad ubicado en el Blvd. Antonio Cárdenas (carretera a Zacatecas) y Blvd. Oscar Vélez, de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor del C. Fernando López Alanís, con objeto de fusionar dicho excedente de vialidad con un predio de su propiedad.

10.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención de la Diputada Osvelia Urueta Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “en relación a la creación de un hospital regional del ISSSTE que resuelva problemas de tercer nivel”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “para que a través de esta soberanía y con pleno respeto a la autonomía municipal, pero en aras de contribuir en un estado de derecho al combate contra la delincuencia, se exhorte al alcalde de Saltillo, Jericó Abramo Masso, para que de a conocer cuales son los ordenamientos jurídicos en los cuales se basará para la autorización, instalación, y uso de las cámaras urbanas en esta ciudad capital del Estado de Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Juan González González, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación a solicitarle a la Secretaría de Hacienda intervenga, para que financiera rural acepte las pacas de algodón como garantía de los créditos que tienen los productores de la región laguna ante dicha institución”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “para que a través de esta soberanía se exhorte a la Procuradora General de la República, Lic. Marisela Morales Ibáñez, para que continúe con los avances en las investigaciones y sancione con todo el peso de la ley a los responsables por los delitos relacionados con la contratación ilegal de deuda pública en el Estado de Coahuila de Zaragoza”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “para que a través de esta soberanía se solicite al

titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Jorge Verástegui Saucedo, para que informe acerca del cumplimiento de los objetivos de la Fiscalía General del Estado, así como también se transparente el destino de los recursos humanos, materiales y financieros de la citada dependencia próxima a extinguirse”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite al gobernador del estado, Rubén Moreira, que, por conducto de las autoridades que estime pertinentes, publique el total de los padrones de beneficiarios de los programas sociales estatales que operaron en la entidad durante el período 2007-2011”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía envíe una atenta solicitud al gobernador del estado, para que informe a este H. Congreso cuáles serán las acciones y políticas en materia de seguridad pública que planea implementar en la entidad durante su administración”.

De urgente y obvia resolución

- H.-** Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite al gobernador del estado, Rubén Moreira, la inmediata publicación del registro único de obligaciones y empréstitos del estado, y, conforme a la transparencia y rendición de cuentas que prometió en su toma de protesta”.

De urgente y obvia resolución

10.- Agenda política:

- A.-** Intervención de la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura a un pronunciamiento “con relación a la conclusión del ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura”.
- B.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento “con motivo de la conclusión de los trabajos de la LVIII Legislatura en su tercero y último período de sesiones”.
- C.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento “con relación a la conclusión del ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura”.
- D.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento “con relación a la conclusión del ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura”.
- E.-** Intervención del Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario “José

María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento “con relación a la conclusión del ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura”.

11.- Clausura de la sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Nota: A petición de la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a todos los presentes guardaran orden y compostura en el salón de sesiones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias compañera Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndole a las Diputadas y a los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

MINUTA DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:04 HORAS, DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 20 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EL SENTIDO DE INFORMAR QUE EL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN, POR ESTAR PARTICIPANDO EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA, RELACIONADA CON LOS AVANCES DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL MILITAR. ASIMISMO, INFORMÓ QUE EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA DIO AVISO QUE NO ASISTIRÁ A LA SESIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.-SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

6.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

7.- SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A OFICIOS ENVIADOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICA QUE LOS CC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA, MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO Y RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES, PRIMER REGIDOR, NOVENO REGIDOR Y DÉCIMO PRIMER REGIDOR, RESPECTIVAMENTE, SOLICITARON LICENCIA PARA SEPARARSE POR TIEMPO INDEFINIDO DE DICHOS CARGOS; PARA EFECTOS DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, AUTORICE DICHAS LICENCIAS Y EN SU CASO, DESIGNE A LOS SUSTITUTOS CORRESPONDIENTES.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL FALLECIMIENTO DEL C. FRANCISCO RODRÍGUEZ VELAZQUEZ, TERCER REGIDOR DE DICHO AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO SE REALICE LA DESIGNACIÓN DEL REGIDOR SUSTITUTO.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOBRE UN OFICIO ENVIADO POR EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DEL PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, COAHUILA, EN BASE A LA DESIGNACIÓN DEL MISMO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL ANTE EL FALLECIMIENTO DEL ALCALDE SAÚL VARA RIVERA.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 43, 44, 47 Y 8º TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS SOBRE LAS CUALES OPERARÁ EL RESARCIMIENTO DE LAS APORTACIONES REALIZADAS POR LOS PATRONES A LA SUBCUENTA DELA VIVIENDA DEL SAR", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LOS 38 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SI HAN CONSIDERADO IMPLEMENTAR PLANES DE AUSTERIDAD PARA EL AÑO 2012", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LO QUE LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA INTERVENGA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS PACAS DE ALGODÓN, ASÍ COMO SOLICITARLE A ASERCA PAGUE LA COMPENSACIÓN DE LAS COBERTURAS CONTRATADAS PARA LA LIBRA DEL ALGODÓN", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JUÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA "QUE ESTA SOBERANÍA, HAGA UN ATENTO LLAMADO A LOS 38 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN AL TEMA DE LA

DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, YA QUE ALGUNOS DE ELLOS PRESENTAN SITUACIONES ALARMANTES QUE LOS PUDIERAN LLEVAR A UNA CRISIS FINANCIERA Y QUE TOMEN LAS MEDIDAS CONVENIENTES PARA EVITAR DICHA SITUACIÓN”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LO QUE LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE FINANZAS.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “CON RELACIÓN AL SITIO HISTÓRICO DE LA BATALLA DE LA ANGOSTURA”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16.- EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITUD AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LO RECAUDADO CON EL DESCUENTO DEL 10% DE LAS PERCEPCIONES QUE SE APLICARON A LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA; ASÍ COMO UN INFORME SOBRE EL DESTINO FINAL QUE SE DIO A ESTOS RECURSOS”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN VIRTUD DE QUE EL PONENTE NO ESTABA PRESENTE EN EL SALÓN DE SESIONES, ADEMÁS, DE HACERLE ALGUNOS AJUSTES PERTINENTES AL PUNTO DE ACUERDO. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN MENCIONADA SOLICITUD DE RETIRO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

17.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EL PRÓXIMO CICLO AGRÍCOLA EN LA LAGUNA”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 29 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 13:07 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA A SESIONAR MARTES 27 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE DICIEMBRE DE 2011

**DIP. JESÚS CONTRERAS PACHECO.
VICEPRESIDENTE.**

**DIP. JESSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ.
SECRETARIA**

**DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO.
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado

27 de diciembre de 2011

1.- Oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa sobre un acuerdo relativo a la ejecución de un crédito, cuya contratación se autorizó en el decreto 131, de fecha 29 de octubre de 2009.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa sobre un acuerdo relativo a la celebración de un convenio de coinversión y colaboración en materia de inversión en obra pública para el ejercicio 2012.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía una certificación de la sesión de cabildo celebrada el 11 de marzo de 2011, en la que se solicita al Congreso del Estado apruebe la creación de un organismo descentralizado de la administración pública denominado Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, así como su respectivo reglamento.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

4.- Oficio enviado por el secretario del ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho municipio para enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie de 175.82 m2, ubicado en la colonia “Campestre La Rosita” de esa ciudad, a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas, para la construcción y ampliación de una casa habitación.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho municipio para enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie de 17,066.15 m2, ubicado en el fraccionamiento Ricardo Flores Magón de esta ciudad, para la regularización de la tenencia de la tierra.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Presupuestos de egresos de los municipios de Matamoros, Ocampo, Hidalgo, Castaños y Morelos, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2012.

Túrnense a las Comisiones de Finanzas y de Hacienda y Cuenta Pública.

7.- Acuerdo de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, con relación a una solicitud de prórroga para emitir el dictamen correspondiente a la iniciativa popular para modificar y adicionar diversos artículos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el C. José Guadalupe Palacios Ortiz y otros.

De enterado

8.- Oficio del Coordinador del Comité de Adquisiciones, mediante el cual se presentan los informes de actividades correspondientes a los años 2010 y 2011.

De enterado

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:
Gracias compañera Diputada.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:
Con su permiso, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, LA MESA DIRECTIVA INFORMA LO SIGUIENTE:

1.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO SOBRE “SOLICITUD AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 43, 44, 47 Y 8º TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS SOBRE LAS CUALES OPERARÁ EL RESARCIMIENTO DE LAS APORTACIONES REALIZADAS POR LOS PATRONES A LA SUBCUENTA DELA VIVIENDA DEL SAR”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN.

2.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “SOLICITUD A LOS 38 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SI HAN CONSIDERADO IMPLEMENTAR PLANES DE AUSTERIDAD PARA EL AÑO 2012”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

3.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, AL TITULAR DE APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA (ASERCA) DE LA SAGARPA Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO SOBRE “SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA INTERVENGA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS PACAS DE ALGODÓN, ASÍ COMO SOLICITARLE A ASERCA PAGUE LA COMPENSACIÓN DE LAS COBERTURAS CONTRATADAS PARA LA LIBRA DEL ALGODÓN”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN

4.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE TURNA A LA COMISIÓN DE FINANZAS, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA “QUE ESTA SOBERANÍA, HAGA UN ATENTO LLAMADO A LOS 38 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN AL TEMA DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, YA QUE ALGUNOS DE ELLOS PRESENTAN SITUACIONES ALARMANTES QUE LOS PUDIERAN LLEVAR A UNA CRISIS FINANCIERA Y QUE TOMEN LAS MEDIDAS CONVENIENTES PARA EVITAR DICHA SITUACIÓN”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, RODRIGO RIVAS URBINA, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

5.- SE FORMULARON COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO “CON RELACIÓN AL SITIO HISTÓRICO DE LA BATALLA DE LA ANGOSTURA”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN.

6.- SE FORMULARON COMUNICACIONES DIRIGIDAS A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AL DELEGADO DE LA MISMA EN EL ESTADO DE COAHUILA, ASÍ COMO AL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EL PRÓXIMO CICLO AGRÍCOLA EN LA LAGUNA”, PLANTEADO POR EL DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE DICIEMBRE DE 2011.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:
Gracias Diputada.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos al Código Penal de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse Silva y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:
Con su venia, Diputado Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos los Diputados, a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan en esta sesión.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández,
Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha de 20 de diciembre de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa de decreto por el que se adicionan y

reforman diversos artículos al Código Penal de Coahuila, planteada por la de la voz, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila, a 27 de diciembre de 2011.

Dip. Esther Quintana Salinas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido en que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Esta Presidencia informa que se han incorporado a la presente sesión los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Shamir Fernández, Hilda Esthela Flores Escalera, Juan Francisco González González, la Diputada Boreque Martínez, Carlos Ulises Orta Canales y el Diputado José Miguel Batarese Silva.

En atención a lo establecido en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que podrán hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que a esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado con relación a la presentación de iniciativas de ley o decreto por parte del Gobernador del Estado, conforme a lo establecido a la nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por el Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto para la reforma del artículo 145 de Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 del mes de diciembre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de Decreto para la reforma del artículo 145 de Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Decreto para la reforma del artículo 145 de Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que fue aprobada por esta Legislatura el pasado día 29 de noviembre del año en curso, contempla varias disposiciones que actualizan en forma novedosa y con pleno respeto al principio de la separación de los poderes públicos, el marco legal que regula la relación de coordinación y trabajo institucional entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado.

Durante el trámite realizado para la aprobación de dicha Ley, nos quedó en claro la relevancia y trascendencia de la mencionadas disposiciones, particularmente las relativas a la intervención del Congreso del Estado, para la ratificación de los Titulares de las Secretarías de la Administración Pública Estatal y el otorgamiento del voto de

confianza sobre programas, planes y acciones que se consideren de importancia estratégica para el desarrollo de la entidad; y, particularmente, la que otorga al Gobernador del Estado, la facultad de acudir personalmente ante el Congreso del Estado, para presentar las iniciativas de ley o decreto que promueva.

Conforme a lo establecido en esta última disposición, en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, se establece que el Gobernador del Estado, tendrá la facultad indelegable de “iniciar y presentar personalmente ante el Congreso del Estado las leyes y decretos”.

En relación con esta disposición, se ha advertido que no existe una regulación sobre el procedimiento que se observaría cuando el Gobernador del Estado acudiera personalmente para hacer la presentación de iniciativas de ley o decreto ante el Congreso del Estado.

En el seno de la Junta de Gobierno, se reconoció que para dar una vigencia efectiva a esa disposición, era necesario implementar una regulación que estableciera un procedimiento para normar su cumplimiento; y, conforme a ello, los integrantes del propio órgano de gobierno consideraron conveniente hacer una propuesta para normar la presentación y recepción de las iniciativas de ley o decreto, que sean planteadas personalmente por el Gobernador del Estado.

Al respecto, debe reconocerse que con una propuesta en ese sentido, se permitiría formalizar dicha regulación, sobre todo, si el procedimiento implementado conforme a la misma, quedara debidamente consignado en el texto de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Teniendo en cuenta lo antes señalado, se promueve la presente iniciativa a efecto de hacer una propuesta para la formalización de dicho procedimiento, sobre el cual, en términos generales, se puede decir que contempla tres opciones para que el Gobernador pueda acudir al Congreso del Estado, a efecto de presentar personalmente Iniciativas de Ley o Decreto.

Conforme a estas opciones, el Gobernador del Estado, podrá presentar personalmente las Iniciativas de Ley o Decreto, acudiendo al Congreso del Estado, sin ocurrir ante el Pleno o ante Comisiones, celebrándose para este efecto una reunión especial, con asistencia de los integrantes de la Legislatura y representantes de los medios de información.

Por otra parte, el Gobernador del Estado podrá presentar personalmente las Iniciativas de Ley o Decreto, acudiendo al Congreso del Estado, para ocurrir ante la Comisión o Comisiones competentes en la materia a que estén referidas las iniciativas, a fin de cumplir con lo señalado.

Una tercera opción, permite que el Gobernador del Estado, pueda acudir a una sesión ordinaria del Congreso del Estado, para presentar personalmente Iniciativas de Ley o Decreto ante el Pleno de la Legislatura.

Con relación a cada una de estas opciones, se implementa una regulación específica para el cumplimiento lo que debe observarse en cada caso.

Al plantearse esta iniciativa, no se consideró la adecuación o modificación del único párrafo de que consta actualmente, al estimarse que habrá casos en los que el Ejecutivo del Estado, considere que no es necesario presentar personalmente algunas iniciativas, por lo que en esos casos se observaría lo establecido en dicho párrafo.

TERCERO.- En la nueva relación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo se ha planteado un cambio muy importante que conlleva e implica la implementación de nuevas relaciones interinstitucionales bajo la premisa del trabajo y el respeto entre los Poderes, como se ha planteado desde la presentación de la Ley Orgánica de la Administración Pública aprobada por este Congreso a finales del mes de noviembre del año en curso, se plasmaron

disposiciones que revelan la importancia y trascendencia del contenido de la misma y que abonan al desarrollo armónico de la vida institucional y del desarrollo de nuestro estado.

Entre estas nuevas relaciones tienen particular importancia la participación del Congreso del Estado en la ratificación de los titulares de las Secretarías de la Administración Pública; el otorgamiento del “voto de confianza” sobre los asuntos relevantes y de importancia para nuestro estado; asimismo la facultad de comparecer ante el Poder Legislativo por parte del titular del Poder Ejecutivo a fin de iniciar y presentar ante este Congreso iniciativas de Ley o de Decreto.

Por esto último los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, consideramos acertado el implementar la regulación que establezca el procedimiento para facilitar la presentación y recepción de las iniciativas de Ley o Decreto planteadas por el Ejecutivo del Estado y que puedan ser presentadas personalmente por el Gobernador; por lo que es necesario la implementación de este procedimiento en el texto de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Así las cosas, la iniciativa en estudio plantea las diversas opciones que posibilitarían la recepción y presentación de las iniciativas del Ejecutivo; por lo que consideramos pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ÚNICO.- Se reforma el artículo 145 de Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 145.

El Gobernador del Estado, podrá acudir al Congreso del Estado para presentar personalmente Iniciativas de Ley o Decreto.

Para la recepción de las Iniciativas de Ley o Decreto que presente personalmente el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, se observará lo que se establece a continuación:

I.- El Gobernador del Estado, podrá presentar personalmente las Iniciativas de Ley o Decreto, acudiendo al Congreso del Estado, sin ocurrir ante el Pleno o ante Comisiones.

En este caso, se celebrará una reunión especial a la que serán convocados los integrantes de la Legislatura y, en la cual, el Gobernador del Estado podrá hacer inicialmente una exposición general para dar a conocer y explicar a los Legisladores y, en su caso, a los representantes de los distintos medios de información, los motivos, el sentido, y los principales aspectos de la iniciativa o iniciativas que serán presentadas.

Al concluir su exposición, el Gobernador del Estado hará la entrega de la iniciativa o iniciativas que se presenten en la mencionada reunión, y, una vez formalizada su recepción, se informará al Pleno del Congreso sobre su presentación, para que sea turnada a la Comisión que corresponda y se continúe con el trámite legislativo de la misma, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Para la celebración de la reunión antes referida, será necesario que previamente se informe sobre la fecha y hora consideradas para la presentación de las iniciativas, lo cual deberá hacerse cuando menos 24:00 horas antes de la que se proponga o señale para su realización, a fin de que se pueda hacer oportunamente la convocatoria correspondiente.

II.- El Gobernador del Estado, podrá presentar personalmente las Iniciativas de Ley o Decreto, acudiendo al Congreso del Estado, para ocurrir ante la Comisión o Comisiones competentes en la materia a que estén referidas las iniciativas, a fin de cumplir con lo señalado.

En este caso, será necesario que las iniciativas se envíen al Congreso del Estado cuando menos 24:00 horas antes de la que se proponga o señale para su presentación, a fin de que se pueda convocar oportunamente a la Comisión o Comisiones ante las cuales se debe hacer la presentación, mediante un citatorio que deberá contener un orden del día y al que se debe acompañar el documento o los documentos que serán presentados ante las Comisiones.

En las reuniones de Comisión o Comisiones, que se celebren para el efecto antes señalado, el Gobernador del Estado podrá hacer inicialmente una exposición general para dar a conocer y explicar a los integrantes de la Comisión o Comisiones que corresponda, los motivos, el sentido y los principales aspectos de la iniciativa o iniciativas que serán presentadas, con la posibilidad de que los legisladores que concurran a la reunión, puedan formular preguntas exclusivamente relacionadas con el tema de las iniciativas.

Al concluirse la exposición inicial y, en su caso, la formulación de preguntas, el Gobernador del Estado podrá hacer la entrega de un ejemplar de la iniciativa o iniciativas que se presenten en la mencionada reunión, y, una vez recibidos estos documentos, se informará al Pleno del Congreso sobre su presentación y recepción, para que se formalice el turno a la Comisión o Comisiones que corresponda y se continúe con el trámite legislativo de las iniciativas presentadas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

III. El Gobernador del Estado, podrá acudir a una sesión ordinaria del Congreso del Estado, para presentar personalmente Iniciativas de Ley o Decreto ante el Pleno de la Legislatura.

En este caso, cuando el Gobernador del Estado tenga la intención de acudir a una sesión para presentar personalmente Iniciativas de Ley o Decreto, será necesario que se informe al Congreso del Estado lo anterior, cuando menos 24:00 horas antes de la fijada para la celebración de la sesión a la que considera asistir el Ejecutivo del Estado para el efecto antes señalado, con el fin de que se pueda incluir este asunto en el orden del día de dicha sesión.

En la sesión a la que acuda el Gobernador del Estado para cumplir con lo antes señalado, se le concederá la palabra conforme a lo programado en el orden del día y en su intervención dará cuenta de la iniciativa o iniciativas que tenga considerado presentar, haciendo una exposición general para dar a conocer y explicar a los integrantes de la Legislatura, los motivos, el sentido y los principales aspectos de la iniciativa o iniciativas que se presenten, sin que su intervención pueda dar lugar a preguntas o comentarios por parte de los legisladores.

Al concluir su intervención, el Gobernador del Estado entregará al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la iniciativa o iniciativas presentadas en la sesión, para que se disponga su turno a la Comisión o Comisiones que corresponda y se continúe con el trámite legislativo de dichas iniciativas, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del propio Congreso del Estado.

Por otra parte, cuando el Gobernador del Estado acuda a una sesión del Congreso del Estado, para presentar personalmente iniciativas de Ley o Decreto ante el Pleno de la Legislatura, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidencia de la Mesa Directiva dispondrá que se forme una Comisión de Protocolo para recibir y despedir al Ejecutivo Estatal, al arribar y retirarse del Recinto del Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Diputada Jessica Luz Agüero Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García Saltillo, Coahuila, a 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA LUZ AGÜERO MARTNEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ			
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO			
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:
Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiendo cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto para modificar el artículo 164, el primer párrafo del artículo 46; y se adiciona un quinto párrafo al artículo 46, un capítulo IV bis y el artículo 206 bis de Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, propuesta por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 13 del mes de diciembre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de Decreto para modificar el artículo 164, el primer párrafo del artículo 46; y se

adiciona un quinto párrafo al artículo 46, un capítulo IV bis y el artículo 206 bis de Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, propuesta por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Decreto para modificar el artículo 164, el primer párrafo del artículo 46; y se adiciona un quinto párrafo al artículo 46, un capítulo IV bis y el artículo 206 bis de Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, propuesta por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, se basa en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión celebrada el pasado 29 de noviembre, nos dimos a la tarea de debatir y aprobar la creación de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con ella se aprobó la reestructuración de las dependencias y entidades estatales bajo las cuales habrá de funcionar la administración actual.

Dentro de dicho debate, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, realizó, entre otras, una observación relacionada con la facultad indelegable que se le otorgaba al Gobernador del Estado para solicitar al Congreso Local su voto de confianza en relación con los programas, planes y acciones que considerara de importancia estratégica para el desarrollo de la entidad. Al respecto, se planteó la regulación del denominado “voto de confianza”, por lo que se propuso su procedimiento.

Derivado del debate de ideas efectuado en este H. Recinto, se llegó al acuerdo de que al constituir este instrumento de control legislativo, el procedimiento de su implementación debía establecerse, no en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, sino en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, al ser este ordenamiento en el que se establece y determina el funcionamiento de nuestro órgano colegiado. Por ello, nos comprometimos ante esta tribuna a presentar la Iniciativa de mérito en la siguiente sesión, que es hoy precisamente.

Ahora bien, antes de dar paso a la determinación de dicho procedimiento, estimamos procedente hacer una breve exposición sobre el origen del denominado “voto de confianza” o moción de confianza, como se le conoce en otros ordenamientos jurídicos, y lo que representa.

El voto de confianza es un instrumento político del que dispone el Presidente de Gobierno o el Primer Ministro en los regímenes democráticos de tipo parlamentarista para afrontar una situación de debilidad del poder ejecutivo frente al parlamento, y a través de él, el Gobierno pide el respaldo expreso a una política concreta o a un programa en específico.

En un sistema de gobierno parlamentario, las relaciones entre el Ejecutivo y las asambleas representativas se sustentan en una relación de confianza, que supone que el primero solo puede mantenerse en el poder en la medida en que cuente con el apoyo mayoritario de las segundas, opera como un medio directo de verificación de esta confianza.

Uno de los dos principios en los que se sustenta el Estado Constitucional es el principio de la división de poderes, su organización y funcionamiento se traduce en los tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a cada uno se le atribuye el ejercicio de determinadas funciones y las facultades para llevarlas a cabo.

De acuerdo con la concepción clásica de Montesquieu, el principal teórico de la división de poderes, el llamado Poder Judicial, es un poder políticamente neutro, su función consiste en aplicar la ley y resolver las controversias que deriven de su aplicación, carece de contenido político, de ahí, que en estricto sentido, la verdadera división de poderes es la que se da entre los otros dos: el Ejecutivo y el Legislativo.

Pues bien, desde que se formulara esta teoría, los poderes se han articulado en diferentes modelos de relaciones - entre el Legislativo y el Ejecutivo - que han dado lugar básicamente a dos formas de gobierno: el presidencialismo y el parlamentarismo. En el primer caso, el equilibrio del poder se consigue con la separación estricta entre el Legislativo y el Ejecutivo; en el segundo, se alcanza a través de una relación de colaboración, confianza y control entre ambos poderes.

De acuerdo con lo anterior, en los sistemas parlamentarios de gobierno, que no es el caso de nuestro país, ni por ende el de Coahuila, existe entre el Legislativo y el Ejecutivo una relación que nace con el procedimiento de la investidura, a través del que el Legislativo, es el único poder elegido directamente por los ciudadanos, el único con legitimidad democrática directa que elige al Presidente del Gobierno y le otorga una confianza, un apoyo inicial para que éste desempeñe junto con los miembros de su gabinete, la función ejecutiva.

A partir de ese momento, la relación entre ambos poderes va a ser una relación con control, en el sentido de fiscalización, en la que el poder Legislativo utiliza los instrumentos parlamentarios de control ordinario (preguntas, interpellaciones, comisiones de investigación) para fiscalizar la labor del gobierno. Y las relaciones finalmente pueden concluir antes del fin de la legislatura si se utiliza alguno de los instrumentos extraordinarios de control, como la moción de confianza.

La cuestión de confianza, puede plantearla el Presidente de Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros, ante los diputados, sobre un programa o una cuestión de política general. Con ello el gobierno busca comprobar si sigue contando con la confianza del Parlamento, ésta se entenderá otorgada si vota a favor de la misma la mayoría simple de los diputados; en caso contrario, el Presidente de Gobierno deberá dimitir y se iniciará un nuevo proceso de investidura para elegir otro Presidente.

La cuestión o moción de confianza es pues, un instrumento de control parlamentario, entendido éste como exigencia de responsabilidad política, no como simple fiscalización, y es por ello una exigencia fundamental del principio democrático.

La esencia del procedimiento implica un debate en el pleno del órgano legislativo, en el que intervienen las partes implicadas, es decir, el Presidente y los Grupos Parlamentarios; con una posterioridad de veinticuatro horas de haberse efectuado el debate, se celebra una votación en la que se decide si se mantiene o no la confianza en el gobierno.

En la cuestión de confianza la iniciativa corresponde al Presidente de Gobierno, que normalmente presenta, como ya lo hemos señalado, para comprobar que continúa contando con la confianza del Parlamento y pretende que se explicita su apoyo. En algunos casos en que la Cámara haya mostrado su desacuerdo con un acto del Gobierno o una política concreta, éste puede utilizar la cuestión de confianza para forzar a la Cámara a manifestarle su confianza ante la posibilidad de la dimisión.

Finalmente, la circunstancia de que la moción de confianza o voto de confianza, sea utilizada por aquellos países en los que su sistema de gobierno es parlamentarista, no implica que dicho sistema de control no pueda ser aplicado en las esferas de un gobierno de tipo presidencialista, como es el de nuestra entidad federativa.

El establecimiento del voto de confianza conlleva en sí mismo una responsabilidad conjunta de las acciones, planes y programas que lleve a cabo el titular del Ejecutivo, es decir el Gobernador del Estado, pues aún cuando su otorgamiento o negación no puede surtir los mismos efectos que en el parlamento, si obliga al Ejecutivo Estatal a dar a conocer al Congreso del Estado planes, programas y acciones prioritarias de su gobierno, antes de que estas sean

llevadas a la práctica, para que este opine y manifieste su aprobación sobre las mismas, lo que conlleva una responsabilidad conjunta, a más de que pueden enriquecerse y prevenir si fuera el caso fallas o errores posibles en su aplicación.

Por ello, proponemos que para dar trámite a la solicitud que al efecto emita el Gobernador del Estado se deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento:

Una vez, que el Gobernador del Estado remita al Congreso del Estado la solicitud de voto de confianza respecto de los programas, planes y acciones que considere de importancia estratégica, el Congreso deberá determinar una fecha para la realización de un debate en el que intervendrán el Ejecutivo del Estado, los Grupos Parlamentarios y los diputados con representación de partido, que integran la legislatura respectiva.

Así mismo, para la determinación de dicho debate se deberá observar que no sea efectuado antes de las 72 horas posteriores a la presentación de la solicitud. Y que habiéndose efectuado éste, el Congreso del Estado contará con un plazo de veinticuatro horas para determinar si otorga o no el voto de confianza en relación con el asunto sometido a debate.

Lo anterior, a fin de contar con un filtro que permita tanto al Ejecutivo del Estado, como al propio Congreso, conocer los programas, planes y acciones que han de ser emprendidos en la entidad, y tener la posibilidad de adecuarlos y estructurarlos de la manera más óptima posible antes de su implementación.

TERCERO.- Como se señala en la exposición de motivos de la presente iniciativa que se dictamina, efectivamente el 29 de Noviembre del año en curso el Congreso del Estado aprobó la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en la que se incluye en su artículo 9, fracción XVII la nueva figura para armonizar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo denominado Procedimiento de “Voto de Confianza”.

Efectivamente la figura del “voto de confianza” es más conocida en los sistemas políticos parlamentarios, lo que no es obstáculo para que puedan instituirse en un sistema presidencial como el de nuestro estado, por el contrario se considera que es muy oportuno el estrechar esta relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo para abonar al equilibrio entre los mismos.

Solicitar al Congreso el voto de confianza sobre programas, planes y acciones que considere de importancia estratégica para el desarrollo de la entidad, como fue planteado en la Ley Orgánica de la Administración Pública necesariamente requiere de un procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, toda vez que necesariamente deberá de guardarse un orden en el desahogo de dicho procedimiento para que este instrumento de “voto de confianza” tenga la responsabilidad política de ambos poderes previo análisis profundo de la solicitud, lo que implica el desarrollo de un debate como ciertamente se señala en la iniciativa que se dictamina por parte del órgano legislativo, toda vez que el otorgamiento del “voto de confianza” conlleva efectivamente una responsabilidad conjunta de las acciones, planes y programas que lleve a cabo el titular del Ejecutivo, responsabilidad ésta que en los tiempos políticos actuales es una exigencia social.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales considera prudente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ÚNICO.- Se modifican el artículo 164, el primer párrafo del artículo 46; y se adicionan un quinto párrafo al artículo 46, un Capítulo IV bis y el artículo 206 bis a Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 46. Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de ley, decreto, acuerdo o **voto de confianza**.

.....

.....

.....

Son materia de voto de confianza, las resoluciones que tome el Pleno del Congreso en relación con la solicitud a que se refiere la fracción XVII de artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ARTÍCULO 164. Las resoluciones del Pleno del Congreso, para que tengan validez, deberán ser aprobadas por la mayoría de los Diputados presentes, salvo aquellas que constitucionalmente requieran de votación especial; y no tendrán otro carácter que el de ley, decreto, acuerdo o **voto de confianza**.

Las leyes, decretos y **votos de confianza** se comunicarán al Ejecutivo, firmados por el Presidente y dos Secretarios, para su promulgación, publicación y observancia. Los acuerdos se firmarán por los dos Secretarios, sin perjuicio de que también lo pueda hacer el Presidente, y se comunicarán también al Ejecutivo, para su conocimiento y, en su caso, para su publicación y observancia.

**CAPÍTULO IV BIS
DEL VOTO DE CONFIANZA.**

ARTÍCULO 206 BIS. Para dar trámite a la solicitud que se establece en la fracción XVII, del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Congreso se sujetará al siguiente procedimiento:

Una vez que el Gobernador del Estado hubiere remitido la solicitud de voto de confianza al Congreso, éste último deberá determinar la fecha para una sesión del Pleno del Congreso, en la que se realizara un debate en el que intervendrán el Ejecutivo del Estado, los Grupos Parlamentarios y los diputados representantes de partidos políticos, que integren la legislatura respectiva.

La fecha que se designe para la realización del debate a que hace mención el párrafo anterior no podrá ser antes de las setenta y dos horas posteriores a la presentación de la solicitud.

Habiéndose efectuado el debate, el Congreso del Estado contará con un plazo de veinticuatro horas para determinar si otorga o no el voto de confianza al asunto sometido a debate.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Diputada Jessica Luz Agüero Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García Saltillo, Coahuila, a 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA LUZ AGÜERO MARTNEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ			
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO			
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una iniciativa de reforma a diversos ordenamientos sobre bullying.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo diversas iniciativas con relación a la figura de “acoso escolar” la primera iniciativa por la que se adiciona un párrafo a los artículos 2 y 26, se adiciona una fracción al artículo 44, y se reforman los artículos 26 en sus fracciones VI y VII inciso a), y el artículo 43 en su fracción VIII, de la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila que presenta la Diputada Verónica Boreque Martínez González; la segunda iniciativa que reforma a los artículos 26 y 88 de la Ley Estatal de Educación, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas; y la Iniciativa de reforma en la que se adicionan los artículo 7 bis y 92 bis, se agrega la fracción XVII al artículos 26 y la fracción XVI al artículo 101 de la Ley Estatal de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesiones celebradas por el Pleno del Congreso los días 14 de abril, 25 de octubre y 15 de noviembre del año en curso se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, las Iniciativas a que se han hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dichos acuerdos, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales las Iniciativas a que se ha hecho referencia en el proemio del presente dictamen; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la iniciativa por la que se adiciona un párrafo a los artículos 2 y 26, se adiciona una fracción al artículo 44, y se reforman los artículos 26 en sus fracciones VI y VII inciso a), y el artículo 43 en su fracción VIII, de la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila que presenta la Diputada Verónica Boreque Martínez González; la segunda iniciativa que reforma a los artículos 26 y 88 de la Ley Estatal de Educación, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas; y la Iniciativa de reforma en la que se adicionan los artículo 7 bis y 92 bis, se agrega la fracción XVII al artículos 26 y la fracción XVI al artículo 101 de la Ley Estatal de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se basan entre otras en las consideraciones siguientes:

De acuerdo con el Informe Nacional sobre la Violencia de Género en la Educación Básica en México, 90% de los estudiantes de sexto grado de primaria y de los de secundaria, han sido humillados o insultados en los últimos dos años, mientras que dos terceras partes han sido víctimas de violencia física. La encuesta, aplicada a más de 26 mil jóvenes de primaria y secundaria, establece que los varones son los principales agresores (40% en promedio en primaria y 36% en secundaria), pero también representan la mayor proporción de víctimas de violencia física, con patadas y puñetazos, mientras las niñas sufren principalmente de insultos, jalones de cabello y empujones, aunque las niñas también reportan tocamientos no deseados por parte de sus compañeros.

Según datos de algunos medios de comunicación ha ido en aumento de manera alarmante la cifra de niños, niñas y adolescentes que viven con terror de asistir a sus escuelas, en virtud de ser víctimas de acoso escolar, más conocido con el término de *bullying* definido por primera vez por Olweus, en la década de los 70s, como “el maltrato entre alumnos y alumnas cuando se produce en el contexto escolar como una conducta de persecución física o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques”.

Una definición más amplia aplica a aquellas conductas relativas a la identidad de un alumno, o a la percepción de esa identidad, concernientes a su raza, color, nacionalidad, sexo, minusvalía, orientación sexual, religión o cualesquiera otras características distintivas que fueren definidas por las autoridades regionales o municipales competentes, siempre que se dirijan contra uno o más alumnos, entorpezcan significativamente las oportunidades educativas o la participación en programas educativos de dichos alumnos y perjudiquen la disposición de un alumno a participar o aprovechar los programas o actividades educativas del centro escolar, al hacerle sentir un temor razonable a sufrir alguna agresión física, definición dada en Estados Unidos en el año 2001 en la “No child left behind act” (NCLBA).

Otra definición es la proporcionada por el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, quien define el acoso escolar como¹ una acción reiterada a través de diferentes formas de acoso físico o psicológico u

1. Acoso Escolar: Desde la Sensibilización Social a una Propuesta de Intervención. Reflexiones desde la Legislación Española. Nazario José María Losada Alonso, Ramiro Losada Gómez, Miguel Ángel Alcázar Córcoles, José Carlos Bouso Sáiz y Gregorio Gómez Jarabo García. <http://letrasjuridicas.cuci.udg.mx/numeros/articulos4/art.%201%20acoso%20escolar>.

hostigamiento, entre dos alumnos o entre un alumno y un grupo de compañeros. en el que la víctima está en situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

Por lo que respecta a las instituciones jurídicas, la circular del Fiscal General del Estado de España en la Instrucción 10/2005 define el acoso escolar como: incidentes entre alumnos o estudiantes que se prolongan durante un período de tiempo, pudiendo consistir en actos violentos, tales como: agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, que degenera en una relación jerárquica de dominación- sumisión entre acosador/es y acosado. También se caracteriza por el deseo consciente de herir, amenazar o asustar, por parte de un alumno frente a otro, no sólo físicamente, sino también psicológicamente o emocionalmente, que es menos visible para los profesores, pero que es extremadamente doloroso.

Esta situación no puede verse como algo normal y cotidiano. El Estado debe proporcionar a nuestros niños, niñas y adolescentes instituciones educativas seguras a donde asistir, para que aprendan además de los conocimientos, herramientas que ayuden a su vida futura. Para ello existen una serie de normas que protegen a los niños, como lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y ratificada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989, que en su preámbulo se recuerda que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derechos a cuidados y asistencia especiales². Reconociendo que el niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión³ y debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado con un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

El acoso escolar constituye hoy en día, infortunada y lamentablemente, una de las más recurrentes expresiones de violencia con las que nuestros niños y jóvenes van teniendo que lidiar.

Es un fenómeno que no se atendió a tiempo y se convirtió en un problema de salud, de seguridad y de educación, sea por daños psicológicos, gastos que produce en la atención de las víctimas, baja calidad educativa, la descomposición social y, sobre todo, lo más lamentable, que nuestras niñas, niños y jóvenes se están involucrando en algunos casos en actividades delictivas.

El acoso o violencia escolar es para muchos padres y maestros un “asunto de niños”, algo tan común y arcaico que a ellos mismos les tocó vivir durante su época estudiantil, por lo que no se dan a la tarea de darle la importancia que verdaderamente requiere.

Debido a la frecuencia con la que en los últimos tiempos se ha estado presentando este tipo de violencia que sufren los alumnos por parte de sus compañeros de aula, se han encendido las alarmas, dejando claro que el tema no debe ni puede ser tomado a la ligera, ya que se están produciendo desenlaces fatales, porque hay menores que han decidido que el suicidio es la solución a su problema.

Numerosos estudios han demostrado que en la mayoría de los casos de acoso escolar, se presentan tres constantes a destacar:

La primera se centra en la desatención o maltrato que el menor agresor recibe en el seno familiar, lo que lo lleva a desarrollar sentimientos negativos como la venganza, la frustración, el rencor, el desprecio, el rechazo, por mencionar algunos, y ante esto surge la necesidad de hacerse notar o de desquitarse de todo aquello que le sucede dentro de su familia, lo que se traduce en la mayoría de las ocasiones en actitudes y actos violentos en quienes encuentra que no tienen la capacidad suficiente para enfrentarlo o por lo menos repelerlo, es decir su víctima.

La segunda constante es la que se presenta en la víctima, quien al sentirse acorralado o amedrentado opta por ocultar lo que está viviendo, sin embargo hay cambios en su carácter y en el

² Convención de los Derechos del Niño.

³ Convención de los Derechos del Niño.

desempeño de sus actividades diarias que delatan su estado anímico, pero tristemente estos síntomas no siempre son percibidos por quienes pudieran proporcionarle la ayuda que necesita.

El tercer factor se percibe en los adultos responsables del menor, es decir, padres y maestros, quienes al desconocer al desconocer los daños y secuelas que esta clase de violencia genera, desatienden o le restan importancia al asunto. En la presente Iniciativa estamos proponiendo alternativas de solución específicamente dirigidas a los padres de familia.

Según los expertos en acoso escolar, la ausencia de reglas, la falta de supervisión y de control razonables del comportamiento de los hijos fuera de las escuelas, de lo que hacen y con quién van, una disciplina demasiado dura o muy laxa, la falta de comunicación y la presencia de tensiones y de peleas en la familia, pueden llevar a los hijos a la adquisición de actitudes y comportamientos violentos.

Ante este panorama, es necesario que las autoridades educativas tomen cartas en el tema, a fin de que pueda proporcionar a los padres las herramientas que les permitan prevenir este tipo de conductas y a su vez detectar de manera oportuna cuando éstas se lleguen a presentar.

El bullying proviene del Idioma Holandés y significa acoso, es un fenómeno de violencia interpersonal injustificada que ejerce una persona o grupo contra sus semejantes y que tiene efectos de victimización en la persona que lo recibe. Se trata, estructuralmente, de un abuso de poder entre pares. Del mismo modo se le denomina “acoso escolar” y puede expresarse en diferentes tipos de maltrato físico y/o psicológico, pero de manera deliberada y continua, y con el objetivo de someter o asustar a una persona.

Bullying es un el comportamiento agresivo e intencional que implica un desequilibrio de poder o de fuerzas entre estudiantes, donde un agresor intimida a una víctima en diferentes modalidades, que pueden ser las siguientes:

- Agresión Verbal.- con apodos, insultos o difamaciones.
- Física.- con golpes, rasguños o empujones.
- Psicológica.- Haciendo sentir a la víctima insegura.
- Social.- La víctima siente el rechazo de un grupo.
- Cyber bullying.- A través de páginas electrónicas, redes sociales y mensajes que acosan o lastiman a los menores.

Este fenómeno no es reciente, sin embargo, es fundamental tener en cuenta que el fenómeno del acoso escolar ha venido creciendo en diversas latitudes y México se encuentra en esa situación. El conocimiento sobre este fenómeno y sus manifestaciones contribuye en gran medida a desarrollar estrategias que permitan su detección oportuna, así como su prevención.

Quienes trabajan en instituciones educativas deben estar comprometidos en resolver un número creciente de situaciones de disputa entre alumnos, aunque en algunas de ellas por ser tan reiteradas parecen imposibles de resolver.

TERCERO.- Efectivamente la practica conocida como “bulling” en el ámbito estudiantil, es realmente una figura socialmente definida como “acoso escolar”, definido como toda conducta reiterada de diversas formas de acoso físico, psicológico o sexual entre alumnos cuya intención es causar una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores, esta práctica puede provocar un gran daño psicológico que orilla a la víctima en ocasiones a tomar decisiones fatales como lo es el suicidio por el estado depresivo que se le causa.

Por ello es necesario tomar las medidas legales pertinentes que eviten esta práctica y su propagación, para lo cual es indispensable la participación tanto de la sociedad civil principalmente los padres de familia; así como de las Autoridades educativas y quienes forman parte de los planteles escolares.

Esta preocupación es compartida por quienes integramos esta legislatura y muestra de ello es que fueron diversos grupos parlamentarios quienes presentaron las propuestas que hoy se analizan; y coincidentes con los planteamientos en las mismas, consideramos en esta comisión dictaminadora, es procedente se integren en un mismo dictamen por ser relacionadas en la materia y a los ordenamientos legales correspondientes; por lo que consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

PRIMERO.- Se adiciona un párrafo a los artículos 2 y 26, se adiciona una fracción al artículo 44, y se reforman los artículos 26 en sus fracciones VI y VII inciso a), y el artículo 43 en su fracción VIII, de la *Ley para la protección de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Coahuila*, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 2...

...
...
...
...
...
...
...
...

Acoso Escolar. Es la conducta repetitiva e intencional, por cualquier medio, por la que se pretende intimidar, someter, amedrentar y/o atemorizar, emocional o físicamente, a la víctima, ya sea dentro de las instalaciones de una institución educativa o fuera de ella.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 26. ...

I a V.- ...

VI.- Impedir que en las instituciones educativas, públicas y privadas, se apliquen medidas de disciplina que no estén previamente establecidas, sean contrarias a su dignidad, atenten contra su vida o su

integridad física o mental; asimismo, que los menores de edad sean oídos con asistencia de quien ejerza la patria potestad o de representante social del Estado y sancionados, cuando sea procedente, al estar involucrados en alguna falta;

VII. ...

a) Los casos de maltrato físico, emocional, sexual, trato corruptor o acoso escolar, que involucren al alumnado como víctima o causante de ellos;

b) al d) ...

...

...

Si se tratare de acoso escolar, las autoridades de la misma institución, previo conocimiento, están obligadas a llevar a cabo la investigación correspondiente, a fin de que los alumnos que resulten responsables, sean acreedores a las sanciones que determine el plantel educativo correspondiente, y en su caso, se les canalice para recibir la atención profesional correspondiente.

VIII a XVII.- ...

Artículo 43. ...

I a VII.- ...

VIII.- Cuidarse e informar a sus padres, tutores o representantes, persona adulta de su confianza o cualquier autoridad educativa, maestro o personal de la institución educativa, sobre cualquier propuesta hechas por otras personas que vaya en contra de su pudor, salud, integridad física y moral o cuando tengan conocimiento que algún compañero sufra de acoso escolar;

IX a X.- ...

Artículo 44. ...

I a III.- ...

IV.- Informar a las autoridades educativas, maestros o personal de la institución a la que asistan los niños, niñas o adolescentes, cuando tengan conocimiento de un caso de acoso escolar.

SEGUNDO. Se modifican las fracciones II y III del artículo 88; Se adicionan la fracción XVII al artículo 26 y la fracción IV al artículo 88 de la Ley Estatal de Educación, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 26.-.....

I.- al XVI.-.....

XVII.- Efectuar un programa destinado a la Prevención, Atención y Solución del Acoso Escolar de manera permanente, que estará dirigido a los padres de familia o a quienes tengan a su cargo la patria potestad, tutela o representación de los menores, quienes tendrán obligatoriamente que asistir a las sesiones que para ello se instrumenten, a fin de que conozcan la problemática que esta conducta representa y estén en posibilidad de entenderla, lo que por un lado les facilitará su detección en tiempo, o bien, para buscar la ayuda profesional para atenderla.

Dicho programa deberá incluir cursos, talleres, seminarios, impartidos por especialistas en la materia.

ARTÍCULO 88.-.

I.-

II.- Coadyuvar con las autoridades escolares en la atención de los problemas de conducta o de aprendizaje de sus pupilos, hijos o representados; así como en la implementación de acciones que

se determinen para brindar protección y salvaguarda a sus hijos, pupilos o representados menores de edad;

III.- Participar en las actividades que se realicen para mejorar el nivel de vida de los integrantes de la comunidad escolar; y

IV.- Participar de manera activa y permanente en las actividades y tareas que se implementen por las autoridades educativas en el marco del Programa para la Prevención, Atención y Solución del Acoso Escolar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Jessica Luz Agüero Martínez (Secretaria), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Veronica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, 26 de Diciembre de 2011.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ SECRETARIA			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			

DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiendo cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a iniciativa de reforma al Código Civil para el estado de Coahuila de Zaragoza, del Código Penal de Coahuila y de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de crear el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales de de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de

Zaragoza, relativo a la Iniciativa con proyecto de decreto que Reforma el artículo 145, la fracción VIII al artículo 197, los párrafos segundo, tercer y cuarto al artículo 415, el Capítulo III Bis “Del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos” y los artículos 426 Bis y 426 Bis 1 al Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Se adiciona un segundo párrafo al artículo 314 del Código Penal de Coahuila y Se adiciona la fracción XI al artículo 81 de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 18 del mes de Octubre del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 145, la fracción VIII al artículo 197, los párrafos segundo, tercer y cuarto al artículo 415, el Capítulo III Bis “Del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos” y los artículos 426 Bis y 426 Bis 1 al Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Se adiciona un segundo párrafo al artículo 314 del Código Penal de Coahuila y Se adiciona la fracción XI al artículo 81 de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I, 104 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 145, la fracción VIII al artículo 197, los párrafos segundo, tercer y cuarto al artículo 415, el Capítulo III Bis “Del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos” y los artículos 426 Bis y 426 Bis 1 al Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Se adiciona un segundo párrafo al artículo 314 del Código Penal de Coahuila y Se adiciona la fracción XI al artículo 81 de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, se basa en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es la institución reconocida como la columna vertebral de la sociedad, por ende, los derechos inherentes a ésta deben ser protegidos y garantizados, a fin de que funcione adecuadamente.

Hoy en día, nuestra sociedad aún concibe al círculo familiar como su célula básica en la que los progenitores están obligados a generar y mantener las condiciones necesarias para que sus hijos crezcan sanos y fuertes físicamente y desarrollen a plenitud su conciencia de seres humanos con dignidad y valores, lo que redundará en beneficio de ellos mismos, pero también, de la comunidad a la que pertenecen.

Lamentablemente, este círculo familiar actualmente no es lo perdurable que debiera, los divorcios están a la orden del día y con porcentajes cada vez mayores, lo que evidentemente propicia que los cónyuges tengan que acudir a las instancias judiciales correspondientes, a fin de determinar de que manera ha de disolverse el vínculo que hasta entonces los mantenía unidos, y establecer conforme a derecho la manera en la que han de solventarse las obligaciones que ambos contrajeron al momento de formar una familia.

Entre estas obligaciones encontramos las relacionadas con proporcionar a los hijos de ambos todo aquello que resulte necesario para su sano y adecuado desarrollo.

Legamente estas necesidades son definidas por el Código Civil vigente como el derecho a recibir alimentos, y comprende la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad, tratándose de menores se incluyen los gastos necesarios para la educación preescolar, primaria y secundaria, para su recreación, así como para proporcionarle oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales.

A fin de que estas necesidades sean cubiertas por quienes se encuentran obligados a solventarlas, se determina que los alimentos serán proporcionados de acuerdo con la posibilidad del que debe darlos y a las necesidades del que debe recibirlos.

Infortunadamente, en nuestro Estado es recurrente el establecimiento de juicios por parte de quienes tiene derecho a que se les proporcionen los alimentos contra quienes tienen la obligación de proporcionarlos, dado que estos últimos eluden su responsabilidad e incumplen con el pago de los mismos, sin importarles el estado de indefensión en el que dejan a sus propios hijos.

Motivo más que suficiente para crear mecanismos e instrumentos que coadyuven con la fuerza de la ley al cumplimiento de las obligaciones alimentarias que tienen los padres para con sus hijos.

Derivado de esto, traemos la presente iniciativa, toda vez que tenemos la firme determinación de allegarles a quienes son víctimas de esta irresponsabilidad, un respaldo contundente en la legislación de la materia. Proponemos

para ello, la creación de un Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, mismo que estará a cargo del Registro Civil del Estado.

El Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, tiene como función llevar un listado de todas aquellas personas que adeuden total o parcialmente cuotas alimentarias, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia firme y expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada.

La presente reforma, reiteramos, puede considerarse como punto de partida para obtener una herramienta importante en la lucha contra el incumplimiento del pago de alimentos. Ante la imposibilidad de obtener resultados positivos por la vía ejecutiva, se intentan las sanciones conminatorias, para torcer la voluntad del padre/madre obligado y lograr que éste cumpla con el pago de la pensión alimenticia. Las sanciones son motivo para que el individuo regule su conducta conforme al uso (coacción individual), y se afirma que más importante que los efectos de la sanción sobre la persona a la que se aplican, son las que se producen sobre otras personas que integran la comunidad o sobre toda la sociedad (coacción social).

No debe perderse de vista que el único beneficiado con el pago de la pensión alimenticia es el niño o adolescente destinatario de la misma, que verá en el cumplimiento en tiempo y forma que la separación de sus padres no ha afectado el vínculo que existe con su padre no conviviente.

Se plantea la intención de dotar a los jueces familiares y penales de la facultad para ordenar la inscripción del progenitor incumplido en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

Dicha inscripción dará lugar a la divulgación de la situación en la que se encuentra el deudor alimentario moroso y permitirá que el Registro Civil solicite al Registro Público de la Propiedad la anotación respectiva en todos aquellos bienes de los que sea propietario el deudor, ello como una medida preventiva que permita conocer el patrimonio con el que el deudor cuenta para hacer frente a su obligación alimentaria.

Igualmente, se dispone la atribución para que el Registro Civil celebre convenios con las sociedades de información crediticia, con el objeto de que éstas contribuyan en ventilar el incumplimiento de pago por parte del deudor.

Finalmente, se adiciona como requisito para contraer matrimonio, la presentación de la constancia emitida por el Registro Civil que informe si los contrayentes se encuentran inscritos en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, ello con el objeto de que ambos pretendientes conozcan la situación real en la que se encuentra su pareja y a su vez puedan conocer el grado de compromiso y responsabilidad con el que su futuro cónyuge actúa.

La implementación de instrumentos que garanticen a los hijos los derechos alimentarios a los que por ley tienen derecho, hoy día en nuestro país, la única normatividad que los prevé es la del Distrito Federal, y muy recientemente, sin embargo, dichas medidas son desde hace más de una década parte de la legislación de países como Argentina, Uruguay y Perú, lo que evidencia el grado de retraso que existe en nuestro marco jurídico doméstico.

TERCERO.- Como es sabido, nuestro sistema legal en México, siempre a velado por el interés superior de nuestros niños, las recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 4 y 73, en el que se establecen garantías específicas para la protección de los derechos de la niñez mexicana.

Diversos instrumentos Internacionales también regulan y dan garantías a la niñez y nuestro Estado siempre ha observado el cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante estos instrumentos de los cuales caben destacar los siguientes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención sobre los Derechos del Niño

En Coahuila, se han apoyado todas las reformas concernientes a la protección de lo niños y las mujeres, la iniciativa que nos ocupa, tiene como propósito fundamental el garantizar los apoyos económicos y sociales a que tiene derecho un menor de sus progenitores y de quien tenga la obligación de suministrar los alimentos al mismo.

El incumplimiento de suministrar alimentos, lamentablemente se ha convertido en una práctica constante, que perjudica el desarrollo de nuestra niñez y la casi nula eficiencia de las medidas que actualmente contemplan los ordenamientos jurídicos en la materia, obligan a implementar nuevos mecanismos de disuasión a la práctica irresponsable de dejar en el desamparo a los menores o a quienes tienen la necesidad de recibir alimentos.

Por lo anterior estas Comisiones dictaminadoras, consideran acertada la implementación del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, a fin de proporcionar protección a los menores y a la sociedad en general al otorgar un instrumento que refleje el comportamiento de los individuos ante la obligación de cumplir con su familia.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones expuestas, resulta pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 145, la fracción VIII al artículo 197, los párrafos segundo, tercer y cuarto al artículo 415, el Capítulo III Bis “Del Registro Estatal de

Deudores Alimentarios Morosos” y los artículos 426 Bis y 426 Bis 1 al Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 145.

Así mismo, el Registro Civil tendrá a su cargo la creación y manejo del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, en el que se inscribirá a las personas que hayan dejado de cumplir sus obligaciones alimentarias, decretadas por la autoridad judicial correspondiente por un periodo de tres meses consecutivos o no.

El Registro Civil, estará facultado para la expedición de constancias que informen si quien la solicita se encuentra inscrito o no, en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

El Registro Civil, una vez hecha la inscripción a que se refiere el segundo párrafo, solicitará al Registro Público de la Propiedad la anotación de la constancia respectiva en los bienes de los que sea propietario el Deudor Alimentario inscrito. El Registro Público de la Propiedad deberá informar al Registro Civil en un plazo de 3 días hábiles si fue procedente la anotación. Igualmente, el Registro Civil efectuará convenios con las sociedades de información crediticia a que se refiere la Ley de la materia a fin de suministrarles la información contenida en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

ARTÍCULO 197.

I. al VII.

VIII. Constancia expedida por el Registro Civil, de cada uno de los pretendientes en la que se informe si se encuentran o no inscritos en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

ARTÍCULO 415.

Aquella persona que incumpla con la obligación alimentaria por un periodo de tres meses consecutivos o no, será calificado como deudor alimentario moroso, por lo que el Juez de lo Familiar ordenará al Registro Civil su inmediata inscripción en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

La cancelación de la inscripción señalada en el párrafo anterior, únicamente será procedente si el deudor alimentario moroso acredita ante el Juez de lo Familiar que han sido cubiertos en su totalidad los adeudos que la motivaron.

Ocurrido lo anterior, el Juez de lo Familiar ordenará al Registro Civil la cancelación de la inscripción a la que hace referencia el segundo párrafo de este artículo.

CAPITULO III BIS

Del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos

Artículo 426 Bis. En el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos se harán las inscripciones a que se refiere el artículo 415 de este Código. Dicho deberá contener la siguiente información:

I. Nombre, apellidos y Clave Única del Registro de Población del deudor alimentario moroso;

II. Nombre del acreedor o acreedores alimentarios;

III. Datos del acta que acrediten el vínculo entre deudor y acreedor alimentario, en su caso;

IV. Cantidad del adeudo alimentario a la fecha de su inscripción;

V. Órgano jurisdiccional que ordena el registro; y

VI. Datos del expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

Artículo 426 Bis 1. La constancia a que se refiere el artículo 145 de este Código contendrá lo siguiente:

I. Nombre, apellidos y Clave Única de Registro de Población del deudor alimentario moroso;

II. Número de acreedores alimentarios;

III. Monto de la obligación adeudada al momento de su expedición;

IV. Órgano jurisdiccional que ordenó el registro, y

V. Datos del expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

La constancia a que hace referencia este artículo, deberá ser expedida en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 314 del Código Penal de Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 314.

Si el adeudo excede de un periodo de tres meses consecutivos o no, el Juez ordenará al Registro Civil la inscripción del sentenciado en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona la fracción XI al artículo 81 de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 81.-.....

I. al X.....

XI. Las resoluciones judiciales que ordenen las anotaciones marginales o inscripción de embargos en los bienes de los deudores alimentarios morosos.

TRANSITORIOS

Primero: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo: El Registro Civil, contará con un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para crear y operar el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos. Una vez que entre en funciones deberá dar trámite inmediato a las resoluciones judiciales que se hubieren efectuado durante el periodo existente entre la entrada en vigor de este decreto y la creación del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador de Gobernación y Puntos Constitucionales), Diputada Jessica Agüero Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas (Coordinadora de Justicia), Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García , Diputado Frenando D. de las Fuentes Hernández, Diputado Francisco Tobías Hernández Saltillo, Coahuila, a 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA AGÜERO MARTINEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

COMISION DE JUSTICIA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS COORDINADORA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNANDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias compañera Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo...

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Tiene la palabra compañera Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Sí. Es nada más para una corrección en el dictamen que estamos presentando, donde se señalan a los integrantes de las comisiones, tanto de Gobernación y Puntos Constitucionales como de Justicia, nada más quisiera puntualizar que en la Comisión de Justicia faltó la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, porque por un error se conforma como integrante de la comisión, o se inscribe a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, y no, es la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera quien es miembro de la Comisión de Justicia, es toda la anotación.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Muy bien. Hecha la observación y no habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno se sirva dar lectura a la Propuesta de Acuerdo para la lectura y trámite de los dictámenes relativos a la Ley de Ingresos y a las Tablas de Valores Catastrales de Suelo y Construcción de los municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:**PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA LECTURA Y TRÁMITE DE LOS DICTAMENTES RELATIVOS A LAS LEYES DE INGRESOS Y A LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, en el Código Municipal y el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y la ley General del Catastro y la Información Territorial del Estado de Coahuila, es facultad del Congreso del Estado, examinar, discutir y aprobar anualmente las leyes de ingresos y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los municipios del Estado.

Atendiendo a lo antes señalado y en cumplimiento de lo establecido en los ordenamientos antes citados, los Ayuntamientos de los municipios del Estado, hicieron llegar al Congreso del Estado sus respectivas Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012; así como sus propuestas de Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el mismo ejercicio fiscal.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dichas iniciativas y propuestas fueron turnadas a la Comisión de Finanzas, para su estudio y posterior dictamen.

Al proceder a lo antes señalado, la Comisión de Finanzas realizó el análisis de las iniciativas de leyes de Ingresos municipales, considerando, entre otros aspectos, la verificación de su presentación en tiempo por parte de los municipios; la realización de un estudio comparativo de los montos y rubros propuestos en dichas iniciativas, con los contenidos en las leyes del ejercicio fiscal anterior; la procedencia de la inclusión de nuevas contribuciones, y la revisión del Presupuesto de Ingresos presentado por cada Municipio, a fin de conocer la recaudación estimada en base a las mismas iniciativas.

Procediendo en igual forma, la Comisión de Finanzas hizo el análisis de las tablas de valores de suelo y construcción propuestas por los municipios, considerando también lo relativo a la presentación en tiempo por parte de los Ayuntamientos; la realización de un estudio comparativo entre los montos y rubros propuestos y los contenidos de las tablas catastrales de valores del ejercicio fiscal anterior; el cumplimiento del procedimiento fijado en la ley para determinar los valores catastrales; y la procedencia de los incrementos propuestos en algunos casos.

Después de la revisión y análisis de las iniciativas y de las propuestas antes referidas, se procedió a la formulación de los dictámenes que contienen el Proyecto de Ley de Ingresos y el Proyecto de las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de cada municipio, los cuales fueron finalmente aprobados en el seno de la Comisión de Finanzas.

En virtud de que los mencionados dictámenes han quedado a disposición de los integrantes de la Legislatura en internet, a través de la Gaceta Parlamentaria publicada en la página oficial del Congreso del Estado, en mi carácter de Secretario de la Comisión de Finanzas, considero procedente proponer que se autorice un mecanismo que facilite la lectura y trámite de dichos dictámenes; por lo que, con apoyo en

lo dispuesto en los Artículos 125, 162, 163 y 175 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración y, en su caso, aprobación del Pleno del Congreso del Estado, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

UNICO. Se aprueba la dispensa de la lectura integral de los Dictámenes formulados por la Comisión de Finanzas, con relación a las Iniciativas de Leyes Ingresos y a las Propuestas de Tablas de Valores de Suelo y Construcción presentadas por los Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Por tanto, se autoriza que en lo correspondiente a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal de 2012, se proceda solamente a la lectura de dos dictámenes resumidos en los que se hace referencia a los criterios generales establecidos para determinar la actualización de las contribuciones y a los rubros de Título, Capítulo, y Sección de cada ley, para posteriormente pasar a la discusión y, en su caso, aprobación de dichas leyes, conforme a lo planteado en dichos dictámenes.

Asimismo, por lo que respecta a las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de los Municipios del Estado, para el Ejercicio fiscal 2012, se autoriza que se proceda a la lectura de dictámenes resumidos, en los que se hace referencia a los criterios y rubros generales establecidos para determinar la actualización de las referidas Tablas de Valores Catastrales municipales; para posteriormente pasar a la discusión y, en su caso, aprobación de las mismas, conforme a lo planteado en dichos dictámenes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE DICIEMBRE DE 2011.

DIP. ENRIQUE MARTINES Y MORALES
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE FINANZAS
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Se pone a consideración la propuesta que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la Propuesta que se puso a consideración por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Propuesta que se puso a consideración en los términos en que se planteó.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a los dictámenes de la Comisión de Finanzas, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen representado por la Comisión de Finanzas con relación al expediente formado con motivo de la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios de Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Hidalgo, Matamoros, Morelos, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios de; *Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Hidalgo, Matamoros, Morelos, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2012.*

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 en su fracción XXXIII de la Constitución Política Local, es facultad del Congreso del Estado, *“Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal”.*

“Asimismo, examinar, discutir y aprobar anualmente las leyes de ingresos de los Municipios, así como determinar, también anualmente, las bases, montos y plazos que habrán de observarse conforme a los principios que establece el Artículo 158-T de esta Constitución, para que los Municipios reciban de inmediato y sin demora las participaciones y aportaciones federales o estatales que les correspondan”.

SEGUNDO. Por su parte el Artículo 158 U fracción V de la Constitución Política Local, señala las competencias, facultades y obligaciones del Municipio en materia de hacienda pública municipal entre las que destaca: *“Discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, a más tardar el 31 de octubre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal”.*

TERCERO. De igual forma, el Artículo 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado señala que: *“Las iniciativas de las leyes de ingresos de los Municipios se formularán de conformidad con este código y demás disposiciones aplicables, y serán presentadas al Congreso del Estado a más tardar el 31 de octubre de cada año. Estas iniciativas se remitirán acompañadas del presupuesto de ingresos para su discusión, aprobación en su caso y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.*

CUARTO. En tal orden de ideas, se advierte que los Ayuntamientos de; *Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Hidalgo, Matamoros, Morelos, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza Coahuila de Zaragoza,* hizo llegar a este Congreso, su respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos, misma que fue turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y posterior dictamen.

QUINTO. Que al estudiar y dictaminar las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios, esta Comisión de Finanzas, consideró necesario acatar lo dispuesto en el Artículo 158-B de la Constitución Política Local que señala: *“El Municipio Libre es un orden constitucional de gobierno natural y autónomo con personalidad jurídica plena y patrimonio propio”* y 158-C: *“La autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia municipal y sin interferencia de otros poderes”*

SEXTO. En atención a lo anterior, al estudiar y dictaminar las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios, esta Comisión de Finanzas consideró justificado que para el ejercicio fiscal del año 2012, se autorizaran nuevos impuestos o derechos que estuvieran contemplados en el Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO. Esta Comisión de Finanzas, consciente de la situación económica por la que atraviesa el país, recomendó a las Municipios no rebasar el incremento inflacionario proyectado al cierre del presente ejercicio fiscal, principalmente en aquellos renglones que afectaran a las clases más desfavorecidas. Por otra parte, el Municipio acordó otorgar un incentivo del 15% en el pago de impuesto predial por pronto pago, a las personas que lo realicen durante el mes de enero y 10% hasta el 15 de febrero del 2010 (o más cuando así lo haya propuesto el Cabildo), con objeto de estimular su pronta recaudación; asimismo, con objeto de favorecer a los pensionados, jubilados, adultos mayores y a personas con discapacidad, los Ayuntamientos determinaron en su respectiva Ley de Ingresos, la aplicación de un incentivo del orden del 50% en el pago del impuesto predial, circunscribiendo este derecho única y exclusivamente a la casa habitación en que habitualmente residan los beneficiarios de este incentivo, por lo antes mencionado, se autoriza en la ley de ingresos la aplicación de los Certificados de Promoción Fiscal en los rubros del Impuesto Predial y Servicios de Agua Potable, (o más cuando así lo haya propuesto el Cabildo), con el fin de que los Municipios del Estado puedan incrementar sus participaciones vía federación; se autoriza un incremento del 5% general en todos los rubros, se incluyen algunos cobros nuevos.

Ahora bien, como se puede apreciar en la iniciativa sujeta a dictamen, se establecen en algunas de las contribuciones aquí previstas, un trato diferenciado entre quienes se ubican en el mismo supuesto de causación; la razón que ello se dé y que por ende, ciertos causantes deban pagar diversos derechos o tasas de impuestos, aún y cuando sea el mismo acto sobre el cual deviene la imposición tributaria, se debe a que, como ya ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, “... *el propósito fundamental de las contribuciones es el recaudatorio para sufragar el gasto público de la Federación, Estados y Municipios, también lo es que puede agregarse otro de similar naturaleza, relativo a que aquéllas pueden servir como instrumentos eficaces de política financiera, económica y social que el Estado tenga interés en impulsar (fines extrafiscales)*...”, supuesto que se actualiza en el caso que nos ocupa, pues es preocupación de la administración municipal y de la Legislatura Estatal, mejorar la satisfacción de los fines fiscales, es decir, la contribución al gasto público, pero también existe un fin extrafiscal consistente en el uso del pago de derechos para impulsar una política financiera de saneamiento de la hacienda pública municipal.

Ello se logra mediante la imposición de una contribución diferenciada, en especial, en el caso de los derechos de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que si bien como contribución, corresponden a una contraprestación, también es verdad que su naturaleza resulta ser una contribución fiscal, que no tiene su origen en ámbito privado, sino que es un servicio de carácter público, como ya ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues se realiza con motivo de las funciones públicas municipales orientadas a la promoción de desarrollo de ciertas actividades públicas, y muy en especial de las relativas a la planeación urbana, por lo que es un servicio público, y constituye ciertamente una actividad municipal individualizada, concreta y determinada, respecto de la cual se establece una relación singularizada entre la administración pública municipal y los beneficiarios de este servicio, que para cuya satisfacción existe ciertamente un costo, pero que puede diferenciarse, atendiendo a la necesidad del municipio de allegarse de mayores recursos, considerando que las personas físicas o morales que tienen mayores recursos realizan actividades de registro con cantidad mayores a las que realizan los ciudadanos sujetos a menor salario, por lo que al cobrar mayores derechos a quienes realizan actividades de mayor monto, se fortalece a la hacienda municipal y se permite atender mejor a la sociedad en general, en especial, en estos momentos de crisis hacendaria donde las necesidades aumentan y los recursos fiscales, no crecen en la misma proporción; por ello, y toda vez que el desarrollo urbano y la planeación territorial son facultades otorgadas a los municipios en los términos del artículo 115 fracción V Constitucional, es menester que en uso de la potestad tributaria prevista en el artículo 115 fracción IV de la Carta Magna, se establezcan los cobros diferenciados del derecho en la forma establecida en la iniciativa, a efecto de dotar a la Hacienda Municipal, de recursos necesarios para atender en forma, esta responsabilidad constitucional.

Igualmente hay que puntualizar que el cobro de derechos, aún en el caso de los montos superiores conserva moderación y que al realizarlo de esta forma, implica que a los iguales se les trata igual y la desigualdad que pudiera darse, atiende exclusivamente a que no se igual el origen mismo de la transacción sujeta al derecho.

OCTAVO. Dado el crecimiento poblacional que se ha venido generando en el Estado, resulta indiscutible la necesidad de la construcción de mas viviendas que permitan garantizar a sus ciudadanos contar con espacio digno y decoroso en el que puedan habitar sus familias, motivo por el cual resulta indiscutible la necesidad de ajustar la ley de ingresos para armonizarla a los requerimientos de cada Municipio, disponiendo una serie de incentivos en algunos cobros tributarios que se realizan en cada Municipio del Estado, como son el ISAI, Licencias de Construcción, Autorización de planos, con lo que se evitará un incremento en los costos de construcción de las casas, y repercutirá a favor de los habitantes del Estado al adquirir sus viviendas.

NOVENO. Que, en igual forma, se propuso otorgar un incentivo del orden del 50% a pensionados, jubilados, adultos mayores y a personas con discapacidad, en aquellos Municipios donde realiza el cobro de agua potable y alcantarillado el mismo Municipio, circunscribiendo este derecho única y exclusivamente a la casa habitación en que habitualmente residan los beneficiarios de este incentivo.

DÉCIMO. En el caso de los municipios a que se refiere el presente dictamen, se considero procedente autorizar montos de endeudamiento para el ejercicio fiscal del año 2012, en la siguiente forma:

Acuña:	10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Acuña SIMAS:	15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Allende:	5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Arteaga:	6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Candela:	1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N)
Cuatro Ciénegas:	3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Francisco I. Madero:	10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Hidalgo:	5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Matamoros:	25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Morelos:	3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Nava:	20,000,000.00(VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Parras:	10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Piedras Negras:	25,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Ramos Arizpe:	60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Sabinas:	20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Saltillo:	170,600,000.00 (CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)
San Juan de Sabinas:	5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Villa Unión:	5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
Zaragoza:	3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)

Al respecto, se dispone que, para la contratación de créditos o empréstitos al amparo del monto de endeudamiento a que se refiere el párrafo anterior, además de que no se contará con el aval o garantía del Estado, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 4, primer párrafo, 5, 12, fracción I, 24, primer párrafo, 25, 28, 30, 35, 36, 40, 42 y 92 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por otra parte, con relación a diversos rubros contemplados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Saltillo, dentro del apartado de ingresos extraordinarios, en el seno de la Comisión se hizo la observación de que en algunos de dichos rubros, no se especificaba cual era el origen y concepto de los mismos; por lo cual se consideró conveniente solicitar que el Ayuntamiento de Saltillo hiciera una aclaración o explicación al respecto, quedando contemplado solamente en el texto de la Ley de Ingresos

de este Municipio, la autorización del monto de endeudamiento para el Ejercicio Fiscal del año 2012 antes señalado.

Así mismo a los Municipios de Parras y Sabinas, conforme a lo dispuesto en el artículo 12, fracción V, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se consideró procedente autorizar que realizaran los refinanciamientos de los créditos contratados con anterioridad con aprobación del Congreso del Estado, en la siguiente forma: Municipio de Parras, refinanciamiento de créditos con un monto total actual de \$22,881,070.88 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 88/100 M.N.), y el Municipio de Sabinas, refinanciamientos de créditos con un monto total actual de \$18,886,266.90 (DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), señalándose que dichos refinanciamientos deberán aprobarse conforme a las disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El en caso del Municipio de Hidalgo, se hizo la observación de que en lo relativo a una línea de crédito debía cumplirse con lo dispuesto en la fracción I, del Artículo 9 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo cual se determino no incluirla en la Ley de Ingresos.

DECIMO PRIMERO.- Que, asimismo, esta Comisión de Finanzas, realizó reuniones de trabajo con cada uno de los Municipios para analizar conjuntamente los conceptos y montos que aseguraran a las haciendas municipales una recaudación de ingresos justa y oportuna por los diferentes conceptos conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO. Que a juicio de esta Comisión de Finanzas, las tasas y tarifas que los Ayuntamientos de; *Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Hidalgo, Matamoros, Morelos, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza, Coahuila de Zaragoza*, propone en su respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos son las adecuadas para que gobernantes y gobernados participen en la tarea de administrar su Municipio y provocar un desarrollo acorde a las demandas que la población hace a sus autoridades, garantizando una tributación fiscal equilibrada así como congruencia con el Código Municipal y Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO TERCERO.- Que conforme a lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Finanzas, considera procedente proponer que la Ley de Ingresos que deberá regir en los Municipios de; *Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Hidalgo, Matamoros, Morelos, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza, Coahuila de Zaragoza*, durante el ejercicio fiscal del año 2012, se autorice con el incremento a los criterios generales que se determinó aplicar en las Leyes de Ingresos de los Municipios, así como con la observancia de los lineamientos generales que se establecieron con relación a estos ordenamientos municipales.

En virtud de lo anterior, y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 93, 94, 99, 101 fracción II, 130 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE: ACUÑA, ALLENDE, ARTEAGA, CANDELA, CUATRO CIÉNEGAS, FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, MATAMOROS, MORELOS, NAVA, PARRAS, PIEDRAS NEGRAS, RAMOS ARIZPE, SABINAS, SALTILLO, SAN JUAN DE SABINAS, VILLA UNIÓN Y ZARAGOZA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tiene por objeto regular y determinar los ingresos de los Municipios de: *Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Hidalgo, Matamoros, Morelos, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza* Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 2. En los términos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los ingresos de los Municipios señalados en el artículo primero para el ejercicio fiscal del año dos mil doce, se integrarán con los provenientes de los conceptos que se señalan a continuación:

Título Primero: Del Presupuesto de Ingresos y de la Ley de Ingresos Municipales

Título Segundo: De las Contribuciones

Capítulo I.- Del Impuesto Predial.

Capítulo II.- Del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

Capítulo III.- Del Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles.

Capítulo IV.- Del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas.

Capítulo V.- Del Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados.

Capítulo VI.- Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos.

Capítulo VII.- Contribuciones Especiales.

Sección 1.- De la Contribución por Gasto.

Sección 2.- Por Obra Pública.

Sección 3.- Por Responsabilidad Objetiva.

Capítulo VIII.-De los Derechos por la Prestación de Servicios Públicos.

Sección 1.- De los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Sección 2.- De los Servicios de Rastros.

Sección 3.- De los Servicios de Alumbrado Público.

Sección 4.- De los Servicios en Mercados.

Sección 5.- De los Servicios de Aseo Público.

Sección 6.- De los Servicios de Seguridad Pública.

Sección 7.- De los Servicios de Panteones.

Sección 8.- De los Servicios de Tránsito.

Sección 9.- De los Servicios de Previsión Social.

Sección 10.- De Los Servicios de Bomberos.

Capítulo IX.- De los Derechos por Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Sección 1.- Por la Expedición de Licencias para Construcción.

Sección 2.- De los Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales.

Sección 3.- Por la Expedición de Licencias para Fraccionamientos.

Sección 4.- Por Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas.

Sección 5.- Por la Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios.

Sección 6.-De los Servicios Catastrales.

Sección 7.-De los Servicios por Certificaciones y Legalizaciones.

Sección 8.- Otros Servicios.

Capítulo X.- De los Derechos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público del Municipio.

Sección 1.- De los Servicios de Arrastre y Almacenaje.

Sección 2.- Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas.

Sección 3.- Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales.

B.- De los Ingresos no Tributarios:

Capítulo I.- De los Productos

1.-Disposiciones Generales.

2.-Provenientes de la Venta ó Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales.

3.- Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en Mercados Municipales.

4.- Otros Productos.

Capítulo II.- De los Aprovechamientos.

1.- Disposiciones Generales.

2.- De los Ingresos por Transferencia.

3.- De los Ingresos Derivados de Sanciones Administrativas y Fiscales.

Capítulo III.- De las Participaciones.

Capítulo IV.- De los Ingresos Extraordinarios.

C.- De los Ingresos con Certificados de Promoción Fiscal.**TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO.- La Ley de Ingresos de los Municipios empezara a regir a partir del día 1° de Enero del año 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Ingresos para los Municipios de: *Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Hidalgo, Matamoros, Morelos, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza*, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Para los efectos de lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipal, se entenderá por:

I.- Adultos mayores.- Personas de 60 o más años de edad.

II.- Personas con Discapacidad.- Todo ser humano que presente temporal o permanentemente una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, para realizar sus actividades.

III.- Pensionados.- Personas que por vejez, incapacidad, viudez o enfermedad, reciben una pensión por cualquier institución.

IV.- Jubilados.- Personas separadas del ámbito laboral por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese íntegra y por separado la Ley de Ingresos de los Municipios de: *Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Hidalgo, Matamoros, Morelos, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza*, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

(El desglose de los dictámenes de las leyes de ingresos se encuentran en el apartado de “Dictámenes” de la Página del Congreso del Estado, “Información Pública Mínima”)

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Ha solicitado la palabra el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, adelante Diputado.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El motivo por el cual un servidor votó en contra de los dictámenes de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, de 18 municipios que incluyen ingresos extraordinarios, es decir, que pretenden que se les autorice contraer deuda pública, sin embargo, simplemente estos municipios no tienen capacidad de endeudamiento ni solvencia para pagar el servicio de la deuda.

Por otra parte, la enorme carga en la obligación de sus pasivos a corto y largo plazo y en general el Paquete Fiscal para los 38 municipios del Estado de Coahuila se incrementaron los impuestos de un 5% hasta un 700%. De igual manera se crearon impuestos nuevos.

El contraer la deuda pública municipal no garantiza un crecimiento económico puesto que más bien se estará generando un empobrecimiento a nivel estatal en conjunto con la deuda acumulada que ya vienen arrastrando por parte del gobierno del estado.

Por lo tanto, no seremos cómplices de otro agravio a las finanzas del estado, en este caso a los municipios, que en algunos casos son utilizados como simple intermediario para que en el gobierno del estado obtenga más recursos y trate de tapar el enorme boquete que le hicieron a las finanzas del gobierno del estado.

Quienes voten a favor del citado dictamen estarán invitando a que los municipios sigan la suerte del gobierno del estado, el cual ha llegado al extremo de estar en total insolvencia y con enormes deudas a

proveedores y despidos masivos de empleados públicos, más la reducción del 7% del sueldo de los mandos medios y superiores que se encuentran en la nómina estatal, es decir, como quien dice, están viendo y no ven, no ven lo que está pasando en el Gobierno del Estado y quieren e invitan a que los gobiernos municipales se rijan con el mismo modo que se rigieron en el Ejecutivo del Estado.

Por estos motivos, nuestro voto, como Grupo Parlamentario del PAN, será en contra de estas iniciativas de leyes de ingresos de los municipios.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:
Gracias.

¿Alguien más que desee intervenir?

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:
Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 22 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación al expediente formado con motivo de la iniciativa de Ley de Ingresos de los municipios de Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Monclova, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Progreso, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón y Viesca, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios de; *Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Monclova, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Progreso, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón y Viesca, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2012.*

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 en su fracción XXXIII de la Constitución Política Local, es facultad del Congreso del Estado, *“Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal”.*

“Asimismo, examinar, discutir y aprobar anualmente las leyes de ingresos de los Municipios, así como determinar, también anualmente, las bases, montos y plazos que habrán de observarse conforme a los

principios que establece el Artículo 158-T de esta Constitución, para que los Municipios reciban de inmediato y sin demora las participaciones y aportaciones federales o estatales que les correspondan”.

SEGUNDO. Por su parte el Artículo 158 U fracción V de la Constitución Política Local, señala las competencias, facultades y obligaciones del Municipio en materia de hacienda pública municipal entre las que destaca: *“Discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, a más tardar el 31 de octubre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal”.*

TERCERO. De igual forma, el Artículo 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado señala que: *“Las iniciativas de las leyes de ingresos de los Municipios se formularán de conformidad con este código y demás disposiciones aplicables, y serán presentadas al Congreso del Estado a más tardar el 31 de octubre de cada año. Estas iniciativas se remitirán acompañadas del presupuesto de ingresos para su discusión, aprobación en su caso y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.*

CUARTO. En tal orden de ideas, se advierte que los Ayuntamientos de; Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Monclova, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Progreso, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón y Viesca, Coahuila de Zaragoza, hizo llegar a este Congreso, su respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos, misma que fue turnada a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y posterior dictamen.

QUINTO. Que al estudiar y dictaminar las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios, esta Comisión de Finanzas, consideró necesario acatar lo dispuesto en el Artículo 158-B de la Constitución Política Local que señala: *“El Municipio Libre es un orden constitucional de gobierno natural y autónomo con personalidad jurídica plena y patrimonio propio”* y 158-C: *“La autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia municipal y sin interferencia de otros poderes”*

SEXTO. En atención a lo anterior, al estudiar y dictaminar las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios, esta Comisión de Finanzas consideró justificado que para el ejercicio fiscal del año 2012, se autorizaran nuevos impuestos o derechos que estuvieran contemplados en el Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO. Esta Comisión de Finanzas, consciente de la situación económica por la que atraviesa el país, recomendó a las Municipios no rebasar el incremento inflacionario proyectado al cierre del presente ejercicio fiscal, principalmente en aquellos renglones que afectaran a las clases más desfavorecidas. Por otra parte, el Municipio acordó otorgar un incentivo del 15% en el pago de impuesto predial por pronto pago, a las personas que lo realicen durante el mes de enero y 10% hasta el 15 de febrero del 2010 (o más cuando así lo haya propuesto el Cabildo), con objeto de estimular su pronta recaudación; asimismo, con objeto de favorecer a los pensionados, jubilados, adultos mayores y a personas con discapacidad, los Ayuntamientos determinaron en su respectiva Ley de Ingresos, la aplicación de un incentivo del orden del 50% en el pago del impuesto predial, circunscribiendo este derecho única y exclusivamente a la casa habitación en que habitualmente residan los beneficiarios de este incentivo, por lo antes mencionado, se autoriza en la ley de ingresos la aplicación de los Certificados de Promoción Fiscal en los rubros del Impuesto Predial y Servicios de Agua Potable, (o más cuando así lo haya propuesto el Cabildo), con el fin de que los Municipios del Estado puedan incrementar sus participaciones vía federación; se autoriza un incremento del 5% general en todos los rubros, incluyen algunos cobros nuevos.

Ahora bien, como se puede apreciar en la iniciativa sujeta a dictamen, se establecen en algunas de las contribuciones aquí previstas, un trato diferenciado entre quienes se ubican en el mismo supuesto de causación; la razón que ello se dé y que por ende, ciertos causantes deban pagar diversos derechos o tasas de impuestos, aún y cuando sea el mismo acto sobre el cual deviene la imposición tributaria, se debe a que, como ya ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *“... el propósito fundamental de las contribuciones es el recaudatorio para sufragar el gasto público de la Federación, Estados y Municipios, también lo es que puede agregarse otro de similar naturaleza, relativo a que aquéllas pueden servir como instrumentos eficaces de política financiera, económica y social que el Estado tenga interés en impulsar (fines extrafiscales)...”,* supuesto que se actualiza en el caso que nos

ocupa, pues es preocupación de la administración municipal y de la Legislatura Estatal, mejorar la satisfacción de los fines fiscales, es decir, la contribución al gasto público, pero también existe un fin extrafiscal consistente en el uso del pago de derechos para impulsar una política financiera de saneamiento de la hacienda pública municipal.

Ello se logra mediante la imposición de una contribución diferenciada, en especial, en el caso de los derechos de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que si bien como contribución, corresponden a una contraprestación, también es verdad que su naturaleza resulta ser una contribución fiscal, que no tiene su origen en ámbito privado, sino que es un servicio de carácter público, como ya ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues se realiza con motivo de las funciones públicas municipales orientadas a la promoción de desarrollo de ciertas actividades públicas, y muy en especial de las relativas a la planeación urbana, por lo que es un servicio público, y constituye ciertamente una actividad municipal individualizada, concreta y determinada, respecto de la cual se establece una relación singularizada entre la administración pública municipal y los beneficiarios de este servicio, que para cuya satisfacción existe ciertamente un costo, pero que puede diferenciarse, atendiendo a la necesidad del municipio de allegarse de mayores recursos, considerando que las personas físicas o morales que tienen mayores recursos realizan actividades de registro con cantidad mayores a las que realizan los ciudadanos sujetos a menor salario, por lo que al cobrar mayores derechos a quienes realizan actividades de mayor monto, se fortalece a la hacienda municipal y se permite atender mejor a la sociedad en general, en especial, en estos momentos de crisis hacendaria donde las necesidades aumentan y los recursos fiscales, no crecen en la misma proporción; por ello, y toda vez que el desarrollo urbano y la planeación territorial son facultades otorgadas a los municipios en los términos del artículo 115 fracción V Constitucional, es menester que en uso de la potestad tributaria prevista en el artículo 115 fracción IV de la Carta Magna, se establezcan los cobros diferenciados del derecho en la forma establecida en la iniciativa, a efecto de dotar a la Hacienda Municipal, de recursos necesarios para atender en forma, esta responsabilidad constitucional.

Igualmente hay que puntualizar que el cobro de derechos, aún en el caso de los montos superiores conserva moderación y que al realizarlo de esta forma, implica que a los iguales se les trata igual y la desigualdad que pudiera darse, atiende exclusivamente a que no se igual el origen mismo de la transacción sujeta al derecho.

OCTAVO. Dado el crecimiento poblacional que se ha venido generando en el Estado, resulta indiscutible la necesidad de la construcción de mas viviendas que permitan garantizar a sus ciudadanos contar con espacio digno y decoroso en el que puedan habitar sus familias, motivo por el cual resulta indiscutible la necesidad de ajustar la ley de ingresos para armonizarla a los requerimientos de cada Municipio, disponiendo una serie de incentivos en algunos cobros tributarios que se realizan en cada Municipio del Estado, como son el ISAI, Licencias de Construcción, Autorización de planos, con lo que se evitará un incremento en los costos de construcción de las casas, y repercutirá a favor de los habitantes del Estado al adquirir sus viviendas.

NOVENO. Que, en igual forma, se propuso otorgar un incentivo del orden del 50% a pensionados, jubilados, adultos mayores y a personas con discapacidad, en aquellos Municipios donde realiza el cobro de agua potable y alcantarillado el mismo Municipio, circunscribiendo este derecho única y exclusivamente a la casa habitación en que habitualmente residan los beneficiarios de este incentivo.

DÉCIMO. Que, asimismo, esta Comisión de Finanzas, realizó reuniones de trabajo con cada uno de los Municipios para analizar conjuntamente los conceptos y montos que aseguraran a las haciendas municipales una recaudación de ingresos justa y oportuna por los diferentes conceptos conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMO PRIMERO. Que a juicio de esta Comisión de Finanzas, las tasas y tarifas que los Ayuntamientos de; *Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Monclova, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Progreso, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón y Viesca, Coahuila de Zaragoza*, propone en su respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos son las adecuadas para que gobernantes y gobernados participen en la tarea de

administrar su Municipio y provocar un desarrollo acorde a las demandas que la población hace a sus autoridades, garantizando una tributación fiscal equilibrada así como congruencia con el Código Municipal y Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO SEGUNDO. Que conforme a lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Finanzas, considera procedente proponer que la Ley de Ingresos que deberá regir en los Municipios de; *Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Monclova, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Progreso, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón y Viesca, Coahuila de Zaragoza*, durante el ejercicio fiscal del año 2012, se autorice con el incremento a los criterios generales que se determinó aplicar en las Leyes de Ingresos de los Municipios, así como con la observancia de los lineamientos generales que se establecieron con relación a estos ordenamientos municipales.

En virtud de lo anterior, y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 93, 94, 99, 101 fracción II, 130 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE: ABASOLO, CASTAÑOS, ESCOBEDO, FRONTERA, GENERAL CEPEDA, GUERRERO, JIMÉNEZ, JUÁREZ, LAMADRID, MONCLOVA, MÚZQUIZ, NADADORES, OCAMPO, PROGRESO, SACRAMENTO, SAN BUENAVENTURA, SAN PEDRO, SIERRA MOJADA, TORREÓN Y VIESCA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tiene por objeto regular y determinar los ingresos de los Municipios de: *Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Monclova, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Progreso, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón y Viesca, Coahuila de Zaragoza*.

ARTÍCULO 2. En los términos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los ingresos de los Municipios señalados en el artículo primero para el ejercicio fiscal del año dos mil doce, se integrarán con los provenientes de los conceptos que se señalan a continuación:

Título Primero: Del Presupuesto de Ingresos y de la Ley de Ingresos Municipales

Título Segundo: De las Contribuciones

Capítulo I.- Del Impuesto Predial.

Capítulo II.- Del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

Capítulo III.- Del Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles.

Capítulo IV.- Del Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas.

Capítulo V.- Del Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados.

Capítulo VI.- Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos.

Capítulo VII.- Contribuciones Especiales.

Sección 1.- De la Contribución por Gasto.

Sección 2.- Por Obra Pública.

Sección 3.- Por Responsabilidad Objetiva.

Capítulo VIII.-De los Derechos por la Prestación de Servicios Públicos.

Sección 1.- De los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Sección 2.- De los Servicios de Rastros.

Sección 3.- De los Servicios de Alumbrado Público.

Sección 4.- De los Servicios en Mercados.

Sección 5.- De los Servicios de Aseo Público.

Sección 6.- De los Servicios de Seguridad Pública.

Sección 7.- De los Servicios de Panteones.

Sección 8.- De los Servicios de Tránsito.

Sección 9.- De los Servicios de Previsión Social.

Sección 10.- De Los Servicios de Bomberos.

Capítulo IX.- De los Derechos por Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Sección 1.- Por la Expedición de Licencias para Construcción.

Sección 2.- De los Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales.

Sección 3.- Por la Expedición de Licencias para Fraccionamientos.

Sección 4.- Por Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas.

Sección 5.- Por la Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios.

Sección 6.-De los Servicios Catastrales.

Sección 7.-De los Servicios por Certificaciones y Legalizaciones.

Sección 8.- Otros Servicios.

Capítulo X.- De los Derechos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público del Municipio.

Sección 1.- De los Servicios de Arrastre y Almacenaje.

Sección 2.- Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas.

Sección 3.- Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales.

B.- De los Ingresos no Tributarios:

Capítulo I.- De los Productos

1.-Disposiciones Generales.

2.-Provenientes de la Venta ó Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales.

3.- Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en Mercados Municipales.

4.- Otros Productos.

Capítulo II.- De los Aprovechamientos.

1.- Disposiciones Generales.

2.- De los Ingresos por Transferencia.

3.- De los Ingresos Derivados de Sanciones Administrativas y Fiscales.

Capítulo III.- De las Participaciones.

Capítulo IV.- De los Ingresos Extraordinarios.

C.- De los Ingresos con Certificados de Promoción Fiscal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La Ley de Ingresos de los Municipios empezara a regir a partir del día 1° de Enero del año 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Ingresos para los Municipios de: *Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Monclova, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Progreso, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón y Viesca, Coahuila de Zaragoza*, para el ejercicio fiscal 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Para los efectos de lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipal, se entenderá por:

I.- Adultos mayores.- Personas de 60 o más años de edad.

II.- Personas con Discapacidad.- Todo ser humano que presente temporal o permanentemente una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, para realizar sus actividades.

III.- Pensionados.- Personas que por vejez, incapacidad, viudez o enfermedad, reciben una pensión por cualquier institución.

IV.- Jubilados.- Personas separadas del ámbito laboral por antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese íntegra y por separado la Ley de Ingresos de los Municipios de: Abasolo, Castaños, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Monclova, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Progreso, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón y Viesca, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

(El desglose de los dictámenes de las leyes de ingresos se encuentran en el apartado de “Dictámenes” de la Página del Congreso del Estado, “Información Pública Mínima”)

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:
Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tiene la palabra Diputado Rodrigo Rivas Urbina.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero manifestar que en algunos dictámenes que se presentaron en algunos municipios o algunas leyes de ingresos de algunos municipios que se presentaron en el dictamen que se leyó, sí un servidor votó a favor de algunos dictámenes pero de otros voté en contra, pero fui muy claro al firmar estos dictámenes y al solicitar que me mandaran la información de dichos dictámenes de los municipios que estábamos votando a favor para que de encontrar alguna irregularidad en los dictámenes que no se me mandaron a tiempo y de los cuales se comprometieron a mandármelos inmediatamente el día de ayer para revisarlos y si encontraba alguna otra irregularidad presentarlos aquí en el Pleno para que se modificaran o para que quedaran como estaba, de acuerdo como la mayoría lo decidiera, pero a raíz de que no se me envió dicha información, a raíz de que desde hace 8 días estamos pidiendo que se nos entregue esta información a todos los Diputados, pero que desgraciadamente este Congreso ha actuado con una opacidad tremenda, es, creo que aprendieron rápido lo del Ejecutivo del Estado al ocultar la información a los Diputados locales, a raíz de que no se me presentó la información y que la sigo esperando hasta el momento, cambio mi decisión de voto y mi decisión es en contra de esta lectura que se acaba de dar y de todo el Grupo Parlamentario.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

¿Alguna otra intervención? No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiendo cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Candela, Escobedo, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Sierra Mojada, Viesca y Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de: Candela, Escobedo, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Sierra Mojada, Viesca y Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2012.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado del Coahuila de Zaragoza, en su: *Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.*

Por otra parte, La Ley General de Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularan conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio de corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el SATEC deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...

....

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, con arreglo a la ley de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones....”

SEGUNDO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Finanzas, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de conformidad con las disposiciones vigentes.

En este programa también participa el Instituto Coahuilense del Catastro y al Información Territorial como órgano de apoyo y asesoría necesaria.

Así dando cumplimiento a las disposiciones locales vigentes y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron acabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral y se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales.

SEGUNDO. En el caso de los municipios de: Candela, Escobedo, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Sierra Mojada, Viesca y Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, las Juntas Municipales Catastrales acordaron proponer a sus Ayuntamientos no incrementar sus Tablas de Valores Rústico y Urbano para el Ejercicio Fiscal 2012.

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2012; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de los Municipios de Candela, Escobedo, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Sierra Mojada, Viesca y Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de los municipios de Candela, Escobedo, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Sierra Mojada, Viesca y Villa Unión, del Estado de Coahuila de Zaragoza regirán a partir de 1° de enero de 2012.

SEGUNDO. Se abrogan las Tablas de Valores de los Municipios de Candela, Escobedo, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Sierra Mojada, Viesca y Villa Unión, del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2011.

TERCERO. Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

(El desglose de los dictámenes de las Tablas de Valores se encuentran en el apartado de “Dictámenes” de la Página del Congreso del Estado, “Información Pública Mínima”)

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:
Gracias compañera.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado es el siguiente: 24 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación al expediente formado con motivo de la adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Abasolo, Acuña, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Frontera, Jiménez, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de: Abasolo, Acuña, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Frontera, Jiménez, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro y Zaragoza, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2012.

RESULTANDO

PRIMERO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado del Coahuila de Zaragoza en su: *Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad*

inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General de Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularan conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio de corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el SATEC deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...

....

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, con arreglo a la ley de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones....”

SEGUNDO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Finanzas, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de conformidad con las disposiciones vigentes.

En este programa también participa el Instituto Coahuilense del Catastro y al Información Territorial como órgano de apoyo y asesoría necesaria.

Así dando cumplimiento a las disposiciones locales vigentes y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron acabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral y se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales.

SEGUNDO. En el caso de los municipios en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos las Juntas Municipales Catastrales acordaron proponer a sus Ayuntamientos los siguientes incrementos en sus Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2012.

1.	Abasolo	Incremento del 5%
2.	Acuña	Incremento del 5%
3.	Arteaga	Incremento del 5% al 10%
4.	Castaños	Incremento del 5% carretera 57
5.	Cuatro Ciénegas	Incremento del 5 %
6.	Frontera	Incremento del 5%
7.	Jiménez	Incremento del 5%
8.	Matamoros	Incremento del 5%
9.	Monclova	Incremento del 5% al 25%
10.	Morelos	Incremento del 5%
11.	Múzquiz	Incremento del 5%
12.	Nadadores	Incremento variable.
13.	Nava	Incremento del 5%
14.	Ocampo	Incremento del 5%
15.	Parras	Incremento del 3% al 5%
16.	Piedras Negras	Incremento del 5%
17.	Progreso	Incremento del 3%
18.	Ramos Arizpe	Incremento del 5%
19.	Sabinas	Incremento del 3%
20.	Sacramento	Incremento del 5%
21.	San Buenaventura	Incremento variable.
22.	San Juan de Sabinas	Incremento del 5%
23.	San Pedro	Incremento del 3% al 4%.
24.	Zaragoza	Incremento del 5%

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2012; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de los Municipios de Abasolo, Acuña, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Frontera, Jiménez, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe,

Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro y Zaragoza, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de los municipios de: Abasolo, Acuña, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Frontera, Jiménez, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro y Zaragoza, del Estado de Coahuila de Zaragoza, regirán a partir de 1° de enero de 2012.

SEGUNDO. Se abrogan las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de los Municipios de: Abasolo, Acuña, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Frontera, Jiménez, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro y Zaragoza, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2011.

TERCERO. Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Jesús Contreras Pacheco			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

(El desglose de los dictámenes de las Tablas de Valores se encuentran en el apartado de “Dictámenes” de la Página del Congreso del Estado, “Información Pública Mínima”)

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiendo cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentando por la Comisión de Finanzas con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del municipio de Allende, Francisco I. Madero y General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre

la propiedad inmobiliaria del municipio de: Allende, Francisco I. Madero y General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2012.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en Diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los Municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el SATEC deberán presentar a los Ayuntamientos, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”

TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Finanzas, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de conformidad con las disposiciones vigentes.

En este programa también participa el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, como órgano de apoyo y asesoría necesaria.

Así dando cumplimiento a las disposiciones locales vigentes y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron acabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso de los municipios de: *Allende, Francisco I. Madero y General Cepeda, Coahuila de Zaragoza*, no se formularon propuestas de actualización de sus Tablas de Valores de Suelo y Construcción, conforme a lo que se establece el Artículo 33 de la “Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza”.

TERCERO. Que en virtud de no contar con la documentación de esos municipios que ampare los trabajos de la Junta Municipal Catastral y aprobación del Cabildo, respecto a la adecuaciones de valores catastrales, el Congreso del Estado esta facultado para determinar el incremento que deberá aplicarse a los valores catastrales vigentes, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos:

Artículo 33. “En caso de que al terminar el ejercicio fiscal de su vigencia, no se expidieren nuevas tablas, continuarán vigentes las anteriores y sus valores se incrementarán a partir del primero de Enero de cada año, con el factor que el Congreso del Estado determina. En el caso de que el Congreso del Estado no determine factor alguno, los ayuntamientos actualizarán las tablas con el factor que resulte de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre del año anterior al señalado, hasta en tanto se expidan la procedentes”.

CUARTO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2012; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. En virtud de no contar con la documentación de los Municipios de: Allende, Francisco I. Madero y General Cepeda del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Finanzas, que ampare los trabajos de la Junta Municipal Catastral y la aprobación del Cabildo respecto a las adecuaciones a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria para el ejercicio fiscal 2012, dichos municipios deberán aplicar durante el mencionado ejercicio fiscal, los Valores de Suelo y Construcción vigentes del año anterior, de acuerdo a lo que señala el Artículo 33 de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Para el año 2012 seguirán vigentes las últimas Tablas publicadas de Valores de Suelo y Construcción, para los municipios de: Allende, Francisco I. Madero y General Cepeda, del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 23 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2012.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2012.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en Diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los Municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el Secretaria de Finanzas deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”

TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Finanzas, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de conformidad con las disposiciones vigentes.

En este programa también participa el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial como órgano de apoyo y asesoría necesaria.

Así dando cumplimiento a las disposiciones locales vigentes y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron acabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso de los municipios en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos la Junta Municipal Catastral acordaron proponer al Ayuntamiento el siguiente incremento en sus Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2012.

Torreón	Sin Incremento
---------	----------------

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2012; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Finanzas somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2012, en los siguientes términos:

VIALIDADES					
NO.	CLAVE	VIALIDAD	DE	A	VALOR 2012
1	199	ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	EJIDO ANA	166
2	261	ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO	EJIDO ANA	AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO	110
3	275	AUTOPISTA TORREON - SAN PEDRO	POBLADO LA CONCHA	EJIDO ALBIA	146

4	524	AUTOPISTA TORREON - SAN PEDRO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	BOULEVARD CENTENARIO	411
5	525	AUTOPISTA TORREON - SAN PEDRO	BOULEVARD CENTENARIO	POBLADO LA CONCHA	235
6	530	AVENIDA 6 DE OCTUBRE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CUAUHEMOC	735
7	531	AVENIDA 6 DE OCTUBRE	CALZADA CUAUHEMOC	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	591
8	550	AVENIDA ARTES GRAFICAS	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CUAUHEMOC	591
9	551	AVENIDA ARTES GRAFICAS	CALZADA CUAUHEMOC	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	541
10	420	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE CINCO DE MAYO	1647
11	421	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALLE CINCO DE MAYO	CALLE MANUEL ACUÑA	3138
12	422	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALLE MANUEL ACUÑA	CALLE BLANCO	2721
13	423	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALLE BLANCO	CALLE ANACLETO FALCON	1824
14	424	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALLE ANACLETO FALCON	CALLE GALEANA	2267
15	425	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALLE GALEANA	CALLE JAVIER MINA	2103
16	426	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALLE JAVIER MINA	CALLE IGNACIO COMONFORT	1824
17	427	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALLE IGNACIO COMONFORT	CALLE NIÑOS HEROES	1371
18	428	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALLE NIÑOS HEROES	CALZADA CUAUHEMOC	1259
19	429	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALZADA CUAUHEMOC	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA	1682
20	430	AVENIDA BENITO JUAREZ	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	1307
21	458	AVENIDA BENITO JUAREZ	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	VALLE DEL NAZAS	428
22	594	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	916
23	877	AVENIDA EL SIGLO DE TORREON (CALLE 22)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	964
24	592	AVENIDA GARCIA CARRILLO	CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ (CALLE 12)	CALZADA CUAUHEMOC	591
25	590	AVENIDA GOMEZ FARIAS	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	591
26	520	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CUAUHEMOC	738
27	521	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA	CALZADA CUAUHEMOC	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	591
28	450	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	CALLE TORREON VIEJO	CALLE RAMOS ARIZPE	1012
29	451	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	CALLE RAMOS ARIZPE	CALLE IGNACIO COMONFORT	1359
30	454	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	CALLE IGNACIO COMONFORT	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	1093
31	455	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	CALZADA CUAUHEMOC	885
32	456	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	738
33	591	AVENIDA IGNACIO COMONFORT	CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ (CALLE 12)	CALLE MARTIRES DE RIO BLANCO	591
34	431	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CALLE TORREON VIEJO	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	1813
35	432	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	CALLE VICTORIANO CEPEDA	2807
36	433	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CALLE VICTORIANO CEPEDA	CALLE GALEANA	2078
37	436	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CALLE GALEANA	CALLE GONZALEZ ORTEGA	1768
38	437	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CALLE DONATO GUERRA	CALZADA CUAUHEMOC	1177
39	438	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	885
40	500	AVENIDA JUAN ALDAMA	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALLE GONZALEZ ORTEGA	885
41	501	AVENIDA JUAN ALDAMA	CALLE GONZALEZ ORTEGA	MARTIRES DE RIO BLANCO (CALLE 14)	738
42	502	AVENIDA JUAN ALDAMA	MARTIRES DE RIO BLANCO (CALLE 14)	DIAGONAL REFORMA	591
43	503	AVENIDA JUAN ALDAMA	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	607
44	560	AVENIDA JUAN ALVAREZ	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CUAUHEMOC	587
45	561	AVENIDA JUAN ALVAREZ	CALZADA CUAUHEMOC	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	541
46	493	AVENIDA LA CORREGIDORA	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALLE GREGORIO A. GARCIA	886
47	495	AVENIDA LA CORREGIDORA	CALLE GREGORIO A. GARCIA	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	737
48	876	AVENIDA LA OPINION (CALLE 21)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	964
49	580	AVENIDA LERDO DE TEJADA	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CUAUHEMOC	590

50	581	AVENIDA LERDO DE TEJADA	CALZADA CUAUHTEMOC	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	541
51	3044	AVENIDA MANUEL GOMEZ MORIN	CALZ. SALTILLO 400	BLVD. RODRIGUEZ TRIANA	1009
52	3045	AVENIDA MANUEL GOMEZ MORIN	BLVD. RODRIGUEZ TRIANA	CARRETERA A MIELERAS	626
53	460	AVENIDA MARIANO ABASOLO	CALLE MANUEL ACUÑA	CALLE BLANCO	1071
54	461	AVENIDA MARIANO ABASOLO	CALLE BLANCO	CALLE IGNACIO COMONFORT	1058
55	463	AVENIDA MARIANO ABASOLO	CALLE IGNACIO COMONFORT	CALZADA CUAUHTEMOC	886
56	464	AVENIDA MARIANO ABASOLO	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR (CALLE 30)	737
57	465	AVENIDA MARIANO ABASOLO	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR (CALLE 30)	CALLE 38	676
58	570	AVENIDA MARIANO ARISTA	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CUAUHTEMOC	590
59	571	AVENIDA MARIANO ARISTA	CALZADA CUAUHTEMOC	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	541
60	480	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CRISTOBAL COLON	1033
61	481	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALZADA CUAUHTEMOC	1092
62	482	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	737
63	483	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO	CALLE 37	CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	607
64	440	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALLE TORREON VIEJO	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	988
65	441	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	CALLE ZARAGOZA	1531
66	442	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALLE ZARAGOZA	CALLE MANUEL ACUÑA	1456
67	443	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALLE MANUEL ACUÑA	CALZADA COLON	1449
68	444	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALZADA COLON	CALLE GONZALEZ ORTEGA	1376
69	445	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALLE DONATO GUERRA	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	1178
70	446	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	CALZADA CUAUHTEMOC	1033
71	448	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALLE 38	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	607
72	906	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	1101
73	470	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALLE GALEANA	819
74	471	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	CALLE GALEANA	CALZADA CUAUHTEMOC	1033
75	472	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	737
76	473	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	CALZADA SALTILLO 400	CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	607
77	410	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE TORREON VIEJO	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	1647
78	411	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	CALLE MANUEL ACUÑA	3294
79	412	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE MANUEL ACUÑA	CALLE ANACLETO FALCON	2823
80	413	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE ANACLETO FALCON	CALLE LEONA VICARIO	2353
81	414	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE LEONA VICARIO	CALZADA CRISTOBAL COLON	2243
82	416	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALLE IGNACIO COMONFORT	1684
83	417	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE IGNACIO COMONFORT	CALZADA CUAUHTEMOC	1404
84	418	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALZADA CUAUHTEMOC	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	1120
85	419	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA	983
86	490	AVENIDA NICOLAS BRAVO	CALLE GALEANA	CALZADA CRISTOBAL COLON	1033
87	491	AVENIDA NICOLAS BRAVO	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	886
88	492	AVENIDA NICOLAS BRAVO	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	607
89	400	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE ANDRES S. VIESCA	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	1882
90	401	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	2353
91	402	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	CALLE VALDEZ CARRILLO	2183
92	403	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE VALDEZ CARRILLO	CALLE MIGUEL BLANCO	1777
93	404	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE MIGUEL BLANCO	CALLE JERONIMO TREVIÑO	1559
94	405	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE JERONIMO TREVIÑO	CALZADA CRISTOBAL COLON	1156

95	406	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALLE GARCIA CARRILLO	1033
96	407	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE GARCIA CARRILLO	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	886
97	409	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	737
98	982	AVENIDA UNIVERSIDAD	BOULEVARD RODRIGUEZ TRIANA	CARRETERA TORREON - MIELERAS	550
99	3087	AVENIDA UNIVERSIDAD (ORIENTE)	BOULEVARD TORREON - MATAMOROS	CALZADA JUAN AGUSTIN DE ESPINOZA S.J.	493
100	510	AVENIDA VICENTE GUERRERO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALLE FRANCISCO I. MADERO	737
101	511	AVENIDA VICENTE GUERRERO	CALLE FRANCISCO I. MADERO	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	590
102	512	AVENIDA VICENTE GUERRERO	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	CALLE GREGORIO A. GARCIA	541
103	513	AVENIDA VICENTE GUERRERO	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	607
104	3088	AVENIDA VILLAS UNIVERSIDAD	AVENIDA LICENCIATURA	CALLE PIRITA	493
105	540	AVENIDA ZACATECAS	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CUAUHTEMOC	737
106	541	AVENIDA ZACATECAS	CALZADA CUAUHTEMOC	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	590
107	284	BOULEVARD CENTENARIO	RIO	TORREÓN-SAN PEDRO	449
108	310	BOULEVARD CONSTITUCION	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	CALLE MANUEL ACUÑA	1238
109	311	BOULEVARD CONSTITUCION	CALLE MANUEL ACUÑA	CALLE LEONA VICARIO	1581
110	312	BOULEVARD CONSTITUCION	CALLE LEONA VICARIO	CALZADA CRISTOBAL COLON	1857
111	313	BOULEVARD CONSTITUCION	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALLE FELICIANO COBIAN	2203
112	314	BOULEVARD CONSTITUCION	CALLE FELICIANO COBIAN	CALZADA SALVADOR CREEL	1927
113	315	BOULEVARD CONSTITUCION	CALZADA SALVADOR CREEL	CALZADA ABASTOS	1333
114	320	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA	CALZADA CUAUHTEMOC	BOULEVARD REVOLUCION	1772
115	618	BOULEVARD EL TAJITO	BOULEVARD CONSTITUCION	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	798
116	306	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZ. ABASTOS	AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO (NUDO MIXTECO)	2353
117	300	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	1651
118	301	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	CALLE ILDEFONSO FUENTES	2062
119	302	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALLE ILDEFONSO FUENTES	CALZADA CRISTOBAL COLON	2570
120	303	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALLE JUAN E. GARCIA	2826
121	304	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALLE JUAN E. GARCIA	CALZ. ABASTOS	2570
122	307	BOULEVARD INDEPENDENCIA	AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO (NUDO MIXTECO)	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	2313
123	167	BOULEVARD LAGUNA			382
124	325	BOULEVARD PEDRO RODRIGUEZ TRIANA	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN	836
125	628	BOULEVARD PEDRO RODRIGUEZ TRIANA	CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN	AVENIDA CENTRAL	1101
126	629	BOULEVARD PEDRO RODRIGUEZ TRIANA	AVENIDA CENTRAL	BOULEVARD LAGUNA	619
127	340	BOULEVARD REVOLUCION	CALLE TORREON VIEJO	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	1078
128	341	BOULEVARD REVOLUCION	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	CALLE RAMOS ARIZPE	1886
129	342	BOULEVARD REVOLUCION	CALLE RAMOS ARIZPE	CALLE MANUEL ACUÑA	2295
130	343	BOULEVARD REVOLUCION	CALLE MANUEL ACUÑA	CALLE ILDEFONSO FUENTES	2157
131	344	BOULEVARD REVOLUCION	CALLE ILDEFONSO FUENTES	CALLE DONATO GUERRA	1963
132	345	BOULEVARD REVOLUCION	CALLE DONATO GUERRA	CALZADA CUAUHTEMOC	1476
133	346	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA CUAUHTEMOC	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	1652
134	348	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	CALZADA DIVISION DEL NORTE	983
135	349	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIVISION DEL NORTE	CARRETERA A MIELERAS	654
136	505	BOULEVARD TORREON-MATAMOROS	CARRETERA MIELERAS	LA JOYA (CALLE 80)	419
137	537	BOULEVARD TORREON-MATAMOROS	LA JOYA (CALLE 80)	SAN MIGUEL	254
138	274	BOULEVARD TORREON-MIELERAS	BOULEVARD TORREON - MATAMOROS	BOULEVARD LAGUNA	434
139	943	BOULEVARD TORREON-MIELERAS	BOULEVARD LAGUNA	LIMITE CON MUNICIPIO DE MATAMOROS	218
140	895	CALLE 37	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA JUAN ALDAMA	607
141	896	CALLE 38	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	607

142	897	CALLE 39	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA BENITO JUAREZ	607
143	700	CALLE ANACLETO FALCON	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	1619
144	701	CALLE ANACLETO FALCON	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1886
145	702	CALLE ANACLETO FALCON	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	2426
146	703	CALLE ANACLETO FALCON	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2157
147	704	CALLE ANACLETO FALCON	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1886
148	705	CALLE ANACLETO FALCON	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MARIANO ABASOLO	1619
149	706	CALLE ANACLETO FALCON	AVENIDA MARIANO ABASOLO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1349
150	328	CALLE ANDRES S. VIESCA			1882
151	889	CALLE ANTONIO DE JUAMBELZ (CALLE 32)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	886
152	886	CALLE AUGUSTO VILLA NUEVA (CALLE 29)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	590
153	296	CALLE BUGAMBILIAS	PRIV. MANUEL OVIEDO	PRIVADA NOGAL	772
154	885	CALLE CARMEN SALINAS (CALLE 28)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO	590
155	600	CALLE CINCO DE MAYO	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	896
156	891	CALLE CONSTITUCION DE 1857 (CALLE 34)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	737
157	893	CALLE CONSTITUYENTES 1917 (CALLE 36)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	737
158	894	CALLE CONSTITUYENTES 1917 (CALLE 36)	CALZADA RAMON MENDEZ	AVENIDA VICENTE GUERRERO	676
159	811	CALLE DONATO GUERRA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	886
160	812	CALLE DONATO GUERRA	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1484
161	813	CALLE DONATO GUERRA	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA BENITO JUAREZ	1621
162	814	CALLE DONATO GUERRA	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1900
163	815	CALLE DONATO GUERRA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	1325
164	816	CALLE DONATO GUERRA	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	AVENIDA NICOLAS BRAVO	1178
165	817	CALLE DONATO GUERRA	AVENIDA NICOLAS BRAVO	AVENIDA LA CORREGIDORA	1078
166	818	CALLE DONATO GUERRA	AVENIDA LA CORREGIDORA	AVENIDA ZACATECAS	886
167	819	CALLE DONATO GUERRA	AVENIDA ZACATECAS	BOULEVARD INDEPENDENCIA	809
168	881	CALLE ENRIQUE C. TREVIÑO (CALLE 24)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA VICENTE GUERRERO	590
169	832	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1178
170	833	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA NICOLAS BRAVO	886
171	834	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	AVENIDA NICOLAS BRAVO	AVENIDA JUAN ALDAMA	737
172	835	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	AVENIDA JUAN ALDAMA	BOULEVARD INDEPENDENCIA	676
173	883	CALLE FERNANDO SALINAS (CALLE 26)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA LA CORREGIDORA	590
174	829	CALLE FRANCISCO I. MADERO	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1200
175	830	CALLE FRANCISCO I. MADERO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	902
176	831	CALLE FRANCISCO I. MADERO	AVENIDA NICOLAS BRAVO	AVENIDA LERDO DE TEJADA	751
177	878	CALLE FRANCISCO ZARCO (CALLE 23)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO	886
178	879	CALLE FRANCISCO ZARCO (CALLE 23)	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	737
179	880	CALLE FRANCISCO ZARCO (CALLE 23)	AVENIDA JUAN ALDAMA	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	590
180	750	CALLE GALEANA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	1542
181	751	CALLE GALEANA	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1684
182	752	CALLE GALEANA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA BENITO JUAREZ	1822
183	753	CALLE GALEANA	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1963
184	754	CALLE GALEANA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MARIANO ABASOLO	1404
185	755	CALLE GALEANA	AVENIDA MARIANO ABASOLO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1178
186	820	CALLE GARCIA CARRILLO	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1325
187	821	CALLE GARCIA CARRILLO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA BENITO JUAREZ	1476
188	822	CALLE GARCIA CARRILLO	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1178

189	823	CALLE GARCIA CARRILLO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	886
190	824	CALLE GARCIA CARRILLO	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	737
191	803	CALLE GONZALEZ ORTEGA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1476
192	804	CALLE GONZALEZ ORTEGA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA BENITO JUAREZ	1621
193	805	CALLE GONZALEZ ORTEGA	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1915
194	806	CALLE GONZALEZ ORTEGA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MARIANO ABASOLO	1476
195	807	CALLE GONZALEZ ORTEGA	AVENIDA MARIANO ABASOLO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1033
196	840	CALLE GREGORIO A. GARCIA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1178
197	841	CALLE GREGORIO A. GARCIA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA NICOLAS BRAVO	886
198	842	CALLE GREGORIO A. GARCIA	AVENIDA NICOLAS BRAVO	AVENIDA JUAN ALDAMA	737
199	843	CALLE GREGORIO A. GARCIA	AVENIDA JUAN ALDAMA	BOULEVARD INDEPENDENCIA	607
200	892	CALLE GUILLERMO PRIETO	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA	CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	607
201	887	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR (CALLE 30)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	737
202	888	CALLE IGNACIO BARRON DELGADILLO (CALLE 31)	BOULEVARD REVOLUCION	PRIVADA ALFONSO REYES	827
203	825	CALLE IGNACIO COMONFORT	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1349
204	826	CALLE IGNACIO COMONFORT	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	1052
205	827	CALLE IGNACIO COMONFORT	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	AVENIDA ZACATECAS	902
206	828	CALLE IGNACIO COMONFORT	AVENIDA ZACATECAS	BOULEVARD INDEPENDENCIA	752
207	640	CALLE IGNACIO IGNACIO ZARAGOZA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA BENITO JUAREZ	2153
208	641	CALLE IGNACIO IGNACIO ZARAGOZA	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	2353
209	642	CALLE IGNACIO IGNACIO ZARAGOZA	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2157
210	643	CALLE IGNACIO IGNACIO ZARAGOZA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1619
211	644	CALLE IGNACIO IGNACIO ZARAGOZA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1349
212	890	CALLE IGNACIO RAMIREZ	BOULEVAR DIAGONAL REFORMA	CALZADA RAMÓN MÉNDEZ	607
213	720	CALLE ILDEFONSO FUENTES	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1419
214	721	CALLE ILDEFONSO FUENTES	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1700
215	722	CALLE ILDEFONSO FUENTES	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1419
216	723	CALLE ILDEFONSO FUENTES	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1132
217	770	CALLE JAVIER MINA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1178
218	771	CALLE JAVIER MINA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA BENITO JUAREZ	1476
219	772	CALLE JAVIER MINA	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1621
220	773	CALLE JAVIER MINA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1325
221	774	CALLE JAVIER MINA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	A BOULEVARD CONSTITUCION	1178
222	710	CALLE JERONIMO TREVIÑO	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1619
223	711	CALLE JERONIMO TREVIÑO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	2157
224	712	CALLE JERONIMO TREVIÑO	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1886
225	713	CALLE JERONIMO TREVIÑO	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA MARIANO ABASOLO	1300
226	714	CALLE JERONIMO TREVIÑO	AVENIDA MARIANO ABASOLO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1238
227	867	CALLE JESUS MARIA DEL BOSQUE (CALLE 18)	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	886
228	868	CALLE JESUS MARIA DEL BOSQUE (CALLE 18)	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	AVENIDA JUAN ALDAMA	738
229	869	CALLE JESUS MARIA DEL BOSQUE (CALLE 18)	AVENIDA JUAN ALDAMA	AVENIDA JUAN ALVAREZ	590
230	760	CALLE JIMENEZ	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1621
231	761	CALLE JIMENEZ	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	1768
232	762	CALLE JIMENEZ	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1946
233	763	CALLE JIMENEZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MARIANO ABASOLO	1476
234	764	CALLE JIMENEZ	AVENIDA MARIANO ABASOLO	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	1178
235	765	CALLE JIMENEZ	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	A BOULEVARD CONSTITUCION	1033

236	873	CALLE JOAQUIN MORENO (CALLE 20)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	886
237	874	CALLE JOAQUIN MORENO (CALLE 20)	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	AVENIDA LA CORREGIDORA	737
238	875	CALLE JOAQUIN MORENO (CALLE 20)	AVENIDA LA CORREGIDORA	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	591
239	630	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	2353
240	631	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2157
241	632	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1629
242	633	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1349
243	836	CALLE JUAN E. GARCIA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1178
244	837	CALLE JUAN E. GARCIA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA NICOLAS BRAVO	886
245	838	CALLE JUAN E. GARCIA	AVENIDA NICOLAS BRAVO	AVENIDA JUAN ALDAMA	737
246	839	CALLE JUAN E. GARCIA	AVENIDA JUAN ALDAMA	BOULEVARD INDEPENDENCIA	607
247	864	CALLE JUAN GUTENBERG (CALLE 17)	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA NICOLAS BRAVO	737
248	865	CALLE JUAN GUTENBERG (CALLE 17)	AVENIDA NICOLAS BRAVO	AVENIDA JUAN ALDAMA	676
249	866	CALLE JUAN GUTENBERG (CALLE 17)	AVENIDA JUAN ALDAMA	AVENIDA MARIANO ARISTA	676
250	861	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO ABASOLO	886
251	862	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	AVENIDA MARIANO ABASOLO	AVENIDA LERDO DE TEJADA	737
252	882	CALLE JULIAN CARRILLO (CALLE 25)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	590
253	808	CALLE LEANDRO VALLE	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA BENITO JUAREZ	1325
254	809	CALLE LEANDRO VALLE	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA NICOLAS BRAVO	1033
255	810	CALLE LEANDRO VALLE	AVENIDA NICOLAS BRAVO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	886
256	730	CALLE LEONA VICARIO	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1621
257	731	CALLE LEONA VICARIO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1768
258	732	CALLE LEONA VICARIO	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1422
259	733	CALLE LEONA VICARIO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1302
260	884	CALLE MAGDALENA MONDRAGON (CALLE 27)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA NICOLAS BRAVO	590
261	679	CALLE MANUEL ACUÑA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	2157
262	680	CALLE MANUEL ACUÑA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	2267
263	682	CALLE MANUEL ACUÑA	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2159
264	683	CALLE MANUEL ACUÑA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1886
265	684	CALLE MANUEL ACUÑA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1619
266	848	CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1512
267	849	CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA BENITO JUAREZ	1384
268	850	CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	1375
269	851	CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA LA CORREGIDORA	1238
270	852	CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ	AVENIDA LA CORREGIDORA	CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO	1133
271	857	CALLE MARTIRES DE RIO BLANCO (CALLE 14)	AVENIDA NICOLAS BRAVO	AVENIDA ZACATECAS	827
272	858	CALLE MARTIRES DE RIO BLANCO (CALLE 14)	AVENIDA ZACATECAS	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA	663
273	494	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	BOULEVARD INDEPENDENCIA	BOULEVARD CONSTITUCION	912
274	610	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA BENITO JUAREZ	2941
275	611	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2353
276	612	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	2156
277	613	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1619
278	689	CALLE MIGUEL BLANCO	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	1619
279	690	CALLE MIGUEL BLANCO	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1886
280	691	CALLE MIGUEL BLANCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA BENITO JUAREZ	2157
281	692	CALLE MIGUEL BLANCO	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	2267
282	693	CALLE MIGUEL BLANCO	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA MATAMOROS	2159
283	694	CALLE MIGUEL BLANCO	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	2157

284	695	CALLE MIGUEL BLANCO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MARIANO ABASOLO	1619
285	696	CALLE MIGUEL BLANCO	AVENIDA MARIANO ABASOLO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1349
286	844	CALLE NIÑOS HEROES	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	1033
287	845	CALLE NIÑOS HEROES	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA NICOLAS BRAVO	827
288	846	CALLE NIÑOS HEROES	AVENIDA NICOLAS BRAVO	AVENIDA JUAN ALDAMA	756
289	847	CALLE NIÑOS HEROES	AVENIDA JUAN ALDAMA	AVENIDA GOMEZ FARIAS	756
290	859	CALLE OREN O. MATOX (CALLE 15)	AVENIDA NICOLAS BRAVO	AVENIDA MARIANO ARISTA	827
291	860	CALLE OREN O. MATOX (CALLE 15)	AVENIDA MARIANO ARISTA	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA	663
292	656	CALLE PASEO DE LAS PALMAS	CAMPESTRE LA ROSITA		2196
293	375	CALLE PASEO DEL BOSQUE	CAMPESTRE LA ROSITA		2196
294	373	CALLE PASEO DEL CAMPESTRE	CAMPESTRE LA ROSITA		2196
295	371	CALLE PASEO DEL LAGO	CAMPESTRE LA ROSITA		2196
296	499	CALLE PASEO DEL TECNOLOGICO	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	CALLE DEL NAVIO	1310
297	3046	CALLE PASEO DEL TECNOLOGICO	CALLE DEL NAVIO	CALLE DE LA CARABELA	748
298	3047	CALLE PASEO DEL TECNOLOGICO	CALLE DE LA CARABELA	CARRETERA A MIELERAS	540
299	288	CALLE PRIMERO DE MAYO	AVENIDA MATAMOROS	BOULEVARD REVOLUCION	1224
300	740	CALLE RAMON CORONA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	1621
301	741	CALLE RAMON CORONA	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1768
302	742	CALLE RAMON CORONA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA BENITO JUAREZ	1915
303	743	CALLE RAMON CORONA	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2078
304	744	CALLE RAMON CORONA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1768
305	745	CALLE RAMON CORONA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MARIANO ABASOLO	1422
306	746	CALLE RAMON CORONA	AVENIDA MARIANO ABASOLO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1301
307	620	CALLE RAMOS ARIZPE	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA BENITO JUAREZ	2353
308	621	CALLE RAMOS ARIZPE	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2157
309	622	CALLE RAMOS ARIZPE	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1886
310	623	CALLE RAMOS ARIZPE	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1349
311	497	CALLE RAMOS ARIZPE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	BOULEVARD CONSTITUCION	912
312	870	CALLE ROSENDO GUERRERO (CALLE 19)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	886
313	871	CALLE ROSENDO GUERRERO (CALLE 19)	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	AVENIDA LA CORREGIDORA	737
314	872	CALLE ROSENDO GUERRERO (CALLE 19)	AVENIDA LA CORREGIDORA	ARTES GRAFICAS	59
315	669	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	1886
316	670	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	2157
317	671	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	2267
318	672	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2267
319	673	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	2157
320	674	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1619
321	486	CALLE SANTOS			1206
322	800	CALLE SANTOS DEGOLLADO	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1768
323	801	CALLE SANTOS DEGOLLADO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MARIANO ABASOLO	1476
324	802	CALLE SANTOS DEGOLLADO	AVENIDA MARIANO ABASOLO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1178
325	289	CALLE TORREON VIEJO	AVENIDA ALLENDE	AVENIDA MATAMOROS	1177
326	650	CALLE VALDEZ CARRILLO	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	2157
327	651	CALLE VALDEZ CARRILLO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	2267
328	652	CALLE VALDEZ CARRILLO	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2267
329	653	CALLE VALDEZ CARRILLO	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1886
330	654	CALLE VALDEZ CARRILLO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1349
331	659	CALLE VICTORIANO CEPEDA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	1886

332	660	CALLE VICTORIANO CEPEDA	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	2157
333	661	CALLE VICTORIANO CEPEDA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	2267
334	662	CALLE VICTORIANO CEPEDA	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2267
335	663	CALLE VICTORIANO CEPEDA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	2157
336	664	CALLE VICTORIANO CEPEDA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1619
337	137	CALZADA CRISTOBAL COLON	BOULEVARD INDEPENDENCIA	BOULEVARD CONSTITUCION	1542
338	506	CALZADA CRISTOBAL COLON	ESTACION DE FFCC	BOULEVARD REVOLUCION	538
339	780	CALZADA CRISTOBAL COLON	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	2062
340	781	CALZADA CRISTOBAL COLON	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	BOULEVARD INDEPENDENCIA	2954
341	853	CALZADA CUAUHEMOC	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA BENITO JUAREZ	1478
342	854	CALZADA CUAUHEMOC	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA NICOLAS BRAVO	1768
343	855	CALZADA CUAUHEMOC	AVENIDA NICOLAS BRAVO	CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO	2062
344	498	CALZADA CUAUHEMOC	A VIAS FFCC	BOULEVARD REVOLUCION	804
345	507	CALZADA CUAUHEMOC	CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	2570
346	488	CALZADA DIVISION DEL NORTE	BOULEVARD PEDRO RODRIGUEZ TRIANA	BOULEVARD REVOLUCION	771
347	282	CALZADA ESCUADRON 201	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	EJIDO LA UNION	330
348	283	CALZADA ESCUADRON 201	EJIDO LA UNION	AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO	330
349	168	CALZADA FRANCISCO SARABIA	BOULEVARD PEDRO RODRIGUEZ TRIANA	BOULEVARD REVOLUCION	687
350	489	CALZADA INDUSTRIA	BOULEVARD REVOLUCION	JABONERA LA UNION	537
351	487	CALZADA JOSE VASCONCELOS	BOULEVARD REVOLUCION	BOULEVARD PEDRO RODRIGUEZ TRIANA	908
352	271	CALZADA LAZARO CARDENAS	CALZADA CUAUHEMOC	CALLE DEL ANGEL	825
353	350	CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CUAUHEMOC	1033
354	351	CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO	CALZADA CUAUHEMOC	CALZADA LAS PALMAS	1178
355	352	CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO	CALZADA LAS PALMAS	CALZADA MOCTEZUMA	900
356	270	CALZADA MATIAS ROMAN.	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA BENITO JUAREZ	1444
357	360	CALZADA SALTILLO 400	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL LAS FUENTES	1238
358	504	CALZADA SALTILLO 400	CALZADA RAMON MENDEZ	BOULEVARD REVOLUCION	687
359	38	CALZADA SALVADOR CREEL	BOULEVARD CONSTITUCION	BOULEVARD RIO NAZAS	1156
360	330	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	CALLE MARTIRES RIO BLANCO	AVENIDA BENITO JUAREZ	737
361	266	CALZADA DIAGONAL LAS FUENTES	AVENIDA DEL BOSQUE	AVENIDA VILLA DEL TORREON	826
362	290	CALZADA DIAGONAL LAS FUENTES	AVENIDA VILLA DEL TORREON	CARRETERA A MIELERAS	414
363	596	CALZADA DIAGONAL LAS FUENTES	CALLE DEL ANGEL	AVENIDA DEL BOSQUE	989
364	3035	CALZADA JOSE VASCONCELOS	AVENIDA PAVORREAL	CALLE CORTES	2213
365	279	CALZADA JUAN AGUSTIN DE ESPINOZA SJ (A SANTA FE)	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	CIRCUITO TORREON 2000	482
366	278	CALZADA JUAN PABLO II	CALZADA FRANCISCO SARABIA	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	482
367	359	CALZADA RAMON MENDEZ	BOULEVARD REFORMA	CALZADA FRANCISCO SARABIA	826
368	966	CARRETERA AL CERESO			308
369	370	PASEO DE LA ROSITA	BLVD. REVOLUCION	BLVD. DIAGONAL LAS FUENTES	2660
370	292	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO	RIO	515
371	515	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	BOULEVARD TORREON - MATAMOROS	AGUSTIN DE ESPINOZA SJ (CARRETERA SANTA FE)	616
372	516	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	AGUSTIN DE ESPINOZA SJ (CARRETERA SANTA FE)	AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO	676
373	922	PRIVADA SECTOR 6 (FERROCARRIL)	CALLE JIMENEZ	CALLE BLANCO	891
374	327	PRIVADAS SECTOR 1			715
375	475	PRIVADAS SECTOR 10			715
376	485	PRIVADAS SECTOR 17			715
377	605	PRIVADAS SECTOR 2			715

378	357	PRIVADAS SECTOR 6		715
379	467	PRIVADAS SECTOR 7		715

COLONIAS

NO.	CLAVE	NOMBRE	REFERENCIA	VALOR 2012
1	118	COLONIA ABASTOS		350
2	113	COLONIA AEROPUERTO		245
3	23	COLONIA ALAMEDAS		367
4	787	COLONIA AMPLIACION BRITANIA		489
5	196	COLONIA AMPLIACION FUENTES DEL SUR		367
6	244	COLONIA AMPLIACION JOSE DE LAS FUENTES		161
7	59	COLONIA AMPLIACION LA ROSITA		889
8	18	COLONIA AMPLIACION LAS MARGARITAS		524
9	47	COLONIA AMPLIACION LAZARO CARDENAS		214
10	10	FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LOS ANGELES		870
11	928	FRACCIONAMIENTO AMPLIACION SAN IGNACIO		314
12	3018	FRACCIONAMIENTO AMPLIACION SENDEROS		641
13	636	FRACCIONAMIENTO AMPLIACION VALLE DEL NAZAS		430
14	192	COLONIA AMPLIACION VALLE VERDE		314
15	3079	COLONIA AMPLIACION ZARAGOZA SUR		91
16	1	COLONIA ANA		432
17	104	COLONIA ANTIGUA ACEITERA		153
18	514	COLONIA ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL MUNICIPAL		450
19	79	COLONIA AQUILES SERDAN		154
20	5	COLONIA ARENAL		277
21	128	COLONIA AVIACION		314
22	208	COLONIA BARCELONA		522
23	51	COLONIA BELLA VISTA		314
24	120	COLONIA BOCANEGRA		264
25	32	COLONIA BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE		220
26	599	COLONIA BUENOS AIRES		112
27	281	COLONIA BUGAMBILIAS		1488
28	388	COLONIA CALERAS DE TORREON		132
29	80	COLONIA CALERAS MARTINEZ		123
30	87	COLONIA CALERAS SOLARES		123
31	598	COLONIA CALERAS TORREON CERRIL		34
32	95	COLONIA CAMILO TORRES		154
33	185	COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA	CAMPO DE GOLF	711
34	374	COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA	SECTOR INTERIOR	1563
35	935	FRACCIONAMIENTO CAMPIÑAS IBERIA		643
36	936	FRACCIONAMIENTO CAMPIÑAS IBERIA	SIN URBANIZAR	306
37	916	FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO ZARAGOZA		432
38	269	FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO ZARAGOZA II ETAPA		432
39	969	FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO ZARAGOZA III ETAPA		432
40	965	COLONIA CAÑON DEL INDIO	CERRO DE LAS NOAS	7

41	61	COLONIA CARMEN ROMANO		165
42	121	COLONAI CAROLINAS		300
43	209	COLONIA CASA BLANCA		824
44	197	CENTRO COMERCIAL CIMACO CUATRO CAMINOS		2403
45	394	CENTRO COMERCIAL GALERIAS		2403
46	3012	FRACCIONAMIENTO CERRADA LAS PALMAS II		654
47	3024	FRACCIONAMIENTO CERRADAS ESMERALDA		381
48	3070	FRACCIONAMIENTO CERRADAS VILLAS DIAMANTE		472
49	143	COLONIA CERRO CALERAS DE LA LAGUNA		43
50	78	COLONIA CERRO DE LA CRUZ		154
51	999	COLONIA CERRO DE LAS NOAS		46
52	908	FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC		432
53	112	FRACCIONAMIENTO CIUDAD INDUSTRIAL		350
54	318	FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS		432
55	333	FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS	EN BREÑA	139
56	725	FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS	POLIGONO 6	400
57	186	FRACCIONAMIENTO CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO	EN DESARROLLO	667
58	229	FRACCIONAMIENTO CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO	CAMPO DE GOLF	711
59	227	FRACCIONAMIENTO CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO	FRENTE AL CAMPO	2000
60	228	FRACCIONAMIENTO CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO	SECTOR INTERIOR	1677
61	267	CLUB SAN ISIDRO	EN SAN ISIDRO	966
62	268	CLUB SAN ISIDRO	EN HACIENDA EL ROSARIO	711
63	108	COLONIA COMPRESORA		145
64	925	FRACCIONAMIENTO CONDOMINIO PUNTO DIAMANTE		625
65	287	FRACCIONAMIENTO COUNTRY FRONDOSO		1030
66	9	COLONIA CUAUHEMOC		198
67	153	DEL PARQUE		266
68	619	COLONIA DIANA MARIA GALINDO		133
69	60	COLONIA DIVISION DEL NORTE		165
70	88	COLONIA DURANGUEÑA		154
71	33	COLONIA EDUARDO GUERRA		321
72	534	EJIDO ALBIA	AREA URBANA	87
73	567	EJIDO ALBIA	AREA PARCELADA	30
74	398	EJIDO ANA	AREA URBANA	62
75	538	EJIDO ANA	AREA PARCELADA	29
76	293	EJIDO EL AGUILA	AREA PARCELADA	60
77	358	EJIDO EL AGUILA	AREA URBANA	101
78	562	EJIDO EL CAPRICHIO	AREA PARCELADA	29
79	775	EJIDO EL PACIFICO	AREA URBANA	65
80	779	EJIDO EL PACIFICO	AREA PARCELADA	30
81	542	EJIDO EL PERU	AREA URBANA	65
82	573	EJIDO EL PERU	AREA PARCELADA	29
83	584	EJIDO EL RANCHITO	AREA PARCELADA	30
84	556	EJIDO EL RANCHITO	AREA URBANA	49
85	552	EJIDO EL TAJITO	AREA URBANA	111
86	582	EJIDO EL TAJITO	AREA PARCELADA	79
87	572	EJIDO FLORES MAGON	AREA PARCELADA	29

88	539	EJIDO FLORES MAGON	AREA URBANA	44
89	256	EJIDO IGNACIO ALLENDE	AREA URBANA	87
90	557	EJIDO IGNACIO ALLENDE	AREA PARCELADA	40
91	568	EJIDO LA CONCHA	AREA PARCELADA	30
92	535	EJIDO LA CONCHA	AREA URBANA	57
93	554	EJIDO LA CONCHITA ROJA	AREA URBANA	60
94	583	EJIDO LA CONCHITA ROJA	AREA PARCELADA	30
95	575	EJIDO LA FE	AREA URBANA	73
96	576	EJIDO LA FE	AREA PARCELADA	44
97	144	EJIDO LA JOYA	AREA URBANA	103
98	558	EJIDO LA JOYA	AREA PARCELADA	30
99	376	EJIDO LA LIBERTAD	AREA URBANA	64
100	548	EJIDO LA LIBERTAD	AREA PARCELADA	40
101	50	EJIDO LA MERCED	AREA URBANA	129
102	604	EJIDO LA MERCED	AREA PARCELADA	116
103	543	EJIDO LA PALMA	AREA URBANA	60
104	574	EJIDO LA PALMA	AREA PARCELADA	29
105	766	EJIDO LA PARTIDA	AREA URBANA	59
106	767	EJIDO LA PARTIDA	AREA PARCELADA	29
107	546	EJIDO LA PAZ	AREA URBANA	57
108	577	EJIDO LA PAZ	AREA PARCELADA	44
109	565	EJIDO LA PERLA	AREA PARCELADA	30
110	532	EJIDO LA PERLA	AREA URBANA	57
111	564	EJIDO LA ROSITA	AREA PARCELADA	30
112	529	EJIDO LA ROSITA	AREA URBANA	60
113	163	EJIDO LA UNION	AREA URBANA	64
114	386	EJIDO LA UNION	AREA PARCELADA	45
115	758	EJIDO LOS ARENALES	AREA URBANA	59
116	759	EJIDO LOS ARENALES	AREA PARCELADA	30
117	389	EJIDO LOS RODRIGUEZ		163
118	569	EJIDO PASO DEL AGUILA	AREA PARCELADA	30
119	536	EJIDO PASO DEL AGUILA	AREA URBANA	57
120	533	EJIDO RANCHO ALEGRE	AREA URBANA	57
121	566	EJIDO RANCHO ALEGRE	AREA PARCELADA	30
122	578	EJIDO SAN AGUSTIN	AREA PARCELADA	60
123	547	EJIDO SAN AGUSTIN	AREA URBANA	73
124	553	EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	AREA URBANA	111
125	586	EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	AREA PARCELADA	101
126	768	EJIDO SAN ESTEBAN	AREA URBANA	59
127	769	EJIDO SAN ESTEBAN	AREA PARCELADA	30
128	549	EJIDO SAN LUIS	AREA URBANA	73
129	579	EJIDO SAN LUIS	AREA PARCELADA	30
130	544	EJIDO SANTA FE	AREA URBANA	73
131	545	EJIDO SANTA FE	AREA PARCELADA	35
132	377	EJIDO ZARAGOZA		112
133	3020	FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO		423
134	126	FRACCIONAMIENTO EL CAPRICHIO		103
135	109	FRACCIONAMIENTO EL FRESNO		1199

136	235	FRACCIONAMIENTO EL MAGISTERIO		414
137	72	FRACCIONAMIENTO EL OASIS		529
138	191	FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL		432
139	183	COLONIA EL PENSADOR		91
140	639	COLONIA EL SECRETO		560
141	28	COLONIA EL TAJITO		414
142	129	COLONIA ELSA HERNANDEZ DE DE LAS FUENTES		264
143	237	COLONIA EMILIANO ZAPATA		161
144	900	ERIAZO		1
145	24	ERIAZO FLOR DE JIMULCO		2
146	3	COLONIA ESPARZA		277
147	115	COLONIA ESTRELLA		893
148	7	COLONIA EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES		264
149	245	COLONIA EX-HACIENDA LA MERCED		227
150	3008	FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA LA PERLA		411
151	3029	FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA LA PERLA 2A ETAPA		403
152	3060	FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA LA PERLA 3A ETAPA		411
153	58	COLONIA EX-HACIENDA LOS ANGELES		479
154	139	COLONIA FELIPE ANGELES		194
155	391	COLONIA FERROPUESTO		258
156	134	COLONIA FIDEL VELAZQUEZ		350
157	213	COLONIA FLORIDA BLANCA		786
158	55	COLONIA FOVISSTE LA ROSITA		497
159	214	COLONIA FOVISSTE LOS ANGELES		432
160	595	FRACCIONAMIENTO AEROPUESTO		721
161	555	FRACCIONAMIENTO ALLENDE		432
162	793	FRACCIONAMIENTO AMPLIACION EL FRESNO		1090
163	635	FRACCIONAMIENTO AMPLIACION ROVIROSA WADE		451
164	609	FRACCIONAMIENTO ANGELES RESIDENCIAL		824
165	280	FRACCIONAMIENTO ANNA		451
166	317	FRACCIONAMIENTO AVIACION SAN IGNACIO		381
167	241	FRACCIONAMIENTO BRITANIA		464
168	899	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE SAN ARMANDO		872
169	563	FRACCIONAMIENTO CIPRESES		891
170	222	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS	CAMPO DE GOLF	711
171	223	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS	FRENTE AL CAMPO	1831
172	224	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS	SECTOR INTERIOR	1189
173	225	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS	SIN URBANIZAR	595
174	634	FRACCIONAMIENTO EL KIOSCO		489
175	20	FRACCIONAMIENTO EL ROBLE		348
176	40	FRACCIONAMIENTO EX-HACIENDA LA JOYA		432
177	3103	FRACCIONAMIENTO EL CASTAÑO		410
178	200	FRACCIONAMIENTO FRONDOSO		1100
179	148	FRACCIONAMIENTO HACIENDA ORIENTE		522
180	608	FRACCIONAMIENTO HORIZONTE		432
181	145	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LAJAT		450
182	332	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LAJAT	SIN URBANIZAR	136

183	519	FRACCIONAMIENTO JARDINES LAS ETNIAS		515
184	3043	FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL BOSQUE		423
185	316	FRACCIONAMIENTO JUNTO A FERROPUEERTOS		64
186	942	FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD		524
187	948	FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD	SIN URBANIZAR	130
188	3013	FRACCIONAMIENTO LA CIENEGA		880
189	62	FRACCIONAMIENTO LA MERCED		277
190	3010	FRACCIONAMIENTO LA PAZ		429
191	3084	FRACCIONAMIENTO LA PAZ	SIN URBANIZAR	215
192	3089	FRACCIONAMIENTO LAGOS PRIMERA ETAPA		483
193	3041	FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS		516
194	154	FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO II		259
195	71	FRACCIONAMIENTO LATINOMERICANO		298
196	3027	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS ETNIAS		516
197	790	FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES		451
198	265	FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES		542
199	354	FRACCIONAMIENTO MAYRAN		283
200	198	FRACCIONAMIENTO MONTE REAL		472
201	251	FRACCIONAMIENTO OBISPADO		432
202	361	FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE		872
203	776	FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA		580
204	264	FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA II ETAPA		580
205	944	FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA III ETAPA		580
206	8	FRACCIONAMIENTO REAL DEL NOGALAR		476
207	3051	FRACCIONAMIENTO REAL DEL NOGALAR	SIN URBANIZAR	143
208	3038	FRACCIONAMIENTO REAL DEL SOL II		411
209	626	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS		470
210	152	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE		388
211	3001	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE	MONTE CA.	411
212	147	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE		515
213	368	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL HACIENDA EL ROSARIO		872
214	601	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL HACIENDA EL ROSARIO - SIN URBANIZAR		395
215	588	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL IBERO		734
216	63	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA		489
217	382	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS		1106
218	67	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TECNOLOGICO		721
219	478	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VICTORIA		432
220	64	FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA HACIENDA		432
221	248	FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED		432
222	989	FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED	SIN URBANIZAR	432
223	57	FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA ROSITA		986
224	262	FRACCIONAMIENTO RINCON SAN JOSE		432
225	73	FRACCIONAMIENTO ROMA		654
226	3032	FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN 1ERA ETAPA		153
227	3033	FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN 2DA. ETAPA		153
228	929	FRACCIONAMIENTO SAN ARMANDO SEGUNDA ETAPA		763
229	111	FRACCIONAMIENTO SAN LUCIANO		1106
230	149	FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA		813

231	160	FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA		891
232	273	FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA	SIN URBANIZAR	252
233	150	FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA		771
234	364	FRACCIONAMIENTO SANTA FE		580
235	255	FRACCIONAMIENTO SATELITE DE LA LAGUNA		348
236	74	FRACCIONAMIENTO SECCION 38		545
237	216	FRACCIONAMIENTO VILLA LA MERCED		298
238	26	FRACCIONAMIENTO VILLA SAN ISIDRO		868
239	68	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA		529
240	161	FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL VALLE		515
241	207	FRACCIONAMIENTO VILLAS RESIDENCIALES		824
242	234	FRACCIONAMIENTO ZARAGOZA		156
243	103	COLONIA FRANCISCO I. MADERO		123
244	6	COLONIA FRANCISCO VILLA		204
245	41	COLONIA FUENTES DEL SUR		515
246	21	COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO		1983
247	254	COLONIA GUADALUPE PONIENTE		123
248	141	COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ		194
249	3048	FRACCIONAMIENTO HACIENDA LA NORIA		432
250	3078	FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA MARIA		432
251	90	COLONIA HIDALGO		161
252	37	COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS		414
253	987	HUERTOS		4
254	236	COLONIA IGNACIO ALLENDE		124
255	19	COLONIA INFONAVIT ALAMEDAS		432
256	188	COLONIA J. LUZ TORRES		106
257	16	COLONIA JACARANDAS		384
258	22	COLONIA JACARANDAS SEGUNDA SECCION		432
259	85	COLONIA JACOBO MEYER		123
260	36	FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CALIFORNIA		595
261	3081	FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL		483
262	203	FRACCIONAMIENTO JARDINES REFORMA		581
263	3003	FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD		449
264	35	COLONIA JESUS MARIA DEL BOSQUE		208
265	259	COLONIA JOSE DE LAS FUENTES		154
266	94	COLONIA JOSE R. MIJARES		154
267	187	FRACCIONAMIENTO JOYAS DE TORREON		451
268	3007	FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO		503
269	3026	FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO ETAPA IV		503
270	3015	FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO III		503
271	170	FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL ORIENTE		432
272	142	FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD		194
273	3042	COLONIA LA ARBOLEDA		672
274	792	FRACCIONAMIENTO LA CAPILLA		754
275	91	COLONIA LA CONSTANCIA		164
276	607	FRACCIONAMIENTO LA CORTINA		364
277	48	COLONIA LA DALIA		325

278	102	COLONIA LA FE		161
279	42	COLONIA LA FUENTE		529
280	243	COLONIA LA GLORIA		161
281	205	FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA		432
282	193	FRACCIONAMIENTO LA JOYA		432
283	250	COLONIA LA MERCED		164
284	135	COLONIA LA MINA		364
285	285	FRACCIONAMIENTO LA MURALLA		451
286	909	FRACCIONAMIENTO LA PERLA		412
287	211	COLONIA LA ROSA		728
288	253	COLONIA LA UNION		154
289	625	COLONIA LAGUNA NORTE / SUR		179
290	156	COLONIA LAS ARBOLEDAS		323
291	3059	COLONIA LAS AVES		432
292	593	COLONIA LAS BRISAS		204
293	3062	COLONIA LAS ESRELLAS		57
294	66	COLONIA LAS FLORES		277
295	380	COLONIA LAS ISABELES		1100
296	52	COLONIA LAS JULIETAS		250
297	44	COLONIA LAS LUISAS		204
298	12	COLONIA LAS MARGARITAS		893
299	125	COLONIA LAS MERCEDES POPULAR		103
300	212	FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES		650
301	260	COLONIA LAS NOAS		123
302	201	FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS		793
303	272	FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS	SIN URBANIZAR	238
304	131	FRACCIONAMIENTO LAS TORRES		472
305	45	COLONIA LAZARO CARDENAS		204
306	89	COLONIA LIBERTAD		164
307	3002	FRACCIONAMIENTO LOMA REAL		430
308	3050	FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II		430
309	215	COLONIA LOPEZ MERCADO		220
310	3036	FRACCIONAMIENTO LOS ALEBRIJES RESIDENCIAL		516
311	13	COLONIA LOS ANGELES		1447
312	559	FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES RESIDENCIAL		861
313	151	FRACCIONAMIENTO LOS CEDROS		522
314	3099	FRACCIONAMIENTO LOS MONASTERIOS II ETAPA		432
315	3080	FRACCIONAMIENTO LOS MONASTERIOS		432
316	202	FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES		576
317	159	FRACCIONAMIENTO LOS PERIODISTAS		221
318	3040	FRACCIONAMIENTO LOS PORTONES RESIDENCIAL II ETAPA		411
319	3072	FRACCIONAMIENTO LOS PORTONES RESIDENCIAL III ETAPA		411
320	387	FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES		298
321	238	FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS		996
322	985	FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS	SIN URBANIZAR	299
323	39	COLONIA LUCIO BLANCO		306
324	158	COLONIA LUCIO CABAÑAS Y NUEVA CORONA		164

325	107	COLONIALUIS ECHEVERRIA		308
326	76	COLONIA MACLOVIO HERRERA		204
327	3021	COLONIA MAFER		206
328	116	COLONIA MAGDALENAS		344
329	247	COLONIA MAGISTERIO		432
330	675	FRACCIONAMIENTO MAGISTERIO-IBEROAMERICANO		552
331	3025	COLONIA MARIA MERCADO DE LOPEZ SANCHEZ		260
332	86	COLONIA MARTINEZ ADAME		246
333	30	METALURGICA		164
334	34	COLONIA MIGUEL ALEMAN		264
335	130	COLONIA MIGUEL DE LA MADRID		264
336	119	COLONIA MOCTEZUMA		264
337	2	COLONIA MODERNA		412
338	93	COLONIA MORELOS		154
339	384	MOTORES JOHN DEERE		138
340	233	COLONIANARCISO MENDOZA		211
341	114	COLONIA NAVARRO		899
342	249	COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA		263
343	106	COLONIA NUEVA AURORA		395
344	132	COLONIA NUEVA CALIFORNIA		357
345	917	COLONIA NUEVA CREACION		133
346	232	COLONIA NUEVA LAGUNA		164
347	14	COLONIA NUEVA LOS ANGELES		850
348	53	COLONIA NUEVA MERCED		200
349	77	COLONIA NUEVA ROSITA		264
350	29	COLONIA NUEVA SAN ISIDRO		893
351	101	COLONIA NUEVO MEXICO		154
352	204	COLONIA NUEVO TORREON		620
353	3049	COLONIA NUEVO ZARAGOZA II		412
354	140	COLONIA OSCAR FLORES TAPIA		154
355	589	FRACCIONAMIENTO PALMA REAL		793
356	157	COLONIA PALMAS AEROPUERTO		289
357	27	COLONIA PALMAS SAN ISIDRO Y AMPL.		580
358	122	COLONIA PANCHO VILLA		277
359	624	PARAISO DEL NAZAS		257
360	522	PARQUE ESPAÑA		1098
361	3016	PARQUE INDUSTRIAL LA AMISTAD		450
362	69	PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS		450
363	146	PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE		450
364	165	FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE		432
365	378	PEÑOLES CERRIL		27
366	3075	FRACCIONAMIENTO PERLA DEL ORIENTE		506
367	3019	FRACCIONAMIENTO PERLA DEL ORIENTE	SIN URBANIZAR	200
368	75	COLONIA PLAN DE AYALA		161
369	138	COLONIA PLAN DE SAN LUIS		221
370	379	PLANTA PEÑOLES		138
371	945	PLAZA JUMBO		782

372	92	COLONIA POLVORERA		154
373	220	COLONIA PONDEROSA		154
374	242	COLONIA PRADOS DEL ORIENTE		284
375	526	PREDIO AEROPUERTO MIELERAS		12
376	527	PREDIO EL AMPARO		146
377	96	COLONIA PRIMERA RINCONADA		154
378	99	COLONIA PRIMERO DE MAYO		153
379	65	COLONIA PROVITEC		406
380	926	FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL		505
381	162	COLONIA QUINTAS LA MERCED		498
382	3022	FRACCIONAMIENTO QUINTAS ANNA		503
383	3005	FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL DESIERTO		436
384	176	FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS		471
385	791	FRACCIONAMIENTO QUINTAS IBERO II ETAPA		793
386	177	FRACCIONAMIENTO QUINTAS ISABELA		987
387	3071	FRACCIONAMIENTO QUINTAS LA PERLA		506
388	3076	FRACCIONAMIENTO QUINTAS LOS NOGALES		432
389	171	FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO		432
390	294	FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ISIDRO		838
391	616	RASTRO MUNICIPAL		105
392	3017	FRACCIONAMIENTO REAL DEL SOL		411
393	299	FRACCIONAMIENTO REAL SAN AGUSTIN		448
394	3039	FRACCIONAMIENTO RECINTOS VILLA UNIVERSIDAD		503
395	172	RESIDENCIAL CUMBRES		1183
396	385	RESIDENCIAL DEL NORTE		282
397	528	RESIDENCIAL DEL NORTE	LINDAVISTA RESIDENCIAL	400
398	967	RESIDENCIAL GALERIAS		1106
399	194	RESIDENCIAL LAS ETNIAS		432
400	286	RESIDENCIAL LAS TROJES		996
401	3083	RESIDENCIAL LAS TROJES IV ETAPA		996
402	230	RESIDENCIAL LAS VILLAS		1677
403	3031	RESIDENCIAL LAS VILLAS IX		1677
404	3053	RESIDENCIAL LAS VILLAS X		1677
405	3052	RESIDENCIAL LAS VILLAS XI		1677
406	3065	RESIDENCIAL LAS VILLAS XII		1677
407	3077	RESIDENCIAL LAS VILLAS XIII		1677
408	3074	RESIDENCIAL LOS NARANJOS		432
409	3014	RESIDENCIAL LOS PORTONES		411
410	3066	RESIDENCIAL SANTIAGO		516
411	178	RESIDENCIAL SAULO		654
412	263	RESIDENCIAL SENDEROS		838
413	295	RESIDENCIAL SENDEROS	SIN URBANIZAR	251
414	946	RESIDENCIAL SENDEROS SEGUNDA ETAPA		996
415	257	COLONIA RICARDO FLORES MAGON		154
416	990	RIEGO		2
417	796	COLONIA RINCON AURORA		824
418	3064	FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA JOYA		411
419	182	FRACCIONAMIENTO RINCON DE LAS NOAS		432

420	3058	FRACCIONAMIENTO RINCON DE LAS TROJES		842
421	189	FRACCIONAMIENTO RINCON DE LOS NOGALES		432
422	3085	FRACCIONAMIENTO RINCON DEL BOSQUE		112
423	297	FRACCIONAMIENTO RINCON DEL DESIERTO		643
424	174	FRACCIONAMIENTO RINCON DEL PEDREGAL		432
425	179	FRACCIONAMIENTO RINCON DEL VALLE		432
426	3057	FRACCIONAMIENTO RINCON LAS ETNIAS		516
427	173	FRACCIONAMIENTO RINCON SAN ANGEL		1110
428	795	FRACCIONAMIENTO RINCON SAN SALVADOR		413
429	180	COLONIA ROCIO VILLARREAL		264
430	991	ROTACION		1
431	336	ROVIROSA VILLA CALIFORNIA		303
432	15	COLONIA ROVIROSA WADE		451
433	127	COLONIA SALVADOR ALLENDE		264
434	133	COLONIA SAN ANTONIO		161
435	169	COLONIA SAN ARMANDO		135
436	84	COLONIA SAN CARLOS		169
437	322	FRACCIONAMIENTO SAN DIEGO		471
438	3023	COLONIA SAN EDUARDO		411
439	155	COLONIA SAN FELIPE		345
440	25	COLONIA SAN ISIDRO		1488
441	210	FRACCIONAMIENTO SAN JERONIMO		497
442	83	COLONIA SAN JOAQUIN		164
443	123	COLONIA SAN MARCOS		277
444	3054	FRACCIONAMIENTO SAN MARINO		891
445	3086	FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA		432
446	117	COLONIA SANTA MARIA		277
447	927	FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA		432
448	3009	FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA	SIN URBANIZAR	218
449	46	COLONIA SANTIAGO RAMIREZ		161
450	221	SECTOR COMERCIAL ABASTOS		907
451	97	COLONIA SEGUNDA RINCONADA		154
452	986	COLONIA SIERRA DE LAS NOAS		3
453	910	COLONIA SIGLO XX		264
454	3034	SIN NOMBRE		57
455	184	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE		432
456	276	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II ETAPA		432
457	277	FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE III		432
458	124	COLONIA TIERRA Y LIBERTAD		277
459	789	COLONIA TORREON 2000		412
460	337	COLONIA TORREON JARDIN ZONA - 1	BLVD. REV. - LAGUNA SUR A SICOMOROS - LUCIO BCO.	1488
461	338	COLONIA TORREON JARDIN ZONA - 2	BLVD. REV. - CENTRAL A SICOMOROS - CAMP. LA RTA.	1184
462	339	COLONIA TORREON JARDIN ZONA - 3	LAGUNA SUR - CIPRESSES A LUCIO BCO. - CAMP. LA RTA.	886
463	240	COLONIA TORREON JARDIN ZONA COLECTOR	CALLE DEL ANGEL A CARCAMO	109
464	56	COLONIA TORREON RESIDENCIAL		581
465	298	COLONIA TORREON RESIDENCIAL	LOS ANGELES	700

466	98	COLONIA TORREON Y ANEXAS		161
467	246	FRACCIONAMIENTO UNIVERSIDAD		221
468	627	FRACCIONAMIENTO VALLE DEL NAZAS		471
469	43	COLONIA VALLE DORADO		414
470	70	COLONIA VALLE ORIENTE		237
471	206	COLONIA VALLE REVOLUCION		381
472	136	COLONIA VALLE VERDE		381
473	363	FRACCIONAMIENTO VALLECILLOS		65
474	602	FRACCIONAMIENTO VALLECILLOS	CENTRO DE POBLACION	77
475	219	COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE		258
476	231	COLONIA VEINTIOCHO DE ABRIL		277
477	105	COLONIA VENCEDORA		414
478	3069	FRACCIONAMIENTO VEREDAS DE LA JOYA		432
479	31	COLONIA VICENTE GUERRERO		220
480	81	COLONIA VICTORIA		132
481	217	COLONIA VILLA CALIFORNIA		357
482	110	COLONIA VILLA FLORIDA		367
483	17	COLONIA VILLA JACARANDAS		414
484	11	COLONIA VILLA JARDIN		893
485	3063	FRACCIONAMIENTO VILLA LOS PINOS		793
486	4	COLONIA VILLA NUEVA		323
487	3061	FRACCIONAMIENTO VILLA ROMANA		891
488	3082	FRACCIONAMIENTO VILLAS CENTENARIO		432
489	938	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HUERTA		411
490	637	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA JOYA		432
491	918	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS		506
492	919	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS	AREA DE RESERVA (SIN URBANIZAR)	152
493	3030	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS 2A ETAPA		506
494	937	FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL BOSQUE		411
495	949	FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL ORIENTE		432
496	3011	FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RENACIMIENTO		786
497	3028	FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RENACIMIENTO 4A ETAPA		786
498	3073	FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RENACIMIENTO 3A ETAPA		786
499	3004	FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL		449
500	175	FRACCIONAMIENTO VILLAS IBERO		734
501	291	COLONIA VILLAS LA ROSITA		1563
502	367	FRACCIONAMIENTO VILLAS LAS MARGARITAS		529
503	239	COLONIA VILLAS SALTILLO 400		432
504	3068	FRACCIONAMIENTO VILLAS SAN AGUSTIN		411
505	181	FRACCIONAMIENTO VILLAS SAN JOSE		432
506	665	FRACCIONAMIENTO VILLAS SANTORINI		891
507	3037	FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE		411
508	326	FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD		432
509	3006	FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD 3a ETAPA		411
510	947	FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II		432
511	3056	FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA II		411
512	3067	FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA III		411

513	3019	FRACCIONAMIENTO VILLAS ZARAGOZA		411
514	939	FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS DE LA JOYA		411
515	3055	FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS DE LA VEGA		411
516	3100	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN ANGEL		410
517	226	COLONIA VIRREYES		507
518	218	COLONIA VISTA ALEGRE		129
519	49	COLONIA VISTA HERMOSA		129
520	319	WALL MART		1659
521	100	COLONIA ZACATECAS		169
522	195	COLONIA ZARAGOZA NORTE/SUR		111
523	988	ZONA DE RESTAURACION	CERRO DE LAS NOAS	9

AGRICOLA

	VALOR 2012 POR HECTAREA	VALOR 2012 POR METRO CUADRADO
HUERTOS	48,108.21	4.81
RIEGO	20,322.00	2.13
ROTACION	10,099.56	1.06
ERIAZO	4,592.84	0.48

NOTA: LA EVALUACION DE ESTOS PREDIOS SE HARA EN FUNCION DEL NUMERO DE LITROS POR SEGUNDO DEL POZO EXISTENTE.

LOS PRESENTES VALORES TENDRAN VIGENCIA SIEMPRE Y CUANDO LOS PREDIOS SE MANTENGAN EN EL USO AGRICOLA, Y ESTEN FUERA DE LA MANCHA URBANA.

POR CADA LITRO POR SEGUNDO SERA UNA HECTAREA DE RIEGO Y UNA HECTAREA DE ROTACION Y EL RESTO SE CONSIDERARA COMO ERIAZO.

CONSTRUCCION

	TIPO " 1 "		VALOR 2012		TIPO " 2 "		VALOR 2012
1	CIMENTOS	SIN	0	1	CIMENTOS	RELLENO	293
2	MUROS	SIN	0	2	MUROS	MADERA LAMINA O ADOBE	359
3	TECHOS	LAMINA	347	3	TECHOS	VIGAS Y TERRADO	407
4	PISOS	TIERRA	0	4	PISOS	LADRILLO	121
5	ACABADOS	SIN Y/O LODO	0	5	ACABADOS	MORTERO	268
6	FACHADA	SIN	0	6	FACHADA	SENCILLA	54
7	INSTALACION	SIN	0	7	INSTALACION	AGUA	302

347

	TIPO " 3 "		VALOR 2012
1	CIMENTOS	PIEDRA	397
2	MUROS	ADOBON	401
3	TECHOS	VIGAS Y TEJA	514
4	PISOS	CEMENTO	175
5	ACABADOS	YESO	379
6	FACHADA	MEDIANA	79
7	INSTALACION	UN BAÑO	376
			2321

1804

	TIPO " 4 "		VALOR 2012
1	CIMENTOS	CONCRETO	479
2	MUROS	BLOCK O CONCRETO	457
3	TECHOS	ACERO ESTRUCTURAL	642
4	PISOS	MOSAICO	202
5	ACABADOS	TEXTURIZADO	527
6	FACHADA	LUJOSA	159
7	INSTALACION	DOS BAÑOS	444
			2910

	TIPO " 5 "		VALOR 2012
1	CIMENTOS	ZAPATAS	831
2	MUROS	LADRILLO	549
3	TECHOS	CONCRETO REFORZADO	774
4	PISOS	MARMOL GRANITO MADERA	258
5	ACABADOS	TAPIZ YESO MOLDURAS	725
6	FACHADA	MUY LUJOSA	198
7	INSTALACION	MAS DE DOS BAÑOS	613
			3948

TABLA DE DEMERITOS APPLICABLES A LA CONSTRUCCION

DEMERITOS POR EDAD

DE 0 A 5 AÑOS	5
DE 6 A 10 AÑOS	10%
DE 11 A 20 AÑOS	15%
DE 21 A 30 AÑOS	20%
DE MAS DE 30 AÑOS	25%

DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION

BUENO	5%
REGULAR	15%
MALO	30%

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abrogan las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal del 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente,

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiendo cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 23 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2012.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en Diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

SEGUNDO. De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su: Artículo 102, Fracción V, numeral 8, señala que los municipios deberán “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.

Por otra parte, La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularán conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los

procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”

Artículo 30 “La Unidad y el SATEC deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”

TERCERO. Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Comisión de Finanzas, ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de conformidad con las disposiciones vigentes.

En este programa también participa el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial como órgano de apoyo y asesoría necesaria.

Así dando cumplimiento a las disposiciones locales vigentes y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron acabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

SEGUNDO. En el caso de los municipios en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos la Junta Municipal Catastral acordaron proponer al Ayuntamiento el siguiente incremento en sus Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2012.

Saltillo	Incremento del 5%
----------	-------------------

TERCERO. Así mismo, para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2012; se acordó disponer que los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2012, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL AÑO 2012.

VALORES DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.

SECTOR	MINIMO \$ X M2	MÁXIMO \$ X M2
1	466.28	4,074.60
2	466.28	2,915.05
3	173.15	2,045.49
4	173.15	2,915.05
5	466.28	2,335.34
6	466.28	2,576.84
7	466.28	2,576.84
8	583.23	1,401.20
9	466.28	1,288.42
10	135.18	815.50
11	173.15	821.36

TABLA DE LOS VALORES POR TIPO DE TERRENO FUERA DE LA ZONA CENTRO PARA COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS

TIPO DE TERRENO	DESCRIPCION	VALOR APPLICABLE POR M²
0	POPULAR (1)	136.9
1	POPULAR (2)	241.6
2	INTERES SOCIAL (1)	322.2
3	INTERES SOCIAL (2)	370.4
4	MEDIO BAJO	451.0
5	MEDIO MEDIO	531.5
6	MEDIO ALTO	644.2
7	RESIDENCIAL 1a	1,157.6
8	RESIDENCIAL DE LUJO	1,543.5
9	ZONA TIPICA	289.8
10	INDUSTRIAL (1)	161.1
11	INDUSTRIAL (2)	241.6

**TABLAS DE VALORES CATASTRALES POR COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS APLICABLE A LOS
PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA PARA EL AÑO 2012**

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
01 DE MAYO	POPULAR (2)
05 DE MAYO	POPULAR (2)
07 DE NOVIEMBRE	POPULAR (2)
10 DE ABRIL	POPULAR (2)
10 DE MAYO	POPULAR (2)
12 DE OCTUBRE	POPULAR (1)
13 DE SEPTIEMBRE	POPULAR (1)
15 DE ABRIL	POPULAR (2)
15 DE SEPTIEMBRE	POPULAR (2)
23 DE NOVIEMBRE	POPULAR (2)
23 DE NOVIEMBRE AMPLIACION	POPULAR (2)
26 DE MARZO	INTERES SOCIAL (2)
26 DE MARZO AMPLIACION	INTERES SOCIAL (2)
ACUEDUCTO	MEDIO MEDIO
ADOLFO LOPEZ MATEOS	INTERES SOCIAL (1)
AGUA AZUL	MEDIO BAJO
AGUA NUEVA	POPULAR (1)
ALAMEDA	MEDIO MEDIO
ALAMITOS	INTERES SOCIAL (2)
ALAMOS	INTERES SOCIAL (1)
ALBATROS RESIDENCIAL	RESIDENCIAL 1a.
ALFREDO V BONFIL	POPULAR (2)
ALONDRA	MEDIO BAJO
ALPES	MEDIO ALTO
ALPES NORTE	MEDIO ALTO
AMERICA	MEDIO BAJO
AMISTAD II	INTERES SOCIAL (1)
AMISTAD III	INTERES SOCIAL (1)
AMPL. EVARISTO PEREZ ARREOLA SUR	POPULAR (1)
AMPL. GONZALEZ	POPULAR (2)
AMPL. MORELOS 1815 2 ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
AMPL. AMISTAD	INTERES SOCIAL (1)
AMPL. LA ROSA	MEDIO MEDIO
AMPL. MESA DE LOURDES	POPULAR (1)
AMPL. VALLE DE SAN ANTONIO	POPULAR (2)
AMPL. EVARISTO PEREZ ARREOLA	POPULAR (1)
AMPL. LOMA ALTA	POPULAR (1)
AMPL. LOMAS VERDES (III)	INTERES SOCIAL (1)
AMPL. PARAJES DE ORIENTE	INTERES SOCIAL (2)

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
AMPL. PARAJES DE SANTA ELENA	INTERES SOCIAL (2)
AMPL. PROGRESO III	POPULAR (1)
AMPL. SAN ISIDRO RESIDENCIAL	RESIDENCIAL 1a.
AMPL. EVARISTO PEREZ ARREOLA SUR 3 SEC	POPULAR (1)
AMPL. LA PALMILLA II	POPULAR (1)
AMPL. LOMAS DE CHAPULTEPEC	INTERES SOCIAL (2)
AMPL. NIÑOS HEROES	POPULAR (1)
AMPLIACION 26 DE MARZO II SECTOR	POPULAR (1)
AMPLIACION AGUA NUEVA	POPULAR (1)
AMPLIACION AZTECA	INTERES SOCIAL (1)
AMPLIACION FEDERICO BERRUETO POPULAR	POPULAR (2)
AMPLIACION GUADALUPE VICTORIA	POPULAR (1)
AMPLIACION LA ESTRELLA	INTERES SOCIAL (1)
AMPLIACION LAS MISIONES RESIDENCIAL	RESIDENCIAL 1a.
AMPLIACION ROMITA	POPULAR (2)
ANAHUAC	POPULAR (2)
ANTONIO CARDENAS	POPULAR (2)
ANTONIO CARDENAS SUR	INTERES SOCIAL (1)
ARBOLEDAS POPULAR	POPULAR (2)
ARBOLEDAS RESIDENCIAL	RESIDENCIAL 1a.
ARCOS DE BELEN	INTERES SOCIAL (2)
ASTURIAS	INTERES SOCIAL (1)
AUSTRALIA	INTERES SOCIAL (2)
AVICOLA	INDUSTRIAL (1)
AZTECA	POPULAR (2)
BALCONES DE BELLA VISTA	MEDIO BAJO
BALCONES DE BUENA VISTA	MEDIO BAJO
BALCONES DE LA AURORA	MEDIO MEDIO
BALCONES DE LANDIN	MEDIO BAJO
BALCONES DE LAS TORRES	INTERES SOCIAL (1)
BALCONES DE MORELOS	INTERES SOCIAL (2)
BARRIO SAN LUISITO	POPULAR (1)
BARRIO SANTA ANITA	POPULAR (2)
BELLA VISTA	POPULAR (2)
BENITO JUAREZ AMP	POPULAR (2)
BETA CENTAURO	INTERES SOCIAL (1)
BOCANEGRA	POPULAR (1)
BONANZA	MEDIO BAJO
BONANZA AMPLIACION	MEDIO BAJO
BORDO DEL FERROCARIL	POPULAR (1)
BRISAS AMPLIACION	MEDIO BAJO
BRISAS DEL VALLE	MEDIO BAJO
BRISAS PONIENTE	MEDIO BAJO

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
BRISAS PONIENTE	MEDIO BAJO
BUENOS AIRES	POPULAR (2)
BUGAMBILIAS	RESIDENCIAL 1a.
BUITRES 1 SECTOR	POPULAR (1)
BUROCRATAS DEL ESTADO	MEDIO BAJO
BUROCRATAS MUNICIPALES	INTERES SOCIAL (2)
CAMPO VERDE	POPULAR (1)
CAPELLANIA	RESIDENCIAL 1a.
CARMEN CABELLO	POPULAR (2)
CD LAS TORRES	MEDIO BAJO
CD. MIRASIERRA 1 ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
CD. MIRASIERRA 2 ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
CECILIA OCELLI DE SALINAS	POPULAR (2)
CENTENARIO	POPULAR (2)
CERRADA DE GUADALUPE	MEDIO ALTO
CERRO DEL PUEBLO	POPULAR (2)
CERRO DEL PUEBLO AMPL	POPULAR (2)
CHAMIZAL	POPULAR (2)
CHAPULTEPEC	INTERES SOCIAL (2)
CIMA DE VIRREYES	POPULAR (2)
CIPRESES	INTERES SOCIAL (2)
CIUDAD LAS TORRES 2 SECTOR	MEDIO BAJO
COLIBRI	MEDIO BAJO
COLINAS DE SAN FRANCISCO	INTERES SOCIAL (2)
COLINAS DE SAN LORENZO	INTERES SOCIAL (2)
COLINAS DEL SUR	INTERES SOCIAL (1)
CONDESA	POPULAR (2)
CONDOMINIO VILLANUEVA	MEDIO BAJO
CONDOMINIO LA MAGUELLADA	MEDIO MEDIO
CONEJO IXTLERO	POPULAR (1)
CONQUISTADORES	INTERES SOCIAL (2)
COUNTRY CLUB	RESIDENCIAL 1a.
CRUZ DEL AIRE	MEDIO MEDIO
CUMBRES	RESIDENCIAL 1a.
DEIMOS	INTERES SOCIAL (1)
DEIMOS II	INTERES SOCIAL (1)
DEL I S S T E	MEDIO MEDIO
DEL MAGISTERIO	MEDIO MEDIO
DEL MAGISTERIO (UNIDAD HABITACIONAL)	MEDIO MEDIO
DEL VALLE	MEDIO MEDIO
DEL VALLE AMPLIACION	MEDIO BAJO
DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO	POPULAR (1)

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	POPULAR (2)
EJIDAL	POPULAR (1)
EL ALAMO	POPULAR (2)
EL ALAMO	INTERES SOCIAL (1)
EL ALAMO AMPL Y/O EL ALAMO II	POPULAR (1)
EL BALUARTE	MEDIO MEDIO
EL BOSQUE	POPULAR (2)
EL CAMPANARIO	MEDIO MEDIO
EL CAMPANARIO AMPL	MEDIO MEDIO
EL CERRITO	POPULAR (1)
EL EJIDO	POPULAR (1)
EL INDIO	POPULAR (2)
EL MONTE DE EL SINAI	POPULAR (1)
EL NOGALAR	POPULAR (1)
EL OLMO	MEDIO MEDIO
EL PARAISO	POPULAR (1)
EL PEDREGAL	INTERES SOCIAL (2)
EL PROGRESO	POPULAR (1)
EL RODEO	MEDIO BAJO
EL ROSARIO	MEDIO BAJO
EL SALVADOR	POPULAR (1)
EL SAUZ	MEDIO BAJO
EL SAUZ AMPL	MEDIO BAJO
EL TANQUESITO	POPULAR (1)
EL TAPANCO	MEDIO MEDIO
EL TOREO	INTERES SOCIAL (2)
EMILIANO ZAPATA	POPULAR (1)
EMILIO CARRANZA	MEDIO MEDIO
EULALIO GUTIERREZ	POPULAR (2)
EULALIO GUTIERREZ	POPULAR (1)
EUROPA	MEDIO BAJO
EVARISTO PEREZ ARREOLA	POPULAR (1)
FEDERICO BERRUETO RAMON INFONA VIT	INTERES SOCIAL (2)
FEDERICO BERRUETO RAMON POPULAR	POPULAR (2)
FERROCARRILEROS	POPULAR (1)
FLORA ORTEGA	POPULAR (1)
FRANCISCO I MADERO	MEDIO BAJO
FRANCISCO I MADERO (UNIDAD HABITACIONAL)	POPULAR (2)
FRANCISCO I MADERO POPULAR	POPULAR (1)
FRANCISCO MURGUIA (FF.CC.)	POPULAR (1)
FRANCISCO VILLA	POPULAR (2)
FRANJA VISTA HERMOSA	POPULAR (2)
FROYLAN MIER NARRO	MEDIO BAJO

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
FUNDADORES 4	INTERES SOCIAL (1)
FUNDADORES 5	INTERES SOCIAL (1)
FUNDADORES DE LA LIBERTAD	POPULAR (1)
FUNDADORES I SECTOR	MEDIO BAJO
FUNDADORES II SECTOR	INTERES SOCIAL (1)
FUNDADORES III SECTOR	INTERES SOCIAL (1)
FUNDADORES IV	INTERES SOCIAL (1)
GASPAR VALDEZ	POPULAR (1)
GENARO VAZQUEZ	POPULAR (1)
GIRASOL	POPULAR (2)
GIRASOL AMPLIACION	POPULAR (2)
GONZALEZ	POPULAR (2)
GONZALEZ AMPL	POPULAR (2)
GONZALEZ NORTE	POPULAR (2)
GUADALUPE VICTORIA	POPULAR (1)
GUANAJUATO	MEDIO ALTO
GUANAJUATO ORIENTE	MEDIO ALTO
GUA YULERA	POPULAR (2)
GUA YULERA TIERRA Y ESPERANZA	POPULAR (2)
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	INTERES SOCIAL (2)
GUSTAVO ESPINOZA MIRELES	POPULAR (2)
HACIENDA EL CORTIJO	INTERES SOCIAL (2)
HACIENDA EL REFUGIO	MEDIO ALTO
HACIENDA LA MAGUEYADA	MEDIO MEDIO
HACIENDA LAS CAMPANAS	MEDIO ALTO
HACIENDA LAS ISABELES	INTERES SOCIAL (2)
HACIENDA SAN CARLOS	MEDIO BAJO
HACIENDA SAN PABLO	MEDIO BAJO
HACIENDA DEL SUR	MEDIO ALTO
HDA SAN RAFAEL	MEDIO ALTO
HEROES DE CHAPULTEPEC	POPULAR (2)
HUERTA DE LOS REYES	POPULAR (2)
HUERTA LOS PILARES	MEDIO ALTO
HUERTAS DE SAN LORENZO	INTERES SOCIAL (2)
HUERTAS DE VENANCIO	POPULAR (2)
IGNACIO ALLENDE	POPULAR (1)
IGNACIO ALLENDE AMPLACION	POPULAR (1)
IGNACIO ZARAGOZA 1	INTERES SOCIAL (1)
IGNACIO ZARAGOZA 2	INTERES SOCIAL (1)
IGNACIO ZARAGOZA 3	INTERES SOCIAL (1)
IGNACIO ZARAGOZA 4	INTERES SOCIAL (1)
IGNACIO ZARAGOZA POPULAR	POPULAR (2)

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
INDEPENDENCIA	POPULAR (1)
INDUSTRIAL LAS TORRES	INDUSTRIAL (2)
INDUSTRIAL SANTA FE	INDUSTRIAL (2)
INDUSTRIAL VALLE DE SALTILLO	INDUSTRIAL (2)
INSURGENTES	MEDIO ALTO
INTRODUCTORES DE GANADO	POPULAR (1)
ISABEL AMALIA DE FLORES TAPIA	POPULAR (2)
JACARANDAS JARDIN	MEDIO ALTO
JARDIN	RESIDENCIAL 1a.
JARDIN ORIENTE	MEDIO MEDIO
JARDINES COLONIALES	MEDIO MEDIO
JARDINES DE LA FLORIDA	MEDIO MEDIO
JARDINES DE LOS BOSQUES	INTERES SOCIAL (2)
JARDINES DE VALLE	RESIDENCIAL 1a.
JARDINES DE VERSALLES	RESIDENCIAL LUJO
JARDINES DE VERSALLES AMPL	RESIDENCIAL LUJO
JARDINES DEL CAMPESTRE	MEDIO BAJO
JARDINES DEL LAGO	MEDIO ALTO
JAUBERT	POPULAR (1)
JESUS CABELLO	POPULAR (1)
JESUS CORONA	POPULAR (1)
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	POPULAR (1)
JOYAS DEL BOULEVARD	INTERES SOCIAL (1)
JULIETA PEREZ	POPULAR (1)
KIOSCO	RESIDENCIAL 1a.
KIOSCO I	RESIDENCIAL 1a.
KIOSCO II	RESIDENCIAL 1a.
KIOSCO III	RESIDENCIAL 1a.
LA AMISTAD	INTERES SOCIAL (1)
LA ANGOSTURA 2 ETAPA	INDUSTRIAL (1)
LA AURORA	ZONA TIPICA
LA AURORA (CABALLERIA LOS DAVILA)	MEDIO ALTO
LA AURORA (ERIAZO)	MEDIO ALTO
LA CANDELARIA	POPULAR (1)
LA CENTRAL	INTERES SOCIAL (2)
LA CIENEGUITA	POPULAR (1)
LA CIUDADELA	POPULAR (1)
LA ESMERALDA	POPULAR (1)
LA ESPERANZA	POPULAR (1)
LA ESTRELLA	INTERES SOCIAL (2)
LA FLORENCIA	POPULAR (1)
LA FLORIDA	MEDIO MEDIO
LA FRAGUA	MEDIO MEDIO

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
LA FUENTE	MEDIO BAJO
LA FUENTE 2 ETAPA	MEDIO BAJO
LA FUENTE AMPL	MEDIO BAJO
LA HACIENDA	MEDIO MEDIO
LA HERRADURA	POPULAR (2)
LA HERRADURA 3	INTERES SOCIAL (2)
LA HERRADURA AMPLIACION	INTERES SOCIAL (2)
LA HIBERNIA	POPULAR (2)
LA JOYITA	POPULAR (1)
LA LIBERTAD	POPULAR (2)
LA MADRID	MEDIO BAJO
LA MAGUELLADA	POPULAR (1)
LA MINITA	POPULAR (2)
LA MINITA AMPL	POPULAR (2)
LA MORITA	POPULAR (1)
LA NOGALERA	POPULAR (1)
LA NORIA	MEDIO ALTO
LA PALMA	POPULAR (1)
LA PALMA AMPLIACION	POPULAR (1)
LA PALMILLA	POPULAR (1)
LA PALMILLA AMPLIACION	POPULAR (1)
LA PALMILLA II	POPULAR (1)
LA PEÑITA	POPULAR (1)
LA PURISIMA	POPULAR (2)
LA ROSA	MEDIO MEDIO
LA ROSALEDA	MEDIO MEDIO
LA SALLE	RESIDENCIAL 1a.
LADRILLERAS	POPULAR (1)
LANDIN	POPULAR (2)
LANDIN AMPL	POPULAR (1)
LAS BRISAS	MEDIO BAJO
LAS BRISAS RESIDENCIAL	MEDIO BAJO
LAS CABAÑAS	RESIDENCIAL 1a.
LAS COQUETAS	POPULAR (1)
LAS CUMBRES	POPULAR (2)
LAS FLORES	MEDIO BAJO
LAS FLORES II	MEDIO BAJO
LAS HACIENDAS	MEDIO ALTO
LAS HUERTAS	MEDIO ALTO
LAS HUERTAS DE LOURDES	MEDIO BAJO

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
LAS MAGNOLIAS	MEDIO ALTO
LAS MARAVILLAS	POPULAR (1)
LAS MARAVILLAS	INTERES SOCIAL (1)
LAS MARGARITAS	MEDIO BAJO
LAS MARGARITAS	POPULAR (2)
LAS MARGARITAS	POPULAR (1)
LAS MISIONES RESIDENCIAL	RESIDENCIAL 1a.
LAS MITRAS	POPULAR (1)
LAS PRADERAS	MEDIO MEDIO
LAS QUINTAS	MEDIO MEDIO
LAS ROSAS	POPULAR (1)
LAS TERESITAS	INTERES SOCIAL (2)
LAS TORRES	MEDIO BAJO
LATINOAMERICANA	RESIDENCIAL 1a.
LATINOAMERICANA AMPL	RESIDENCIAL 1a.
LATINOAMERICANA NTE	RESIDENCIAL 1a.
LAZARO CARDENAS	POPULAR (2)
LEANDRO VALLE	POPULAR (1)
LIBERTAD DEL PUENTE	POPULAR (1)
LOMA ALTA	POPULAR (1)
LOMA BLANCA	RESIDENCIAL 1a.
LOMA BONITA	POPULAR (1)
LOMA BONITA II	POPULAR (1)
LOMA LINDA	INTERES SOCIAL (2)
LOMAS DE CHAPULTEPEC	POPULAR (2)
LOMAS DE GUADALUPE	INTERES SOCIAL (2)
LOMAS DE LOURDES	POPULAR (2)
LOMAS DE LOURDES PENSIONES	INTERES SOCIAL (2)
LOMAS DE SAN JAVIER	INTERES SOCIAL (2)
LOMAS DE SANTA CRUZ	POPULAR (1)
LOMAS DE ZAPALINAME	POPULAR (1)
LOMAS DEL BOSQUE	POPULAR (2)
LOMAS DEL PEDREGAL	POPULAR (1)
LOMAS DEL REFUGIO	INTERES SOCIAL (2)
LOMAS DEL SUR	MEDIO MEDIO
LOMAS VERDES	INTERES SOCIAL (2)
LOMAS VERDES II	INTERES SOCIAL (1)
LOS ADOBES	MEDIO ALTO
LOS AGAVES	MEDIO BAJO
LOS ALAMOS	MEDIO ALTO

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
LOS ANGELES	MEDIO MEDIO
LOS ARCOS	MEDIO BAJO
LOS BALCONES	POPULAR (1)
LOS BUITRES	POPULAR (1)
LOS CERRITOS	POPULAR (2)
LOS CUERNITOS	POPULAR (1)
LOS DOCTORES	RESIDENCIAL 1a.
LOS DOCTORES AMPLIACION	MEDIO ALTO
LOS DOCTORES III ETAPA	RESIDENCIAL 1a.
LOS FRESNOS	POPULAR (1)
LOS FRESNOS AMPL	POPULAR (1)
LOS GERANIOS	MEDIO MEDIO
LOS LAGOS CONTINENTAL	RESIDENCIAL 1a.
LOS LAGOS RESIDENCIAL	RESIDENCIAL 1a.
LOS LIRIOS	INTERES SOCIAL (2)
LOS MAESTROS	MEDIO ALTO
LOS MAESTROS AMPLIACION	MEDIO ALTO
LOS MANANTIALES	POPULAR (1)
LOS MOLINOS	RESIDENCIAL LUJO
LOS NOGALES	INTERES SOCIAL (2)
LOS NOGALES II	INTERES SOCIAL (2)
LOS NOGALES III	INTERES SOCIAL (2)
LOS PARQUES	MEDIO ALTO
LOS PINOS	POPULAR (1)
LOS PORTALES	MEDIO MEDIO
LOS RAMONES	ZONA TIPICA
LOS REALES	RESIDENCIAL 1a.
LOS RODRIGUEZ	ZONA TIPICA
LOS ROSARIOS	POPULAR (1)
LOURDES	POPULAR (2)
LUCIO BLANCO	POPULAR (2)
LUCIO BLANCO AMPL	POPULAR (1)
LUIS DONALDO COLOSIO	INTERES SOCIAL (1)
MAGISTERIO AMPLIACION	MEDIO MEDIO
MARIA DE LEON	POPULAR (1)
MARIA DEL CARMEN CAVAZOS	POPULAR (1)
MARIA LUISA	POPULAR (1)
MESA DE ARIZPE	POPULAR (1)
MESA DE LOURDES	POPULAR (1)

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
MEZITA DE ARIZPE 2	POPULAR (2)
MIGUEL HIDALGO	POPULAR (2)
MIGUEL HIDALGO AMPLIACION	POPULAR (2)
MIRADOR	POPULAR (2)
MIRASIERRA III	INTERES SOCIAL (2)
MIRA VALLE	MEDIO ALTO
MIRA VALLE AMPLIACION	MEDIO ALTO
MISION CERRITOS	INTERES SOCIAL (2)
MONOBLANCO	INTERES SOCIAL (2)
MORELOS	INTERES SOCIAL (2)
MORELOS AMPLIACION	INTERES SOCIAL (2)
MORELOS V SECTOR	INTERES SOCIAL (2)
NAZARIO ORTIZ GARZA	POPULAR (2)
NIÑOS HEROES	POPULAR (1)
NOGALAR DEL CAMPESTRE	RESIDENCIAL LUJO
NUESTRA SENORA DE FATIMA	MEDIO ALTO
NUEVA AURORA	POPULAR (1)
NUEVA ESPAÑA	MEDIO MEDIO
NUEVA IMAGEN	POPULAR (1)
NUEVA JERUSALEN	POPULAR (1)
NUEVA LIBERTAD	POPULAR (1)
NUEVA REFORMA	POPULAR (2)
NUEVA TLAXCALA	POPULAR (2)
NUEVA TLAXCALA SECTOR PTE	POPULAR (2)
NUEVA VIDA	POPULAR (1)
NUEVO AMANECER	POPULAR (1)
NUEVO ATARDECER	POPULAR (1)
NUEVO MEXICO	POPULAR (2)
NUEVO MIRASIERRA	INTERES SOCIAL (2)
NUEVO MIRASIERRA 2 ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
NUEVO MIRASIERRA 3 ETAPA	INTERES SOCIAL (2)
NUEVO PROGRESO	POPULAR (1)
NUEVO TERESITAS	INTERES SOCIAL (2)
OASIS	MEDIO ALTO
OBRERA	POPULAR (1)
OBRERA AMPL	POPULAR (1)
OCEANIA	MEDIO BAJO
OCEANIA BOULEVARES	INTERES SOCIAL (2)
OJO DE AGUA	POPULAR (2)
OMEGA	POPULAR (2)
OSCAR FLORES TAPIA	POPULAR (2)

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
OSCAR FLORES TAPIA AMPLIACION	POPULAR (2)
PANTEONES	POPULAR (2)
PARAISO NORTE	POPULAR (1)
PARAJES DE LA SIERRA	INTERES SOCIAL (2)
PARAJES DEL ORIENTE	INTERES SOCIAL (2)
PARQUE INDUSTRIAL ALIANZA-DERRAMADERO	INDUSTRIAL (1)
PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD	INDUSTRIAL (1)
PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD	INTERES SOCIAL (1)
PARQUE INDUSTRIAL LA ANGOSTURA	INDUSTRIAL (1)
PARQUE INDUSTRIAL SANTA FE	INDUSTRIAL (1)
PARQUES DE LA CANADA	MEDIO ALTO
PATRIA LIBRE	POPULAR (1)
PATRIA NUEVA	POPULAR (1)
PATRIA NUEVA AMP.	POPULAR (1)
PEDREGAL DE LOS SANTOS	POPULAR (1)
PEDREGAL DE LOS SANTOS SUR	POPULAR (1)
PERIODISTAS	MEDIO BAJO
PERIODISTAS AMPL	MEDIO BAJO
PLAZA	INTERES SOCIAL (1)
PORTAL DE AGAVES	MEDIO BAJO
PORTAL DE ARAGON	RESIDENCIAL 1a.
PORTAL DE ASTURIAS	INTERES SOCIAL (2)
PORTAL DEL PEDREGAL	INTERES SOCIAL (2)
PORTAL DEL QUIJOTE	INTERES SOCIAL (2)
PORTAL DEL SUR	MEDIO BAJO
PORTALES	MEDIO MEDIO
PORTAREAL	MEDIO ALTO
POSTAL CERRITOS	POPULAR (2)
POSTAL CERRITOS 2	POPULAR (1)
PRADERAS AMPLIACION	MEDIO MEDIO
PRIV FRAY LANDIN (AMP STA MARIA)	INTERES SOCIAL (1)
PRIV SAN GABRIEL	RESIDENCIAL 1a.
PRIVADA BUENOS AIRES	POPULAR (2)
PRIVADA DOLORES	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADA ESPAÑA	MEDIO MEDIO
PRIVADA FRANCISCO I MADERO	MEDIO BAJO
PRIVADA JOSE ROVELO	INTERES SOCIAL (1)
PRIVADA LA CAMPANA	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADA LA MISION	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADA LOS ADOBES	MEDIO ALTO
PRIVADA LOS MAGUEYES	INTERES SOCIAL (1)
PRIVADA LOURDES	MEDIO BAJO
PRIVADA MATAMOROS	INTERES SOCIAL (2)

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
PRIVADA MIGUEL ARIZPE JIMENEZ	POPULAR (1)
PRIVADA MORELOS	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADA OBREGON SUR	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADA PACHECO	POPULAR (1)
PRIVADA RINCON SANTA MARIA	RESIDENCIAL 1a.
PRIVADA SAN JAVIER	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADA SAN LUIS	MEDIO ALTO
PRIVADA SANTA MARIA	MEDIO ALTO
PRIVADA TECNOLOGICO	POPULAR (1)
PRIVADAS DE ARAGON	RESIDENCIAL 1a.
PRIVADAS DE ARAGON 2 ETAPA	RESIDENCIAL 1a.
PRIVADAS LA TORRE	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADAS LAS PLAZAS	INTERES SOCIAL (2)
PRIVADAS LUXEMBURGO	MEDIO MEDIO
PRIVADAS LUXEMBURGO AMPLIACION	MEDIO ALTO
PRIVADAS SANTIAGO	RESIDENCIAL 1a.
PRIVADAS SIERRAS DEL ORIENTE	POPULAR (2)
PROGRESO AMPL	POPULAR (1)
PROVIDENCIA 1	POPULAR (1)
PROVIDENCIA 2	INTERES SOCIAL (2)
PROVIVIENDA	MEDIO BAJO
PUEBLO AMIGO	POPULAR (1)
PUEBLO INSURGENTE	POPULAR (1)
PUERTA DE HIERRO	MEDIO ALTO
PUERTA DEL ORIENTE	POPULAR (1)
PUERTA DEL ORIENTE II	POPULAR (1)
PUERTA DEL REY	INTERES SOCIAL (2)
PUERTA DEL SOL	MEDIO ALTO
PUERTO DE FLORES POPULAR	POPULAR (1)
PUERTO DE LA VIRGEN	POPULAR (1)
QUINTA ESMERALDA	INTERES SOCIAL (2)
QUINTA REAL	RESIDENCIAL 1a.
QUINTA VALLE	INTERES SOCIAL (2)
RANCHO DE PEÑA	POPULAR (2)
RANCHO EL MORILLO	MEDIO MEDIO
RANCHO LAS VARAS	MEDIO MEDIO
REAL DE PENA	RESIDENCIAL 1a.
REAL DE VILLAS DE LA AURORA	MEDIO ALTO
REAL DEL SOL	INTERES SOCIAL (2)
REPUBLICA	RESIDENCIAL 1a.
REPUBLICA NORTE	RESIDENCIAL 1a.
REPUBLICA ORIENTE	RESIDENCIAL 1a.
REPUBLICA PONIENTE	MEDIO ALTO

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
RESIDENCIAL LOS BOSQUES	RESIDENCIAL LUJO
RESIDENCIAL LOS CEDROS	RESIDENCIAL LUJO
RESIDENCIAL LOS OLIVOS	MEDIO MEDIO
RESIDENCIAL LOS PINOS	RESIDENCIAL 1a.
RESIDENCIAL SAN ALBERTO	RESIDENCIAL LUJO
RESIDENCIAL SAN ISIDRO	RESIDENCIAL 1a.
RESIDENCIAL SAN LORENZO	MEDIO ALTO
RESIDENCIAL VILLA BONITA	RESIDENCIAL 1a.
RESIDENCIAL VILLA COLONIAL	RESIDENCIAL 1a.
RESIDENCIAL VILLA VERGEL	RESIDENCIAL 1a.
RICARDO FLORES MAGON	POPULAR (1)
RINCON DE ASTURIAS	INTERES SOCIAL (2)
RINCON DE GUADALUPE	POPULAR (1)
RINCON DE LA FLORIDA	MEDIO MEDIO
RINCON DE LA VIRGEN	POPULAR (2)
RINCON DE SAN VICENTE	MEDIO BAJO
RINCON DE SA YA VEDRA	RESIDENCIAL 1a.
RINCONADA DE LA HIBERNIA	MEDIO ALTO
RINCONADA SANTA LUCIA	RESIDENCIAL 1a.
RINCONES DE LA AURORA	INTERES SOCIAL (1)
RIO BRAVO	MEDIO MEDIO
RIO VERDE	POPULAR (1)
ROMA	INTERES SOCIAL (2)
ROMA POPULAR	POPULAR (2)
ROSA MARIA GUTIERREZ (EL RANCHITO)	POPULAR (1)
ROSALES DE LA AURORA	POPULAR (1)
RUBEN JARAMILLO	POPULAR (1)
RUIZ CORTINEZ	POPULAR (2)
SALTILLO 2000	INTERES SOCIAL (2)
SALTILLO 2000 1º SECTOR	INTERES SOCIAL (2)
SALTILLO 2000 3a. AMPL.	INTERES SOCIAL (2)
SALTILLO 2000 4o. AMP.	INTERES SOCIAL (2)
SALTILLO 2000 5 AMP	INTERES SOCIAL (2)
SALTILLO 2000 7a AMPL	INTERES SOCIAL (2)
SALTILLO 2000 SEXTA AMP	INTERES SOCIAL (2)
SALTILLO 400	MEDIO MEDIO
SALTILLO COLONIAL	MEDIO ALTO
SAN ANGEL	POPULAR (1)
SAN ESTEBAN	MEDIO BAJO
SAN FRANCISCO	POPULAR (2)
SAN ISIDRO POPULAR	POPULAR (1)
SAN JERONIMO	RESIDENCIAL 1a.
SAN JOSE	POPULAR (1)

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
SAN JOSE DE FLORES	INTERES SOCIAL (2)
SAN JOSE DE LOS ALTOS	POPULAR (1)
SAN JOSE DE LOS CERRITOS	POPULAR (2)
SAN JOSE ORIENTE	INTERES SOCIAL (1)
SAN JOSE RESIDENCIAL	RESIDENCIAL LUJO
SAN JUAN BAUTISTA	POPULAR (1)
SAN JUANITA	POPULAR (1)
SAN LORENZO ORIENTE	MEDIO MEDIO
SAN LUIS	POPULAR (2)
SAN LUIS	MEDIO ALTO
SAN MIGUEL	POPULAR (1)
SAN NICOLAS DE LOS BERROS	POPULAR (1)
SAN PATRICIO	RESIDENCIAL 1a.
SAN PATRICIO 5º SECTOR	RESIDENCIAL 1a.
SAN PEDRO DE LOS PINOS	POPULAR (1)
SAN RAMON	MEDIO BAJO
SAN RAMON AMPLIACION	MEDIO BAJO
SAN VICENTE	POPULAR (2)
SANTA ANITA	MEDIO MEDIO
SANTA BARBARA	INTERES SOCIAL (2)
SANTA CRISTINA	INTERES SOCIAL (2)
SANTA CRISTINA ORIENTE	INTERES SOCIAL (2)
SANTA ELENA	INTERES SOCIAL (2)
SANTA FE	INTERES SOCIAL (2)
SANTA LUCIA	INTERES SOCIAL (2)
SANTA MARIA	POPULAR (1)
SANTA MARIA AMPL	POPULAR (1)
SANTA MONICA	MEDIO ALTO
SANTA ROSA	RESIDENCIAL 1a.
SANTA SUSANA	POPULAR (2)
SANTA TERESA	POPULAR (1)
SANTIAGO	RESIDENCIAL 1a.
SATELITE NORTE	INTERES SOCIAL (2)
SATELITE SUR	INTERES SOCIAL (2)
SEGOVIA GIL	POPULAR (2)
SIERRA DEL SUR	POPULAR (2)
SIERRAS DEL PONIENTE	INTERES SOCIAL (2)
SIMON BOLIVAR	MEDIO BAJO
SOLIDARIDAD	POPULAR (1)
TIERRA DIGNA	POPULAR (1)
TIERRA Y LIBERTAD	POPULAR (1)
TOPO CHICO	POPULAR (1)

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
TORRECILLAS	POPULAR (1)
TULIPANES	MEDIO ALTO
TULIPANES IV ETAPA	MEDIO ALTO
TULIPANES PRIVADAS	MEDIO ALTO
UNIDAD HABIT. HUMBERTO DA VILA ESQUIVEL	MEDIO MEDIO
UNIDAD MODELO	INTERES SOCIAL (2)
UNIVERSIDAD	RESIDENCIAL 1a.
UNIVERSIDAD LA SALLE	INTERES SOCIAL (2)
UNIVERSIDAD PUEBLO	POPULAR (2)
UNIVERSO	POPULAR (2)
URDIÑOLA	MEDIO MEDIO
VALENCIA	INTERES SOCIAL (2)
VALLE ALTO	INTERES SOCIAL (2)
VALLE AZTECA	INTERES SOCIAL (1)
VALLE DE LAS AVES	POPULAR (1)
VALLE DE LAS FLORES	INTERES SOCIAL (2)
VALLE DE LAS FLORES POPULAR	POPULAR (2)
VALLE DE LAS FLORES POPULAR AMPLIACION	POPULAR (2)
VALLE DE LAS PALMAS	POPULAR (1)
VALLE DE LAS PALMAS AMPL	POPULAR (1)
VALLE DE LAS TORRES	INTERES SOCIAL (1)
VALLE DE LAS TORRES II	INTERES SOCIAL (1)
VALLE DE LOS VIRREYES	INTERES SOCIAL (2)
VALLE DE LOURDES	POPULAR (2)
VALLE DE MORELOS	INTERES SOCIAL (2)
VALLE DE SAN ANTONIO	POPULAR (2)
VALLE DE SAN LORENZO	POPULAR (2)
VALLE DE SAN RAMON	INTERES SOCIAL (2)
VALLE DE SANTA ELENA	INTERES SOCIAL (2)
VALLE DORADO	INTERES SOCIAL (2)
VALLE ESCONDIDO	POPULAR (1)
VALLE ESCONDIDO SUR	POPULAR (1)
VALLE HERMOSO	RESIDENCIAL 1a.
VALLE LAS PALMAS	RESIDENCIAL 1a.
VALLE REAL	RESIDENCIAL 1a.
VALLE REAL 2º SECTOR	RESIDENCIAL 1a.
VALLE SAN AGUSTIN	RESIDENCIAL 1a.
VALLE SATELITE	MEDIO BAJO
VALLE UNIVERSIDAD	MEDIO BAJO
VALLE VERDE	POPULAR (2)
VALLE VERDE 2 SECTOR	POPULAR (2)
VENUSTIANO CARRANZA	POPULAR (1)

COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS	TIPO DE TERRENO
VICENTE GUERRERO	POPULAR (2)
VICENTE GUERRERO AMPL	POPULAR (2)
VICENTE GUERRERO SEC IV	POPULAR (2)
VILLA DE SANTIAGO	POPULAR (1)
VILLA DEL CARMEN	RESIDENCIAL LUJO
VILLA FUNDADORES	MEDIO BAJO
VILLA HIBERNIA	MEDIO ALTO
VILLA MORELOS	INTERES SOCIAL (2)
VILLA OLIMPICA	MEDIO BAJO
VILLA OLIMPICA AMP	RESIDENCIAL 1a.
VILLA OLIMPICA ORIENTE	RESIDENCIAL 1a.
VILLA SAN JUAN	RESIDENCIAL LUJO
VILLA UNIVERSIDAD	INTERES SOCIAL (1)
VILLA VERGEL 2 ETAPA	MEDIO ALTO
VILLAS DE ARANJUEZ	RESIDENCIAL 1a.
VILLAS DE GUADALUPE	MEDIO ALTO
VILLAS DE LA ANGOSTURA	INTERES SOCIAL (2)
VILLAS DE LA AURORA	MEDIO BAJO
VILLAS DE SAN CARLOS	RESIDENCIAL LUJO
VILLAS DE SAN ISIDRO	RESIDENCIAL 1a.
VILLAS DE SAN LORENZO	INTERES SOCIAL (2)
VILLAS DE SAN LORENZO AMPLIACION	INTERES SOCIAL (2)
VILLAS DE SAN MIGUEL	RESIDENCIAL LUJO
VILLAS DE SAN SEBASTIAN	MEDIO ALTO
VILLAS DEL CAMINO REAL	MEDIO BAJO
VILLAS DEL RANCHITO	RESIDENCIAL LUJO
VILLAS SAN PATRICIO	RESIDENCIAL 1a.
VILLAS TOSCANA	RESIDENCIAL LUJO
VIRAMONTES	MEDIO MEDIO
VIRREYES COLONIALES	MEDIO MEDIO
VIRREYES FOVISSSTE	MEDIO ALTO
VIRREYES OBRERA	MEDIO BAJO
VIRREYES PENSIONES	MEDIO MEDIO
VIRREYES POPULAR	MEDIO BAJO
VIRREYES RESIDENCIAL	MEDIO ALTO
VISTAHERMOSA	POPULAR (2)
VISTAHERMOSA AMPLIACION	POPULAR (2)
ZAMORA	POPULAR (2)
ZAPALINAME	INTERES SOCIAL (2)

CONCENTRADO DE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES APLICABLE A LOS PREDIOS SIN TRAZA, UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA.

ZONAS A	DISTANCIA EN MTS LINEALES (1)				
	DE 0.00 M. A 80.00 M	DE 80.01 M. A 160.00 M	DE 160.01 M. A 320.00 M	DE 320.01 M. A 640.00 M	DE 640.01 M. en Adelante.
N: Carretera Saltillo-Torreón, Calz. Francisco I. Madero S: Límite del Perímetro E: Carretera a la U.A.A.A.N. La Minita y Flores Magón O: Límite Perímetro Urbano Ladrilleras, Cerro Colorado	Se aplica el Valor autorizado para Carreteras Avenidas o Blvd. Según Plano anexo.	50%	25%	12%	6%
B					
N: Acceso Fracc. Parques de la Cañada S: Carretera a la U.A.A.A.N E: Carretera Saltillo-Zacatecas O: Carretera a la U.A.A.A.N.	Se aplica el Valor autorizado para Carreteras Avenidas o Blvd. Según Plano anexo.	50%	25%	12%	6%
C					
N: Blvd. Los Fundadores S: Sierra de Zapaliname E: Límite Municipal con Arteaga, Coahuila O: Blvd. Luis Echeverría y Carretera Saltillo-Zacatecas	Se aplica el Valor autorizado para Carreteras Avenidas o Blvd. Según Plano anexo.	50%	25%	12%	6%
D					
N: Límite Municipal con Ramos Arizpe Coahuila S: Blvd. Los Fundadores E: Límite Mpal con Arteaga, Coah. O: Carretera Mty-Salttillo y Blvd. Nazario.	Se aplica el Valor autorizado para Carreteras Avenidas o Blvd. Según Plano anexo.	50%	25%	12%	6%
E					
N: Límite Municipal con Ramos Arizpe Coahuila S: Blvd. Luis Echeverría, Carretera Saltillo-Torreón E: Carretera Mty-salttillo y Blvd Nazario. O: Límite Perímetro Urbano	Se aplica el Valor autorizado para Carreteras Avenidas o Blvd. Según Plano anexo.	50%	25%	12%	6%

(1): EN NINGUN CASO LOS VALORES APLICABLES DE LAS FRANJAS NO SERAN MENORES AL VALOR DE LA ZONA.

NOTA: LOS VALORES CATASTRALES SE CONSIGNAN EN EL PLANO ANEXO.

PLANO DE LOS VALORES CATASTRALES APLICABLE A LOS PREDIOS SIN TRAZA, UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA.

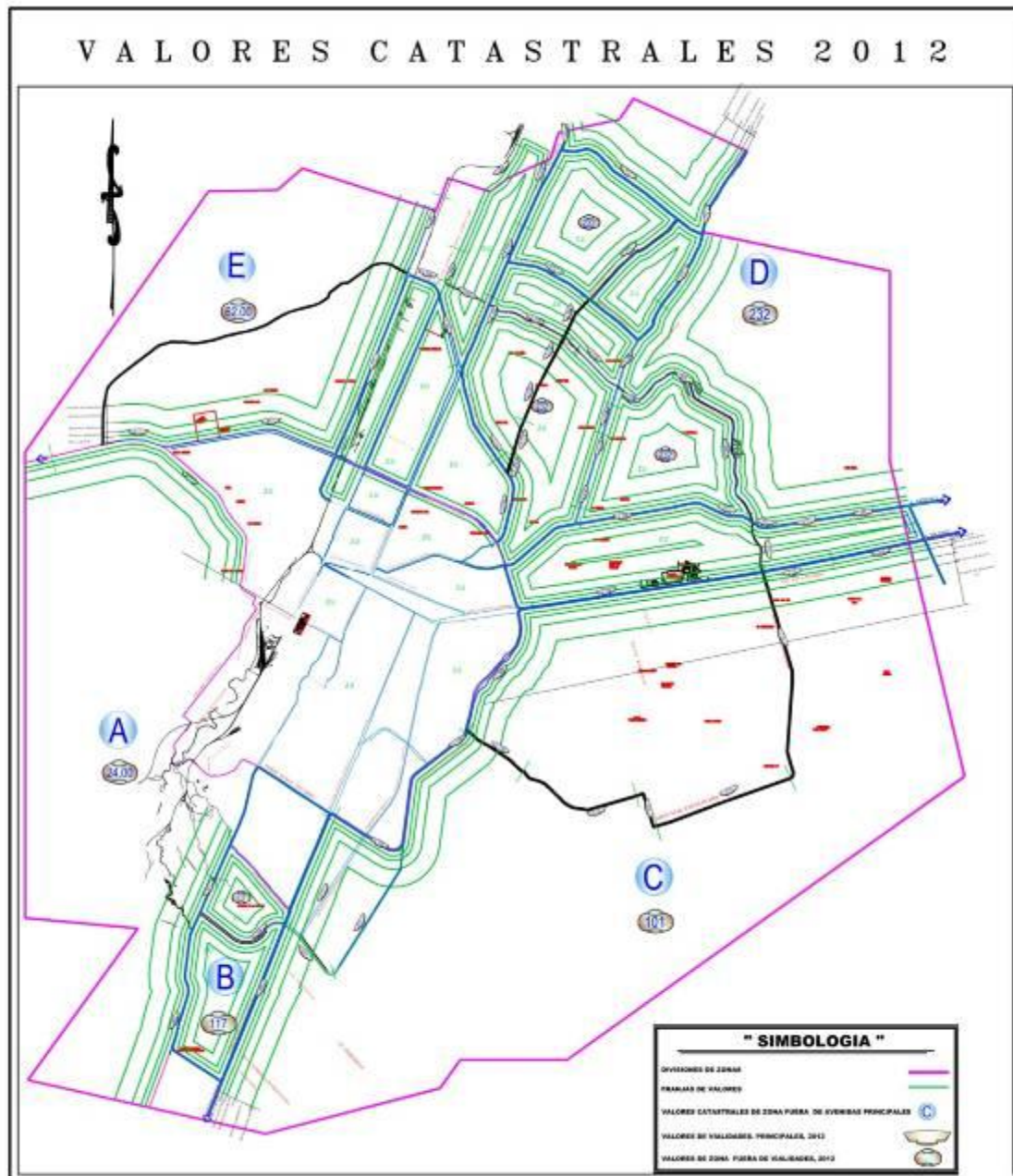


TABLA DE DEMERITOS EN PREDIOS CON PROFUNDIDAD

MAYOR A LA RELACIÓN DE 3.5 VECES DE SU FRENTE.

FRENTE	COEFICIENTE		FRENTE	COEFICIENTE
3.50	1.00		12.00	0.77
4.00	0.99		12.50	0.76
4.50	0.97		13.00	0.74
5.00	0.96		13.50	0.73
5.50	0.95		14.00	0.71
6.00	0.93		14.50	0.70
6.50	0.92		15.00	0.69
7.00	0.90		15.50	0.67
7.50	0.89		16.00	0.66
8.00	0.88		16.50	0.65
8.50	0.86		17.00	0.63
9.00	0.85		17.50	0.62
9.50	0.84		18.00	0.60
10.00	0.82		18.50	0.60
10.50	0.81		19.00	0.59
11.00	0.80		19.50	0.59
11.50	0.78		20.00	0.55

TABLA DE DEMERITOS DE PREDIOS CON FRENTE MENOR A 7.00 M.

FRENTE	COEFICIENTE		FRENTE	COEFICIENTE
7.00	1.00		4.30	0.78
6.80	0.98		4.10	0.76
6.50	0.96		3.85	0.74
6.25	0.94		3.70	0.72
6.00	0.92		3.50	0.70
5.75	0.90		3.30	0.68
5.50	0.88		3.10	0.66
5.25	0.86		2.90	0.64
5.00	0.84		2.75	0.62
4.75	0.82		2.55	0.60
4.55	0.80		2.50	0.58

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS
APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS.

1: CONDICIONES FÍSICAS		DEMERITO
a).-	ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en lomas rocosas, en márgenes de ríos, arroyo y acequías.	15%
	INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que esta ubicado.	50%

1: CONDICIONES GEOMETRICAS		DEMERITO
a).-	NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	HASTA 0%
b).-	POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria: Cuando el frente es menor de 7.00 m.	HASTA 42%
c).-	POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria; cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	HASTA 45%

**TABLA DE DEMERITOS SEGÚN TAMAÑO Ó DIMENSIÓN
APLICABLE A LOS PREDIOS UBICADOS DENTRO DEL
PERÍMETRO URBANO Y SIN TRAZA URBANA**

SUPERFICIE		FACTOR DEMERITO
DE	A	
1-00-00	2-50-00	0.05
2-50-01	5-00-00	0.10
5-00-01	10-00-00	0.15
10-00-01	25-00-00	0.20
25-00-01	50-00-00	0.25
50-00-01	100-00-00	0.30
MAYOR DE	100-00-01	0.35

TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA Y DESCRIPCIÓN DE LOTE TIPO.

LOTE TIPO.- Se considera lote tipo aquel que reúna los siguientes requisitos:

- a).- Que su frente no sea menor de 7.00 metros.
- b).- Que su profundidad no sea mayor de 40.00 metros.
- c).- Que la relación entre su frente y su profundidad no exceda de 1.00 a 3.5 veces.
Los lotes que se registren entrantes o salientes (ANCONES), que medidos sobre la
- d).- perpendicular al lindero respectivo, no exceda de 1.00 metros en su dimensión máxima no se considera como irregulares.

INCREMENTO POR ESQUINA

En forma general, una superficie de 225 m² para predios rectangulares y la superficie que resulte de formar una figura tomando como base 15.00 metros a partir de la intersección de los parámetros, a lo largo de los mismos y con unas perpendiculares en los puntos donde se marquen dichas medidas.

El porcentaje de incremento a su valor, está clasificado según el tipo de esquina de que se trate.

Los tipos de esquina se clasifican en: Comercial de primer orden, Comercial de segundo orden y no Comercial.

a).- El valor se incrementará en 20 % tratándose de Lotes situados en esquinas Comerciales de primer orden, considerándose como tales, las correspondientes a calles en que las construcciones se encuentren destinadas o acondicionadas en su mayor parte a usos Comerciales de primera clase.

También se tendrán como esquinas Comerciales de primer orden, aquellas en que estén establecidos comercios de la categoría indicada, además en el caso en que el resto de las construcciones ubicadas en la misma calle no estén destinadas a esos usos.

b).- El valor se incrementará en un 15 % cuando se trata de lotes ubicados en una esquina con establecimientos comerciales de segunda clase, a las esquinas en que estos lotes estén ubicados, se les denominara Comerciales de segundo orden.

c).- Los valores de lotes situados en esquinas no Comerciales se les incrementará en un 10 % se consideran como esquinas no Comerciales aquellas formadas por calles donde se encuentren Lotes que en su totalidad ó en su mayor parte; están destinados a habitación ó a otros usos no comerciales.

d).- Estos incrementos por esquina descritos en los puntos anteriores se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el Lote.

CONCENTRADO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN.

T I P O	DESCRIPCIÓN	VALOR \$ PESOS / M2	
		HABITACIONAL	COMERCIAL Y SERVICIOS
01	ESPECIAL HABITACION CORRIENTE	\$ 483.1	
02	ESPECIAL HABITACION CORRIENTE ECO	\$ 483.1	
03	ESPECIAL ECONOMICO		\$ 757.0
04	INDUSTRIAL ESPECIAL ECONOMICO		\$ 934.2
05	COMERCIO ESPECIAL ECONOMICO		\$ 1,626.7
06	INDUSTRIAL ESPECIAL SUPERIOR		\$ 2,576.9
07	COMERCIAL ESPECIAL SUPERIOR		\$ 4,074.7
08	HABITACION ANTIGUA ECONÓMICA	\$ 1,046.8	
09	HAB. ANTIGUA ECONÓMICA MEDIA	\$ 1,046.8	
10	HAB. ANTIGUA MEDIA MIXTA	\$ 2,093.7	
11	HAB. ANTIGUA MEDIA SUPERIOR	\$ 2,093.7	
12	HABITACION SUPERIOR	\$ 2,915.2	
13	HABITACION MODERNO CORRIENTE	\$ 1,175.6	
14	HAB. MODERNO CORRIENTE ECONOM.	\$ 2,093.7	
15	HAB. MODERNO ECONOMICO	\$ 2,576.9	
16	HAB. MODERNA ECONOM. MEDIA	\$ 3,962.0	
17	HAB. MODERNA MEDIA	\$ 3,962.0	
18	HAB. MODERNA MEDIO SUPERIOR	\$ 5,250.4	
19	HAB. MODERNA SUPERIOR	\$ 5,250.4	
20	COMERCIO ESPECIAL MEDIA SUPERIOR		\$ 3,317.8

TABLAS DE DEMERITOS DE LA CONSTRUCCIÓN

ESTADO	DESCRIPCIÓN	DEMERITO
01	NUEVO	0%
02	BUENO	5%
03	REGULAR	15%
04	MALO	35%
05	RUINOSO	100%

**TABLA DE VALORES CATASTRALES APLICABLES A LOS
PREDIOS URBANOS DENTRO DE LAS LOCALIDADES URBANAS; TALES COMO:**

LOS VALDEZ, LOS RODRÍGUEZ, LOS GONZALEZ, LOS SILLER, LOS RAMONES, TORRECILLAS, LA LIBERTAD, PADRES SANTOS, AGUA NUEVA, GOMEZ FARIAS, LOS GALINDO, DERRAMADERO, SANTA TERESA DE LOS MUCHACHOS Y SOLARES DE CENTROS DE POBLACIÓN EJIDAL TITULADOS POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

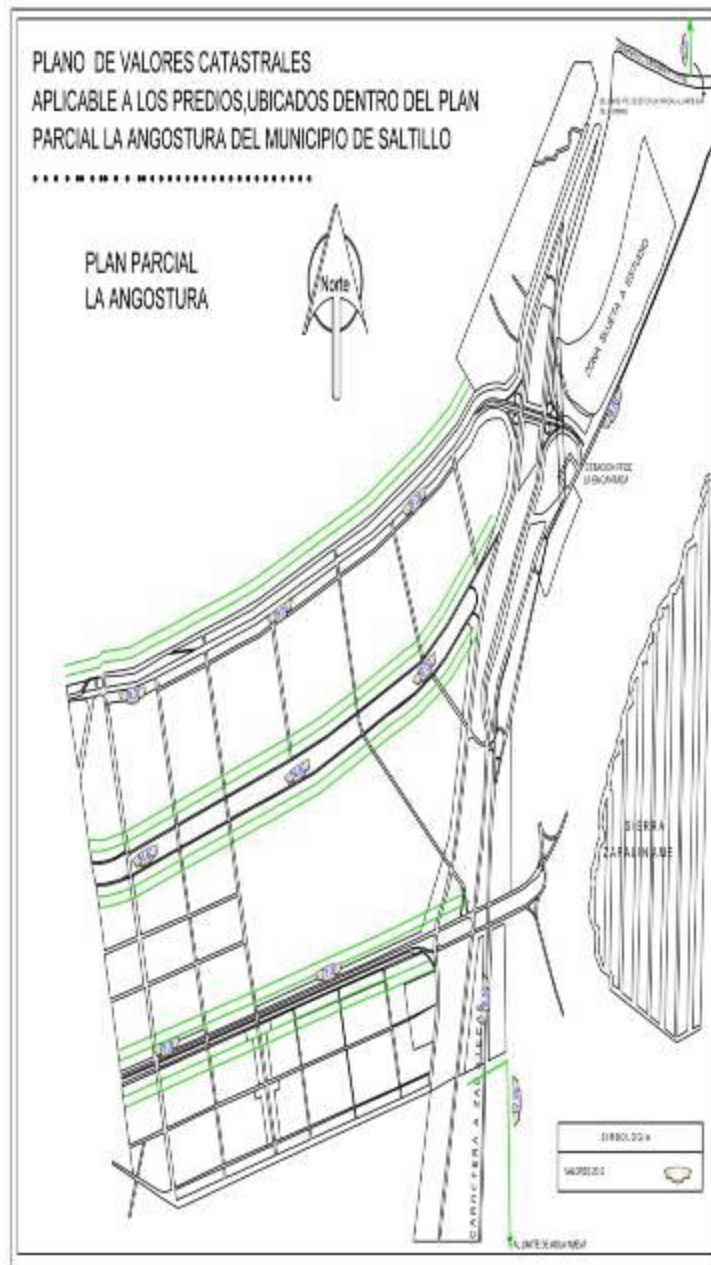
CARACTERÍSTICAS	VALOR \$ PESOS /M2	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Clasificación de predios de acuerdo a los accesos y servicios con los que cuenta.	1.69	507.23

TABLA DE VALORES APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE CATASTRAL	USO ACTUAL DEL SUELO USO AGRÍCOLA	VALOR UNITARIO POR HÉCTAREA
	BAJO RIEGO	
	CULTIVOS ANUALES	
1210	POR GRAVEDAD	4,580.42
1222	POR BOMBEO	3,435.32
	DE TEMPORAL	
	CULTIVO ANUALES	
1710	DE PRIMERA CLASE	1,029.14
1720	DE SEGUNDA CLASE	686.10
1730	DE TERCERA CLASE	459.01
	FRUTICULTURA	
	BAJO RIEGO	
2010	EN DESARROLLO	6,870.63
2020	EN PRODUCCIÓN	9,160.85
2030	EN DECADENCIA	5,725.52
	DE TEMPORAL	
2210	EN DESARROLLO	2,290.22
2220	EN PRODUCCIÓN	2,976.30
2230	EN DECADENCIA	686.10
	USO PECUARIO	
	PASTIZAL CULTIVADO	
3100	BAJO RIEGO	5,725.52
3200	DE TEMPORAL	1,488.15
	AGOSTADERO	
3510	DE PRIMERA CLASE	
	CEF. MENOR A 19.28 Ha/UA	573.35
3520	DE SEGUNDA CLASE	
	COEF. DE 20.24 A 24.76 Ha/UA	343.04
3530	DE TERCERA CLASE	
	COEF. DE 25.50 A 30.84 Ha/UA	161.06
3540	ERIAZO eriazo	
	COEF. MAYOR DE 30.84 Ha/UA	114.35
	USO FORESTAL	
	BOSQUE	
4100	VIRGEN (COMERCIAL)	1,488.15
4200	EN EXPLOTACIÓN	916.41
4300	NO COMERCIAL	343.04

NOTA: LOS VALORES UNITARIOS DE LOS PREDIOS UBICADOS DENTRO DEL PLAN PARCIAL DE LA ANGOSTURA SE CONSIGNAN EN PLANO ANEXO.

PLANO DE VALORES DE LA ANGOSTURA



**TABLA DE VALORES CATASTRALES APLICABLES A LOS
PREDIOS RUSTICOS ADYACENTES A CARRETERAS DE
ACCESO A LA CIUDAD Y FUERA DEL PERÍMETRO URBANO.**

ZONA 1	VALOR POR M2
PREDIOS COLINDANTES CON CARRETERA FEDERAL 40 MATAMOROS - MAZATLÁN, AMBOS LADOS; HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 100 MTS.	SE APLICA E VALOR AUTORIZADO PARA CARRETERAS SEGÚN CORRESPONDA.
SUBZONAS	
1.- DE LÍMITE W DEL PERÍMETRO URBANO DE SALTILLO HASTA 10 KMS, RUMBO A TORREÓN.	1.62
2.- DE LÍMITE W DEL PERÍMETRO URBANO DE SALTILLO DESDE LOS 10 A 20 KMS. RUMBO A TORREÓN.	1.21
3.- DE LÍMITE W DEL PERÍMETRO URBANO DE SALTILLO DESDE LOS 20 A 30 KMS, RUMBO A TORREÓN.	0.81
4.- DE LÍMITE W DEL PERÍMETRO URBANO DE SALTILLO DESDE 30 KMS, HASTA LÍMITE MPIO. DE GRAL. CEPEDA.	0.40

ZONA 2	
PREDIOS COLINDANTES CON CARRETERA FEDERAL A ZACATECAS Y HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 100 MTS.	SE APLICA EL VALOR AUTORIZADO PARA CARRETERAS SEGÚN EN PLANO ANEXO
SUBZONAS	
1.- DE LÍMITE (S) DEL PERÍMETRO URBANO DE SALTILLO HASTA LÍMITE (N) DE PLAN PARCIAL DE LA ANGOSTURA.	22.05
2.- DE LÍMITE S DEL PLAN PARCIAL DE LA ANGOSTURA AL LÍMITE DE LA LOCALIDAD DE AGUA NUEVA.	11.55

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS.

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMERITO %
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 KMS.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 KMS.	30	
DE ESTACIÓN FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 KMS. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 KMS. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I.- AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II.- AGRÍCOLA INTENSA	10	
III A V.- AGRÍCOLA MODERADA FOR- INTENSA		10
VI A VIII.- AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a).- PLANO PENDIENTE HASTA DE 8 %		
b).- LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20 %		10
c).- CERRIL PENDIENTE MÁS DE 20 %		HASTA 50

CLASIFICACIÓN DE AGOSTADERO SEGÚN COEFICIENTE

CLAVE	COEFICIENTE HAS / UA		SITIOS DE PRODUCTIVIDAD
DE PRIMERA 3510	13.40	Cb	42
	6.40	Dgn	41
	17.35	Dr	41
	18.31	Bj	41
	19.29	Bj	41
DE SEGUNDA 3520	20.24	Cuw	42
	21-20	Dng	42
	21.40	Dh	42 Bji 41
	22-40	Dh	43
	22.91	Dh	44
	23.45	Dh	45
	24.09	Dh	46
	24.76	Dhn	44
	25.50	Bgd	42
	27.18	Bj	43
	27.40	Dh	48
	27.70	Dh(h)	47
DE TERCERA 3530	28.14	Dh	49
	28.91	Dh	50
	29.32	Cuw	45
	29.85	Dgn	50
	30.84	Dgn	51
ERIAZO	53.00	Dh	58
	57.83	Dh	59

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abrogan las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal del 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 24 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas también ha presentado un total de 5 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, se informa que su coordinador, el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Por lo tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido en que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiendo cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma en que se ha autorizado

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen por la Comisión de Finanzas con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice otorgar una pensión vitalicia a favor de las señoras María Guadalupe Palacios Idrogo y Martha Alicia Montoya Ramírez como beneficiarias del C. José Pedro Ojeda Cedillo.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de las Señoras María Guadalupe Palacios Idrogo y Martha Alicia Montoya Ramírez, por la cantidad de \$5,743.61 (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.), mensuales a cada una de ellas.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 29 de noviembre de 2011, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de las Señoras María Guadalupe Palacios Idrogo y Martha Alicia Montoya Ramírez, por la cantidad de \$5,743.61 (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.), mensuales a cada una de ellas.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia del Pleno del Congreso, como por lo dispuesto en los artículos 93, 101 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. El Sr. José Pedro Ojeda Cedillo, Primer Comandante de la Policía Investigadora de la Delegación Sureste de la Fiscalía General del Estado, destacamentado en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, falleció en cumplimiento de su deber el día 5 de octubre de 2009.

TERCERO. Con fecha 21 de junio de 2010, fue expedido por este H. Congreso Estatal, el Decreto número 276, mediante el cual se autorizó al Gobierno del Estado a otorgar una pensión vitalicia a favor de la Sra. María Guadalupe Palacios Idrogo esposa del Sr. José Pedro Ojeda Cedillo, mismo que fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 65 de fecha 13 de Agosto de 2010.

CUARTO. Con fecha 17 de octubre del presente año, se presentó en el Despacho del C. Secretario de Gobierno la declaración de Ejecutoria de Sentencia suscrita por la Lic. Guadalupe Farías Cabello, Secretaria del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, relativa al expediente N° 626/2010 referente a un Juicio Ordinario de Nulidad de Matrimonio, promovido por la C. María Guadalupe Palacio Idrogo en contra de la C. Martha Alicia Montoya Ramírez, en virtud de que el ahora occiso celebró matrimonio posterior con la demandada.

QUINTO. Dicho matrimonio fue declarado nulo por la existencia de uno previo, sin embargo, el Juez de la causa consideró a Martha Alicia Montoya Ramírez como cónyuge de buena fe y que ese matrimonio, aunque nulo, produce efectos civiles respecto de su persona y de los hijos que ésta hubiera procreado

con el Sr. José Pedro Ojeda Cedillo, que en este caso son 2 menores y que tenían en su padre su única fuente de sustento.

SEXTO. En virtud de lo anterior, el Ejecutivo propone a esta Legislatura se deje sin efectos el Decreto número 276 mencionado anteriormente y se apruebe uno nuevo con el objeto de incluir en él a la Sra. Martha Alicia Montoya Ramírez, dado que ha quedado plenamente demostrado que fue cónyuge del Sr. José Pedro Ojeda Cedillo en términos de buena fe y requiere del apoyo de dicha pensión para su manutención y la de las dos pequeñas fruto de ese matrimonio, por lo que me permito someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a favor de las Señoras María Guadalupe Palacios Idrogo y Martha Alicia Montoya Ramírez, por la cantidad de \$5,743.61 (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.) mensuales a cada una de ellas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que las pensiones que se alude en el artículo anterior, sean incrementadas de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Las pensiones a que se hace mención en el presente decreto serán pagadas a las Señoras María Guadalupe Palacios Idrogo y Martha Alicia Montoya Ramírez, por la Tesorería General de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. Las pensiones a que se refiere el presente Decreto serán incompatibles con cualquier otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedará sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. En caso de fallecimiento de las beneficiarias de las pensiones vitalicias que se autorizan mediante este decreto, automáticamente se harán extensivas a sus hijos menores de 18 años de edad

por conducto de su representante legal o hasta 25 años al comprobarse que continúan en su preparación académica.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que las beneficiarias y/o dependientes económicos de las personas que se otorgan en este decreto no hayan fallecido.

CUARTO. Se deja sin efectos el Decreto número 276, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 65, de fecha 13 de agosto de 2010.

QUINTO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, ah, adelante Diputado Rivas.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como ustedes acaban de mencionar en el presente dictamen, un servidor votó en contra de esta iniciativa y votamos en contra de esta iniciativa porque incluso ya presentamos otra iniciativa donde solicitamos que este tipo de pensiones se regulen, se regulen de manera que se haga un estudio socioeconómico para quien se le va entregar este tipo de pensión, para ver si realmente se acredita este tipo de pensión para la persona y que no pase este tipo de problemas que pasó y que estamos viendo con este dictamen que se presenta, donde se le otorgó una pensión a una persona y donde ahora se tiene que dividir en dos partes porque resulta que no era, o que tenía dos esposas la persona que falleció y que ahora tenemos que corregir como Legislativo este dictamen que anteriormente ya se había presentado y se había aprobado por los Diputados del PRI.

Los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN, desde inicio de esta Legislatura hemos votado en contra de este tipo de iniciativas, porque vemos que no se está dando a quienes verdaderamente lo necesiten o a quienes verdaderamente lo corresponda que se les apruebe una iniciativa de esta naturaleza, incluso, hemos denunciado pensiones vitalicias que se han otorgado a personas que existen, o que trabajan dentro del mismo Ejecutivo, o dentro del mismo Legislativo y que las tienen por siempre, sin haber hecho ningún estudio socioeconómico y haberlo presentado a este Pleno para ver si verdaderamente les correspondía esta pensión.

Hemos venido presentando estas propuestas, esta iniciativa la presentó la Diputada Esther Quintana, donde solicitaba que se regularan este tipo de pensiones y en base a esto, a que no fue aprobada esta iniciativa, ni se le dio para adelante, ni buscó que se regularan estas pensiones vitalicias, hemos venido votando en contra de este tipo de iniciativas que lesionan, que incluso agravan a otras personas que han dado su vida en el deber, en el Ejecutivo, que han dado su vida y que ahí siguen todavía esperando que alguien les haga justicia, que alguien les otorgue también una pensión, pero mientras siga prevaleciendo este criterio de otorgar las pensiones nada más a algunos amigos, o algunos compadres o algunos socios o no sé qué más del Ejecutivo, del Gobierno del Ejecutivo, pues se van a seguir entregando de esta manera, pero como Grupo Parlamentario del PAN estamos en contra de este tipo de iniciativas y seguiremos votando en contra de esta propuesta.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Muy bien, Diputado Rivas.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico

emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiendo cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación al oficio de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 1,002.10 M2., ubicado en la colonia “Elsa Hernández”, de esa ciudad, a favor de la parroquia “San Juan Bautista de la Salle”, con objeto de la construcción de un centro de catequesis y cáritas parroquial, el cual se desincorporó mediante decreto número 519 publicado en el periódico oficial de fecha 6 de septiembre del 2011.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 1,002.10 m2, ubicado en la colonia “Elsa Hernández” de esa ciudad, a favor de la Parroquia San Juan Bautista de la Salle, con objeto de la construcción de un Centro de Catequesis y Caritas Parroquial, el cual se desincorporó mediante decreto número 519 publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de septiembre de 2011.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 1 de noviembre de 2011, se recibió una iniciativa de decreto enviada por la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 1,002.10 m2, ubicado en la colonia “Elsa Hernández” de esa ciudad, a favor de la Parroquia San Juan Bautista de la Salle, con objeto de la construcción de un Centro de Catequesis y Caritas Parroquial, el cual se desincorporó mediante decreto número 519 publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de septiembre de 2011.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2011, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 1,002.10 m², ubicado en la colonia “Elsa Hernández” de esa ciudad, a favor de la Parroquia San Juan Bautista de la Salle, con objeto de la construcción de un Centro de Catequesis y Caritas Parroquial, el cual se desincorporó mediante decreto número 519 publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de septiembre de 2011.

La superficie antes mencionada, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	mide 46.85 metros y colinda con terreno municipal.
Al Sureste:	mide 30.00 metros y colinda con calle Hortensias.
Al Noroeste:	mide 40.26 metros y colinda con Ave. Las Granjas.
Al Suroeste:	mide 20.00 metros y colinda con calle Espuma.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 1935, Libro 20, Sección I, de Fecha 13 de diciembre de 2002.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un Centro de Catequesis y Caritas Parroquial. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 1,002.10 m², ubicado en la colonia “Elsa Hernández” de esa ciudad, a favor de la Parroquia San Juan Bautista de la Salle, el cual se desincorporó mediante decreto número 519 publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de septiembre de 2011.

La superficie antes mencionada, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 46.85 metros y colinda con terreno municipal.
Al Sureste: mide 30.00 metros y colinda con calle Hortensias.
Al Noroeste: mide 40.26 metros y colinda con Ave. Las Granjas.
Al Suroeste: mide 20.00 metros y colinda con calle Espuma.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 1935, Libro 20, Sección I, de Fecha 13 de diciembre de 2002.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un Centro de Catequesis y Caritas Parroquial. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
ip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el decreto que se sometió a su consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un inmueble con una superficie de 11,156.69 M2, ubicada por la Avenida Industrial s/n de la colonia deportivo de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del “Súper Gutiérrez, S. A., de C. V”, con objeto de llevar a cabo la construcción del edificio, el cual generará nuevos empleos en la región.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 11,156.69 m2, ubicado sobre la avenida Industrial s/n, de la colonia Deportivo, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de “Súper Gutiérrez S.A. de .C.V”, con objeto de llevar a cabo la construcción del edificio, el cual generará nuevos empleos en la región.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 8 de noviembre de 2011, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 11,156.69 m2, ubicado sobre la avenida Industrial s/n, de la colonia Deportivo, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de “Súper Gutiérrez S.A. de .C.V”, con objeto de llevar a cabo la construcción del edificio, el cual generará nuevos empleos en la región.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, según consta en acta de Cabildo de fecha 26 de octubre de 2011, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 11,156.69 m², ubicado sobre la avenida Industrial s/n, de la colonia Deportivo, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de “Súper Gutiérrez S.A. de .C.V”, con objeto de llevar a cabo la construcción del edificio, el cual generará nuevos empleos en la región.

El inmueble anteriormente mencionado se identifica de la siguiente manera:

Del punto 1 al 2, con rumbo SE 79° 24' sureste de setenta y nueve grados veinticuatro minutos, se miden 19.57 metros.

Del punto 2 al 3, con rumbo SE 54° 16' sureste de cincuenta y cuatro grados y dieciséis minutos, se mide 24.55 metros.

Del punto 3 al 4, con rumbo SE 59° 50' sureste de cincuenta y nueve grados y cincuenta minutos, se miden 31.50 metros.

Del punto 4 al 5, con rumbo SE 69° 25' sureste de sesenta y nueve grados y veinticinco minutos, se miden 21.93 metros.

Del punto 5 al 6, con rumbo SE 76° 12' sureste de setenta y seis grados y doce minutos, se miden 20.35 metros.

Del punto 6 al 7, con rumbo SE 78° 55' sureste de setenta y ocho grados cincuenta y cinco minutos, se miden 63.01 metros, colindando por todos estos puntos con la Avenida Industrial.

Del punto 7 al 8, con rumbo NW 45° 43' noroeste de cuarenta y cinco grados y cuarenta y tres minutos, se miden 97.42 metros y colinda con callejón del rastro.

Del punto 8 al 9 con rumbo NE 36° 46' noreste de treinta y seis grados cuarenta y seis minutos, se miden 53.61 metros y colinda con callejón del rastro.

Del punto 9 al 10, con rumbo NW 53° 57' noroeste de cincuenta y tres grados y cincuenta y siete minutos, se miden 76.81 metros y colinda con propiedades de los C.C. Martina Rea de Juárez, Andrés Olivo Grimaldo, Pedro González Franco, Santiago Santamaría Partida, Donanciano Jordán Rodríguez, Alberto Olivo Zamora, Raúl Sánchez Rodríguez, Rogelio Sánchez Rodríguez y Lucila Arocha González.

Del punto 10 al 1 con rumbo, SW 35° 08' se miden 119.50 metros y colinda con propiedades de Miriam Araceli Romo Mancha, María de Jesús Fuentes de Roble, María Irene Torres Ramírez, Arturo Valdéz Solís, Dionisio Bautista López, Gilberto García González, Guadalupe Camarillo Arrollo, José de la Rosa Alvarado, José David Cárdenas Durán, Isabel Plata de Rojas, Lucio Galindo Monsiváis y Manuel Saucedo Castillo.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 12938, Libro 130, Sección I, de Fecha 4 de abril de 2005.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de “Súper Gutiérrez S.A. de .C.V”, con objeto de llevar a cabo la construcción del edificio, el cual generará nuevos empleos en la región. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 11,156.69 m2,

ubicado sobre la avenida Industrial s/n, de la colonia Deportivo, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de “Súper Gutiérrez S.A. de .C.V”.

El inmueble anteriormente mencionado se identifica de la siguiente manera:

Del punto 1 al 2, con rumbo SE 79° 24' sureste de setenta y nueve grados veinticuatro minutos, se miden 19.57 metros.

Del punto 2 al 3, con rumbo SE 54° 16' sureste de cincuenta y cuatro grados y dieciséis minutos, se mide 24.55 metros.

Del punto 3 al 4, con rumbo SE 59° 50' sureste de cincuenta y nueve grados y cincuenta minutos, se miden 31.50 metros.

Del punto 4 al 5, con rumbo SE 69° 25' sureste de sesenta y nueve grados y veinticinco minutos, se miden 21.93 metros.

Del punto 5 al 6, con rumbo SE 76° 12' sureste de setenta y seis grados y doce minutos, se miden 20.35 metros.

Del punto 6 al 7, con rumbo SE 78° 55' sureste de setenta y ocho grados cincuenta y cinco minutos, se miden 63.01 metros, colindando por todos estos puntos con la Avenida Industrial.

Del punto 7 al 8, con rumbo NW 45° 43' noroeste de cuarenta y cinco grados y cuarenta y tres minutos, se miden 97.42 metros y colinda con callejón del rastro.

Del punto 8 al 9 con rumbo NE 36° 46' noreste de treinta y seis grados cuarenta y seis minutos, se miden 53.61 metros y colinda con callejón del rastro.

Del punto 9 al 10, con rumbo NW 53° 57' noroeste de cincuenta y tres grados y cincuenta y siete minutos, se miden 76.81 metros y colinda con propiedades de los C.C. Martina Rea de Juárez, Andrés Olivo Grimaldo, Pedro González Franco, Santiago Santamaría Partida, Donanciano Jordán Rodríguez, Alberto Olivo Zamora, Raúl Sánchez Rodríguez, Rogelio Sánchez Rodríguez y Lucila Arocha González.

Del punto 10 al 1 con rumbo, SW 35° 08' se miden 119.50 metros y colinda con propiedades de Miriam Araceli Romo Mancha, María de Jesús Fuentes de Roble, María Irene Torres Ramírez, Arturo Valdéz Solís, Dionisio Bautista López, Gilberto García González, Guadalupe Camarillo Arrollo, José de la Rosa Alvarado, José David Cárdenas Durán, Isabel Plata de Rojas, Lucio Galindo Monsiváis y Manuel Saucedo Castillo.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 12938, Libro 130, Sección I, de Fecha 4 de abril de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de “Súper Gutiérrez S.A. de .C.V”, con objeto de llevar a cabo la construcción del edificio, el cual generará nuevos empleos en la región. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso

indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Rodrigo Rivas, ¿el sentido de su intervención?

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Un servidor votó en contra el día de ayer este decreto y lo hice porque presenté un Punto de Acuerdo en días pasados o en meses pasados, donde solicitaba que se investigara el acto que cometió el alcalde Armando Castro, un acto a todas vistas ilegal, esto lo hice el 18 de octubre, donde presenté un Punto de Acuerdo en el que señalaba lo siguiente: una noticia publicada el 20 de septiembre del presente año en el Periódico Zócalo de Monclova vino a destapar sin querer un caso por demás extraño y con evidentes huellas de corrupción de parte del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, aquí el texto de la misma.

Monclova, Coahuila. Antonio Gutiérrez pagó ayer la cantidad de 6 millones de pesos al Ayuntamiento por el terreno que antes ocupaba el rastro municipal en la Avenida Industrial para construir la segunda tienda “Súper Gutiérrez”, a partir de enero del próximo año, con una inversión superior a los 100 millones de pesos y que generará 250 empleos.

La Comisión de Finanzas ese mismo día, el mismo día que el empresario en mención se presentó a pagar el predio en la Tesorería Municipal, aquí en la Comisión de Finanzas estábamos viendo el dictamen correspondiente, pero en éste se planteaba que la enajenación era a título gratuito.

Por otra parte, resulta curioso que el mismo día que se ventiló el asunto en la Comisión de Finanzas de esta Soberanía se realizó la compra-venta en Monclova, es decir, antes que este Congreso ratificara la desincorporación del predio, esto es, el Alcalde Armando Castro de forma anticipada, ilegal, autorizaba la compra-venta.

A raíz de esto, un servidor presentó un Punto de Acuerdo donde se le solicitaba la investigación, un Punto de Acuerdo que no procedió o que se mandó a las Comisiones y se mandó a la congeladora por parte de la mayoría priísta de esta Legislatura, lo que han venido haciendo con las propuestas de los Diputados de oposición que simplemente están buscando que se esclarezcan las cosas y que estos actos que representan actos de corrupción a los municipios o en el estado sean clarificados, que nos quede claro qué está pasando en los municipios y en el estado, esto pedía en el Punto de Acuerdo y lo pedía porque veía que había posibles actos de corrupción por parte del Alcalde Armando Castro.

Pero viendo que esta propuesta de desincorporación va a traer beneficios para los monclovenses, porque va a traer empleo, lo revisamos y lo analizamos el día de hoy el Grupo Parlamentario del PAN y decidimos votar a favor, porque los monclovenses no tienen por qué pagar las consecuencias de tener un Alcalde que no haga bien las cosas o que las trate de hacer mal.

Entonces, por eso, hoy en la mañana decidimos ratificar la votación que hice el día de ayer en contra, decidimos ratificarla y vamos a votar a favor este dictamen de la Comisión de Finanzas por los beneficios que esto le acarrea a los monclovenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiendo cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que autorice a desincorporar del dominio público municipal un excedente de terreno con una superficie de 63.63 m², ubicado en el Fraccionamiento “Quinta las Nazas”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Ana Isabel Muruato Cabrera, con objeto de la ampliación de su casa habitación.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de terreno con una superficie de 63.63 m², ubicado en el Fraccionamiento “Quinta Las Nazas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Ana Isabel Muruato Cabrera, con objeto de la ampliación de su casa habitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 18 de octubre de 2011, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de terreno con una superficie de 63.63 m², ubicado en el Fraccionamiento “Quinta Las Nazas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Ana Isabel Muruato Cabrera, con objeto de la ampliación de su casa habitación.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 12 de septiembre de 2011, se aprobó por Mayoría de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un excedente de terreno con una superficie de 63.63 m², ubicado en el Fraccionamiento “Quinta Las Nazas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Ana Isabel Muruato Cabrera, con objeto de la ampliación de su casa habitación.

La superficie antes mencionada se identifica como fracción del Lote 34 de la manzana 1, ubicado en el Fraccionamiento “Quinta Las Nazas”, con una superficie de 63.63 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 7.00 metros y colinda con fracción del mismo lote 34 para uso de vialidad.

Al Surponiente: mide 7.00 metros y colinda con lote102, de la misma manzana.

Al Norponiente: mide 9.13 metros y colinda con fracción de lote 33 de la misma manzana.

Al Poniente: mide 9.05 metros y colinda con fracción del lote 35 de la misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 120170, Libro 1202, Sección I, de Fecha 14 de agosto de 2009.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para ampliar su casa habitación. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un excedente de terreno con una superficie de 63.63 m2, ubicado en el Fraccionamiento “Quinta Las Nazas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Ana Isabel Muruato Cabrera.

La superficie antes mencionada se identifica como fracción del Lote 34 de la manzana 1, ubicado en el Fraccionamiento “Quinta Las Nazas”, con una superficie de 63.63 m2, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 7.00 metros y colinda con fracción del mismo lote 34 para uso de vialidad.

Al Surponiente: mide 7.00 metros y colinda con lote102, de la misma manzana.

Al Norponiente: mide 9.13 metros y colinda con fracción de lote 33 de la misma manzana.

Al Poniente: mide 9.05 metros y colinda con fracción del lote 35 de la misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 120170, Libro 1202, Sección I, de Fecha 14 de agosto de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para ampliar su casa habitación. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar un inmueble con una superficie de 864.11 M2, correspondiente al excedente de vialidad ubicado en el bulevar Antonio Cárdenas, carretera a Zacatecas y el bulevar Oscar Vélez de esta ciudad con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Fernando López Alanís, con objeto de fusionar dicho excedente de vialidad con un predio de su propiedad.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar un inmueble con una superficie de 864.11 m², correspondiente al excedente de vialidad ubicado en el Blvd. Antonio Cárdenas (Carretera a Zacatecas) y Blvd. Oscar Vélez, de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor del C. Fernando López Alanís, con objeto de fusionar dicho excedente de vialidad con un predio de su propiedad.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 6 de julio de 2011, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice a desincorporar un inmueble con una superficie de 864.11 m², correspondiente al excedente de vialidad ubicado en el Blvd. Antonio Cárdenas (Carretera a Zacatecas) y Blvd. Oscar Vélez, de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor del C. Fernando López Alanís, con objeto de fusionar dicho excedente de vialidad con un predio de su propiedad.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, según consta en acta de Cabildo N° 1331/12/2010 de fecha 27 de mayo de 2010, se aprobó por Mayoría de los presentes del Cabildo,

desincorporar un inmueble con una superficie de 864.11 m2, correspondiente al excedente de vialidad ubicado en el Blvd. Antonio Cárdenas (Carretera a Zacatecas) y Blvd. Oscar Vélez, de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor del C. Fernando López Alanís, con objeto de fusionar dicho excedente de vialidad con un predio de su propiedad.

El inmueble antes mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 19.30 metros y colinda con excedente de terreno de la misma vialidad.

Al Sur: mide 18.60 metros y colinda con el Blvd. Oscar Vélez.

Al Oriente: mide 44.70 metros y colinda con el Blvd. Antonio Cárdenas.

Al Poniente: mide 48.15 metros y colinda con la Sra. Rosa Elva Alanís Vda. De López y/o Fernando López Alanís.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para fusionar ese excedente de vialidad con predio de su propiedad. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Saltillo, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, para desincorporar un inmueble con una superficie de 864.11 m2, correspondiente al excedente de vialidad ubicado en el Blvd. Antonio Cárdenas (Carretera a Zacatecas) y Blvd. Oscar Vélez, de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso, a favor del C. Fernando López Alanís, con objeto de fusionar dicho excedente de vialidad con un predio de su propiedad.

El inmueble antes mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 19.30 metros y colinda con excedente de terreno de la misma vialidad.

Al Sur: mide 18.60 metros y colinda con el Blvd. Oscar Vélez.

Al Oriente: mide 44.70 metros y colinda con el Blvd. Antonio Cárdenas.

Al Poniente: mide 48.15 metros y colinda con la Sra. Rosa Elva Alanís Vda. De López y/o Fernando López Alanís.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para fusionar ese excedente de vialidad con predio de su propiedad. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 31 de marzo de 2011.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias Diputada.

Esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Con el permiso de los Diputados, doy la bienvenida a la familia del Diputado Carlos Ulises Orta Canales a este Recinto y al esposo de la Diputada Esther Quintana Salinas.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación se le concede la palabra a la Diputada Osvelia Urueta Hernández para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “En relación a la creación de un Hospital Regional del ISSSTE que resuelva problemas de tercer nivel en la Región Lagunera”.

Diputada Osvelia Urueta Hernández:

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Coahuila.

Diputadas y Diputados.
Personas que nos acompañan.

ANTECEDENTES HISTORICOS.- “UNO DE LOS ANTECEDENTES MÁS REMOTOS DEL I.S.S.S.T.E SE ENCUENTRA EN LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES CIVILES Y DE RETIRO POR DECRETO DE LEY DEL 12 DE AGOSTO DE 1925, CUYO OBJETIVO ERA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y A PARTIR DE ENTONCES Y HASTA 1957, ESTA LEY SUFRIÓ VARIAS MODIFICACIONES, EN SU MAYOR PARTE TENDIENTES EN AMPLIAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS DE PRESTACIONES SOCIALES E INCORPORAR AL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL A OTRO GRUPO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES PÚBLICOS Y A VETERANOS DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO ARMADO DE 1910. ES HASTA 1917, AL PROMULGARSE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SON RECONOCIDOS Y QUEDAN PROTEGIDOS CON AUTENTICA FUERZA DE LA LEY MÁXIMA. EN DICIEMBRE DE 1959. EL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ LA INICIATIVA DE LEY DEL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, QUE TRANSFORMÓ LA DIRECCIÓN DE PENSIONES EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, INICIANDO LOS TRABAJOS PARA BRINDAR LOS SEGUROS Y PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ASÍ COMO PENSIONISTAS Y A SUS FAMILIARES. EN 1960 SE BENEFICIARON 487,742 DERECHOHABIENTES CON 14 PRESTACIONES QUE MARCABA LA ENTONCES NUEVA LEY DENTRO DE LA CUAL SE ENCONTRABAN.” (Hasta aquí datos históricos).

EL HOSPITAL DEL ISSSTE DE TORREÓN HA SIDO SOBREPASADO EN TÉRMINOS DE DERECHOHABIENTES, DE TECNOLOGÍA Y DE INFRAESTRUCTURA, CREADO EN 1963 PARA ATENDER A 30 MIL PERSONAS, ACTUALMENTE DEBE RECIBIR A 100 MIL PACIENTES DE LA LAGUNA, POR LO QUE AUTORIDADES DEL NOSOCOMIO JUSTIFICAN LA NECESIDAD DE UN HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD.

ESTE HOSPITAL CON 48 AÑOS DE SERVICIO, SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE REBASADO Y OBSOLETO, YA QUE EN LA ACTUALIDAD TAN SOLO EN LA REGIÓN LAGUNERA DEL ESTADO DE COAHUILA SE ATIENDEN MAS 100,000 DERECHOHABIENTES COMO YA SE MENCIONÓ Y SE DA APOYO EN LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN A LA REGIÓN DEL ESTADO DE DURANGO. CON UNA POBLACIÓN INICIAL AMPARADA DE 30,000 “ EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DEL ISSSTE NO HAY LUGAR NI ESPACIO PARA PONER UN TOMÓGRAFO, UNA RESONANCIA MAGNÉTICA, UNA SALA DE HERMODINAMIA, PARA PONER UNA BOMBA DE COBALTO CON ACELERADOR LINEAL, YA NO HAY ESPACIO, POR ESTO MUCHOS PACIENTES SE TIENE QUE TRASLADAR A MÉXICO A RECIBIR LA ATENCIÓN MÉDICA QUE NO SE DA AQUÍ” , ESTE FUE UN COMENTARIO DEL DOCTOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DEL ISSSTE. EL NOSOCOMIO SE CONSTRUYÓ ORIGINALMENTE CON 110 CAMAS, PERO ACTUALMENTE HAY 95, YA QUE SE HAN REDUCIDO ESPACIOS ANTE LA FALTA DE LUGAR PARA ESPECIALIDADES , COMO PERINATOLOGIA O LAS QUIMIOTERAPIAS, ANTERIORMENTE DERECHOHABIENTES PERTENECIENTES HA DIVERSOS SINDICATOS ADHERIDOS AL ISSSTE HAN MANIFESTADO ESTA PETICIÓN A DIFERENTES INSTANCIAS PARA SER ESCUCHADOS. LOS PACIENTES TIENEN QUE SER TRASLADADOS DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE SU ENFERMEDAD AL HOSPITAL REGIONAL EN MONTERREY NUEVO LEÓN SIENDO UNA DISTANCIA PARA TRASLADARSE DE LA REGIÓN LAGUNERA A LA MISMA DE 365 KM Y LA REGIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 80 KM. Y LA DISTANCIA AL CENTRO HOSPITALARIO 20 DE NOVIEMBRE EN MÉXICO, D.F. ES DE 1,050 KM

EL TOTAL DE POBLACIÓN INSCRITA CON ADSCRIPCION EN TORREÓN REPRESENTA EL 30% DEL TOTAL DE POBLACIÓN INSCRITA EN EL ESTADO DE COAHUILA SEGÚN DATOS ACTUALES. LOS DERECHOHABIENTES QUE RESULTARIAN BENEFICIADOS CON UN HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES, SERÍAN UN TOTAL DE 96,432 EN EL AREA DE LA REGIÓN LAGUNERA DE COAHUILA.

DADO QUE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL ACTUAL HOSPITAL GENERAL DE TORREÓN HA QUEDADO REBASADA POR LA CRECIENTE DEMANDA DE SERVICIO DE SALUD, LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL ES YA URGENTE.

AL RESPECTO, EL DIRECTOR MÉDICO DEL NOSOCOMIO LOCAL, VÍCTOR ALFONSO LUJÁN GALVÁN, SEÑALÓ QUE LA MAYORÍA DE LAS ATENCIONES QUE SE LLEVA A CABO EN EL HOSPITAL CORRESPONDE A PARTOS DE MUJERES JÓVENES, EXISTIENDO AL DÍA UN PROMEDIO DE 340 CASOS.

“SON MUCHOS LOS CASOS QUE HAY QUE ATENDER AL DÍA DE PARTOS DE JOVENCITAS; TENEMOS UN ESTIMADO DE 340 POR DÍA Y PUES ES ESO LO QUE NOS TIENE UN POCO SATURADOS”, REFIRIÓ EL GALENO”.

POR OTRA PARTE, LUJÁN GALVÁN RESALTÓ EL HECHO DE QUE LA SATURACIÓN DE SERVICIOS OBEDECE A QUE NO SÓLO SE ATIENDE A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE TORREÓN, SINO QUE QUIENES HABITAN EN LOS MUNICIPIOS DENTRO DE LAS JURISDICCIONES SANITARIAS 7 Y 2: ES DECIR, VIESCA, MATAMOROS, FRANCISCO I. MADERO, SAN PEDRO, ASÍ COMO LA LAGUNA DE DURANGO, SON TAMBIÉN RECIBIDOS EN EL NOSOCOMIO.

“CUANDO LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS NO PUEDEN ATENDER PACIENTES LOS CANALIZAN AQUÍ, SOBRE TODO NOS ENVÍAN EMBARAZADAS CON PARTOS PREMATUROS, RUPTURA DE MEMBRANAS PREMATURAS, SIN CONTROL PRENATAL O CON PRECLAMPSIA”, ASEGURÓ”.

CON ESTAS CONSIDERACIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN V, 208, 209, 211 Y DE MAS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTAMOS POR ESTE CONDUCTO PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA RESUELTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ÚNICO.- HACER UN ATENTO Y RESPETUOSA PETICION AL DIRECTOR DEL ISSSTE FEDERAL Y A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE HAGAN LAS GESTIONES NECESARIAS Y SE ESTABLEZCA UN HOSPITAL REGIONAL DEL ISSSTE QUE RESUELVAN PROBLEMAS DE TERCER NIVEL EN TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, INCLUYO DATOS DE ESTUDIO Y FOTOGRAFÍAS QUE MUESTRAN LAS DEFICIENCIAS, LIMITACIONES DE TECNOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA Y DERECHOHABIENCIA DEL ACTUAL ISSSTE.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREON COAHUILA**COAHUILA****División Política****Región Lagunera****Comprende Municipios de:**

- Torreón
- Matamoros
- Viesca
- San Pedro
- Francisco I. Madero

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREON COAHUILA**COMPARATIVO DE POBLACIÓN DERECHOHABIENTE INSCRITA 2007****COAHUILA****REGIÓN LAGUNERA Y REGIÓN SURESTE****REGIÓN LAGUNERA**

TORREÓN	63283
MATAMOROS	10250
VIESCA	416
FOVISSSTE LA ROSITA	3768
SAN PEDRO	12666
FRANCISCO I. MADERO	5025
LUCHANA	1024

Total: **96432**

Distancia al Hospital Regional en Monterrey N.L. 375 Kms.

REGIÓN SURESTE

SALTILLO	57555
RAMOSARIZPE	1761
FOVISSSTE LOMAS	
CHAPULTEPEC	11522
FOVISSSTE LOMAS	
DEL BOSQUE	5032
GENERAL CEPEDA	491
PARRAS DE LA FUENTE	4967

Total: **81328**

Distancia al Hospital Regional en Monterrey N.L. 80 Kms.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREON COAHUILA
Comparativo de datos estadísticos de unidades médicas en Torreón y Saltillo

- Año de inauguración de la unidad médica:

Torreón:
21-Nov-1964

Saltillo:
16-Septiembre-1970

- Camas censables a la fecha:

Torreón:
91

Saltillo:
56

-Población derechohabiente inicial amparada:

Torreón:
30,000 derechohabientes.

Saltillo:
18,000 derechohabientes

-Años de servicio de la unidad:

Torreón:
45 años a la fecha con instalaciones ya obsoletas y sin área física para expansión.

Saltillo:
39 años con instalaciones adecuadas todavía sin problemas de falta de área física.

-Porcentaje de ocupación hospitalaria de Enero a Diciembre 2007:

Torreón:
 - 100 % (Adultos)
 - 92 % (Pediatría)

Saltillo :
 - 80 % (Adultos)
 - 75 % (Pediatría)

- Número de pacientes foráneos atendidos que fueron enviados con referencia para especialidad de Ene-Dic 2007 en la unidad médica de :

Torreón:
2852 pacientes (*)**
Promedio mensual: 238 pacientes

Saltillo:
2415 pacientes
Promedio mensual: 201 pacientes

(*) Pacientes que son recibidos y atendidos no obstante de no estar considerado como hospital de tercer nivel de atención.**

HOSPITAL GENERAL I.S.S.T.E. TORREON COAHUILA
Comparativo de datos estadísticos de unidades médicas en Torreón y Saltillo

Médicos con plaza de base de especialidad y subespecialidad adscritos en :

Torreón:

Cirugía general
 Ginecología
 Pediatría
 Perinatología
 Medicina interna
 Oncología clínica
 Oncología quirúrgica
 Reumatología
 Neurocirugía
 Neurología
 Cardiología (**)
 Oftalmología (**)
 Otorrinolaringología
 Psiquiatría
 Urología
 Proctología
 Neumología
 Neonatología
 Cirugía pediátrica
 Alergología e Infectología
 Traumatología
 Endocrinología
 Cirugía reconstructiva
 Cirugía Maxilofacial
 Nefrología
 Angiología
 Hematología (**)
 Dermatología
 Gastroenterología
 Geriatria
 Medicina física y rehabilitación (***)
 Histopatología
 Planificación familiar

Saltillo:

Cirugía general
 Ginecología
 Pediatría

 Medicina interna
 Oncología

 Reumatología
 Neurocirugía
 Neurología
 Cardiología
 Oftalmología
 Otorrinolaringología

 Urología

 Neumología

 Cirugía pediátrica
 Infectología
 Traumatología

 Cirugía reconstructiva
 Cirugía Maxilofacial
 Nefrología
 Angiología
 Hematología
 Dermatología
 Gastroenterología
 Geriatria
 Medicina física y rehabilitación
 Histopatología
 Planificación familiar

(**) Con pacientes referidos a Monterrey N.L. y México D.F. por carecer del instrumental y equipo médico para los tratamientos quirúrgicos y especiales.

(***) Se subrogan solo las sesiones por falta del equipo.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREON COAHUILA**VISITA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SALUD EN COAHUILA.**

El pasado 10 de Octubre de 2007, la Secretaría de Salud en Coahuila a través de la Jurisdicción sanitaria No.06 en la Región Lagunera de Coahuila, efectuó una diligencia de supervisión y verificación de regulación sanitaria al hospital general del I.S.S.S.T.E. "Dr. Francisco Galindo Chávez" en Torreón Coahuila; detectándose en ésta visita **SERIAS IRREGULARIDADES SANITARIAS** las cuales quedaron especificadas en el acta de notificación de resultados y observaciones **No. 050610072164** de fecha 10 de Octubre de 2007.

En el acta mencionada la conclusión final de todas las observaciones derivadas por las irregularidades sanitarias y deficiencias encontradas en el Hospital General del I.S.S.S.T.E en Torreón Coahuila, **la Secretaría de Salud considera que ponen en peligro ó riesgo la salud de la población derechohabiente.**

Al mismo tiempo es importante mencionar que existe también un dictamen técnico de una empresa privada corroborando las pésimas condiciones físicas del inmueble.

Se anexan enseguida, las cuatro hojas que integran el acta de verificación de la Secretaría de Salud de antes citada.-



5268

No. de oficio: _____

ACTA NÚM: 050610072164

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

MESA: SERVICIOS DE SALUD

Torreón, Coahuila, a 15 de octubre de 2007

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: Hospital general "C" "Dr. Francisco Galindo Chávez"
PROPIETARIO: Instituto de Servicios Sociales al Servicio de los Trabajadores del Estado
GIRO: Establecimiento con actos quirúrgicos y obstétricos
DOMICILIO: Allende y Donato Guerra s/n
COLONIA: Centro
C.P. 27000
LOCALIDAD: Torreón
MUNICIPIO: Torreón
Nº DE ACTA: 050610072164

Con fundamento en los Artículos 4º párrafo tercero, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 3º fracciones I, II, VII, XVI, 45, 46, 48, 52, 393, 395 y 430, 433, 434, de la Ley General de la Salud, 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en relación al Acta de Verificación Sanitaria No. 050610072164 levantada en ese establecimiento por personal de los Servicios de Salud de Coahuila, el día 10 de octubre de 2007, con base en el Dictamen del área jurídica, se le Notifican con número de oficio citado al rubro, las **IRREGULARIDADES SANITARIAS**, detectadas con motivo de la diligencia de verificación llevada a cabo en ese establecimiento, anomalías consistentes en:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

(8) No cuenta con Aviso de Responsable Sanitario a la vista del público

Se infringe el Artículo 18 del reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de Servicios de Atención Médica

ÁREAS QUIRÚRGICAS

(22.1) No cuenta con delimitación y señalización de áreas negra, gris y blanca

Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

ÁREA DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPOS (CEyE)

(22.9) No cuenta con filtro de acceso para el personal del área de CEyE

Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

(22.12) La Instalación del autoclave no facilita el mantenimiento sin ingresar al área de CEyE

Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

(22.14) No se respeta la circulación del área al interior del CEyE

Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

(22.16) No cuenta con cuarto de aseo y séptico

Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

UNIDAD DE TOCOLOGÍA

(24) No cuenta con control y señalización de área con acceso restringido

Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

(24.1) No cuenta con delimitación de áreas negra y gris

Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

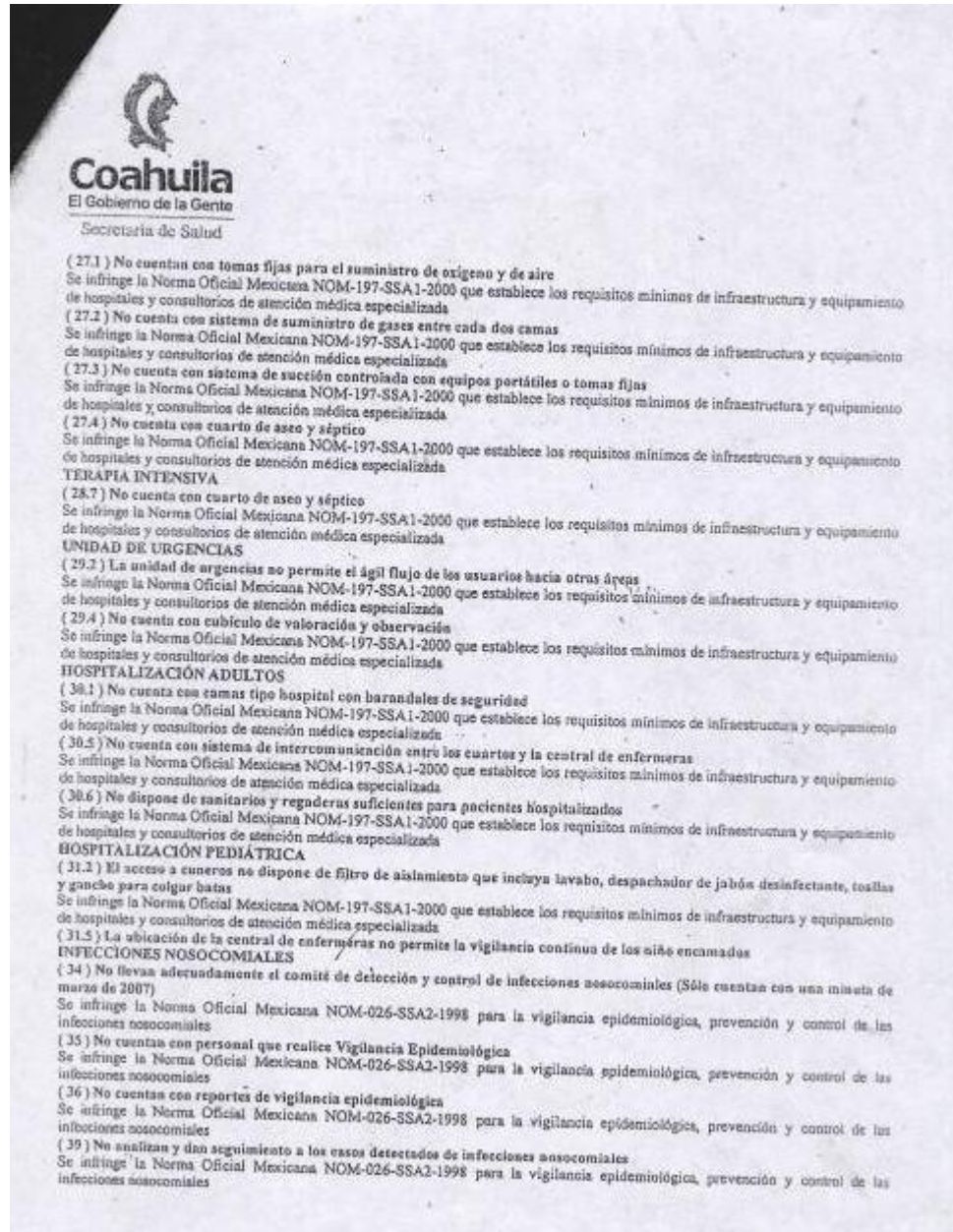
(24.2) No cuenta con transeer con dispositivo para calzarse botas el personal de salud

Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

UNIDAD DE TOCOCIRUGÍA

(27) No cuenta con locales o cubículos para las camas y con central de enfermeras

Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada




Coahuila
 El Gobierno de la Gente
 Secretaría de Salud

(43) No realizan exhaustivos cada semana en las área de mayor riesgo
 Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales

(44) No aplican medidas para promover y supervisar el lavado de manos de los prestadores de servicios y sus familiares y uso de batas estériles al entrar a los servicios con pacientes en estado críticos o inmunodeprimidos
 Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales

(48) No cuentan con programas de salud laboral que incluya por lo menos inmunizaciones y actividades para la prevención y promoción de la salud
 Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales

(50) No practican vigilancia en herida quirúrgica
 Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales

(51) No realizan la vigilancia y el control de uso de antibióticos y antimicrobianos
 Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales

(52) No cuentan con programas de limpieza profunda y del control bacteriológico en áreas de neonatos, cuartos, lactantes, quirófanos, recuperación y terapia intensiva
 Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales

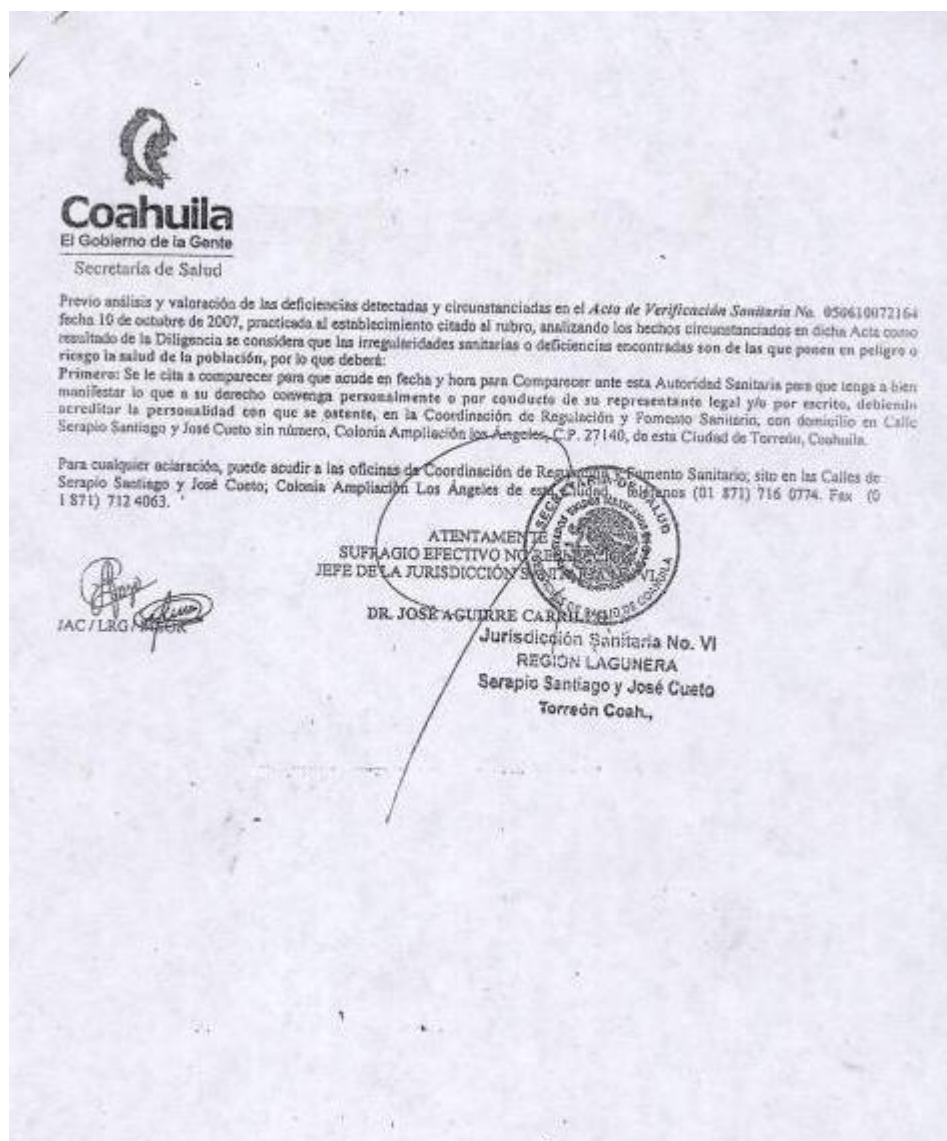
(54) No cuentan con manual para la aplicación y preparación de soluciones parenterales, sobre todo del servicio de pediatría
 Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales

(55) No cuentan con manual de técnica de venopunción
 Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales

OBSERVACIONES

1. El comité de infecciones nosocomiales y el comité de seguridad solo cuentan con una reunión en marzo de 2007
2. Se encontraron dos llaves con fuga de agua al cerrarla en urgencias y baños de hombres
3. Las puertas y ventanas que comunican al exterior de las áreas de encamados y sala de espera se encontraban abiertas y sin maniquitos
4. Todas las pépticas se encontraron abiertas
5. El refrigerador de neonatos no cuenta con termómetro, ni bitácora de temperatura
6. Los botes de basura municipal no cuentan con tapa
7. En tocología el tranfer se encuentra fuera del área, existe un quirófano dentro de tocología, en el cual se encontraron las puertas abiertas, en el vestidor de médicos no hay luz y se encuentra un estante de medicamentos, el séptico se encontraba con la puerta abierta y el material de venoclisis fuera de del contenedor de R.P.B.I., en los baños se encontró fuga de agua, la tarja estaba sucia con manchas de aceite y se abrió manualmente las llaves
8. En hospitalización de obstetricia se encontró basura y papel sanitario empapado de sangre tirado en el piso
9. En quirófanos, el refrigerador para vacunas y medicamentos es antiguo y no cuenta con termómetro, ni bitácora de temperatura, no hay dispensador de jabón, las puertas están descascaradas y les falta pintura, existen lámparas sin acrílico, las ventanas no están selladas, parte de la pared se encuentra sin pintar y sin azulejos, mesas oxidadas, mobiliario en malas condiciones, no cuentan con curva sanitaria; puertas con acabado de madera y sin pintura
10. En la CEyE las puertas y ventanas estaban abiertas, el autoclave de gas tiene fuga de vapor
11. En neonatos no hay lavamanos, el marco de la ventana está oxidado, pared con salitre, falta nebulizador y oxímetros
12. En encamados pediatría no cuentan con suficientes tomas de succión
13. Todas las camas de hospitalización no cuentan con barandales
14. En el área de observación de urgencias, el espacio no es suficiente para el personal usuario

Se infringe la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada



HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



AREA DE URGENCIAS

Solo se cuenta con cinco camas de adulto y dos cunas totalmente insuficientes y con ocupación diaria del 100%

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



ÁREA DE URGENCIAS

Único pasillo de acceso en el área de urgencias con pacientes hospitalizados en camillas de traslado por falta de camas y área física muy insuficiente.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



ÁREA DE URGENCIAS

Consultorio y mesas de exploración del área de urgencias utilizados con pacientes internados en observación por falta de espacio y camas.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



ÁREA DE URGENCIAS

Único pasillo interno del área de urgencias bloqueados con camillas con pacientes por falta de espacio y camas.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



ÁREA DE CONSULTORIOS DE ESPECIALIDADES

Único pasillo principal de acceso interno a los consultorios de especialidades totalmente insuficiente y bloqueado por equipo que no es posible ubicarlo dentro de los consultorios por falta de espacio.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



Aglomeración de pacientes en las pequeñas salas de espera para consultorios de especialidades

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



Sala de espera principal de los consultorios de especialidades totalmente insuficiente.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



Áreas de vestidores y sanitarios habilitados como oficinas administrativas para atención al público.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA

Pasillos internos del área hospitalaria bloqueados con casilleros por falta de área de vestidores y sanitarios.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA

Tapas de cisterna principal de agua y puerta de acceso al área de cocina central usada como área de depósito de bolsas de basura y desperdicios por falta de espacio.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



Acumulamiento de desechos en rincones y pasillos del interior del área hospitalaria.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



Acceso y pasillo de la ruta de evacuación de incendios bloqueadas con diversos artículos por falta de área física de almacenaje.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA

Área de cilindros de oxígeno y puerta de acceso al área de depósito de desechos tóxicos del área roja bloqueados con desechos de camas.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA

Escaleras de la ruta de evacuación de incendios bloqueadas con diversos artículos por falta de área física de almacenaje.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



Escaleras de emergencia para incendios bloqueadas con desechos de camas.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



Acumulamiento de desechos contaminados en la puerta de salida a la calle.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



Salas de espera de consultorios bloqueadas con artículos y materiales por falta de área de almacén.

HOSPITAL GENERAL I.S.S.S.T.E. TORREÓN COAHUILA



Espacio insuficiente e inadecuado del área de cochera de ambulancias adaptada para el archivo clínico de especialidades.

ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE.

NADA MÁS QUIERO AGREGAR ALGO.

Aprovecho la oportunidad para desde aquí enviarles un abrazo a cada uno de ustedes y despedirme de ustedes y de la gente que ha estado con nosotros.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 173 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, le informo que el resultado de la misma es el siguiente: 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a su consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a su consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a su consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas, el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, José Miguel Batarse y el de la voz, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”,

Del Partido Acción Nacional. “Para que a través de esta Soberanía y con pleno respeto a la autonomía municipal, pero en aras de contribuir a un estado derecho al combate contra la delincuencia se exhorta al alcalde de Saltillo, Jericó Abramo Masso, para que dé a conocer cuáles son los ordenamientos jurídicos en los cuales se basará para la autorización, instalación, y uso de las cámaras urbanas en esta ciudad capital del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Presidente.
Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo de todo corazón a mi familia, razón por la que todos los días salgo a trabajar.

El Presidente Municipal de Saltillo, Jericó Abramo Masso, anunció el pasado 25 de noviembre del presente año, la instalación y puesta en operación, para el año próximo, de una red de cámaras urbanas dedicadas a detectar a quienes incurran en violaciones al reglamento de tránsito e infraccionarlos sin necesidad de que dicha tarea sea realizada por un ser humano.⁴

El proyecto del Alcalde tiene tres características principales, la primera de ellas es que se pretende ofrecer el servicio en concesión, de tal suerte que la inversión corra a cargo de una empresa privada que sería la responsable de operar el servicio, la segunda es que durante los primeros tres meses de operación, los automovilistas que sean sorprendidos por medio de las cámaras incurriendo en una infracción únicamente serán “amonestados” por el hecho y sólo hasta cuando concluido dicho plazo comenzarán a cobrarse las multas y la tercera es que se plantea la posibilidad de utilizar las cámaras no solamente para infraccionar automovilistas, sino como parte de un esquema que permita mejorar la seguridad pública creando “cercos digitales” cuando se cometa un delito en la zona de cobertura de las mismas.

Cabe aclarar, que la idea en sí, no es mala, ya que todo lo sé que pueda contribuir para mejorar la seguridad pública, es loable, y en este caso sería un medio para brindar herramientas útiles a la investigación de delitos y a la documentación de faltas administrativas relacionadas con la seguridad pública.

Sin embargo, hay un tema que no se ha explorado en el proyecto antes citado, y es el de evitar que se violenten los derechos relacionados con los datos personales y la vida privada de las personas que sean video grabadas por las Cámaras Urbanas.

Por lo tanto, se debe de contar con un respaldo jurídico en la aplicación de este proyecto, es decir, no solamente es echar a andar un proyecto de infraestructura, sino que se debe de contar por principio de cuentas, con el fundamento legal necesario para realizar esas actividades, los términos y condiciones para desarrollarlas, además de establecer los criterios que deben considerarse para autorizar la instalación de videocámaras, los aspectos que deben cumplirse para garantizar el respeto a los derechos fundamentales de las personas, garantizando que cualquier individuo puede acceder a estas grabaciones, e incluso lograr su cancelación si se demuestra que se le están violentando sus garantías individuales; y además, de establecer sanciones aplicables a quienes teniendo alguna responsabilidad, incumplan con sus deberes y sobre todo en el caso que nos ocupa, que sería a través de concesionar a terceros el servicios de cámaras urbanas.

El de la voz, presentó el pasado 12 de Abril de este año, la iniciativa de la Ley para el Control de Video Cámaras Urbanas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual se establecen las bases para la autorización, instalación, uso y destino de las imágenes, además de quiénes estarán autorizados para acceder a las mismas, es decir, el control en el proceso de grabación, almacenamiento, conservación, tratamiento y destrucción; la citada iniciativa podría servir como base para regular el proyecto antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos de alto riesgo para la sociedad ser video grabado sin que exista la reglamentación correspondiente.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

4 <http://www.vanguardia.com.mx/camarasurbanas...%C2%BFparamasseguridad?-1155741-editorial.html>

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente u Obvia Resolución.

ÚNICO.- Que a través de esta Soberanía y con pleno respeto a la autonomía municipal, pero en aras de contribuir en un estado de derecho al combate contra la delincuencia, se exhorte al Alcalde de Saltillo, Lic. Jericó Abramo Masso, para que dé a conocer cuáles son los ordenamientos jurídicos en los cuales se basará para la autorización, instalación, y uso de las Cámaras Urbanas en esta ciudad capital del Estado de Coahuila.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 27 de diciembre de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSE M. BATARSE SILVA

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 173 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 19 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se desecha el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse al envío a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Francisco González González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación a solicitarle a la Secretaría de Hacienda que intervenga para que Financiera Rural acepte las pacas de algodón como garantía de los créditos que tienen los productores de la Región Lagunera ante dicha institución.

Diputado Juan Francisco González González:

Muy buenas tardes a mis compañeras y compañeros Diputados.
Con su permiso ciudadano Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados:

Como les adelanto la semana pasada, esta navidad no fue muy agradable como para muchos de nosotros, para los productores de algodón del sector social de San Pedro, Coahuila, ya que casi todos los ejidatarios que se dedican a esta actividad, no tuvieron dinero para la cena o los juguetes de sus hijos, y todo debido a que, no obstante los múltiples esfuerzos que se han hecho por tratar de vender las pacas de algodón, esto ha sido tarea imposible, ya que aun se encuentran poco mas de 200 mil pacas de dicho producto en los patios de las despepitadoras.

Señalábamos en sesiones anteriores, que un problema que se plantearían los productores del sector social ante la falta de venta del algodón, sería el no pago de los créditos que ellos tienen contratados por alrededor de 300 millones de pesos ante financiera rural.

En efecto compañeros, Diputados, ante la inminente falta de pago de los créditos, que tienen contratados los productores de algodón con la financiera rural por falta de liquidez, y toda vez que dichos créditos comenzarán a vencerse a partir del próximo 31 de diciembre del presente año, fecha a partir de la cual, los agricultores del sector social deberán empezar a pagar intereses sobre intereses, se plantean dos posibilidades. Una sería que la financiera rural acepte las pacas de algodón como pago de los créditos contratados y una vez que venda ese producto y descontado el pago del crédito, regrese el remanente a los productores, para preparar las tierras para el próximo ciclo agrícola que está por comenzar.

La segunda posibilidad que se plantea, para dar una solución a la problemática a la que me he venido refiriendo, sería que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acepte como garantía las pacas de algodón y pague los créditos a la financiera rural, y una vez vendido el producto regresar el remanente a los ejidatarios, para que con ese dinero se preparen la tierras para su cultivo.

Compañeros Diputados, considero que en el caso a que me he venido refiriendo en párrafos anteriores es de suma importancia para la economía de la región laguna, por lo que resulta prudente solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, intervenga para que apoye a los productores de algodón tanto para que puedan comercializar el algodón o se pueda quedar en garantía, así como para que les puedan liberar los créditos para el siguiente ciclo agrícola.

De sobra esta decir que, en caso, de que no se apoye a los campesinos para comercializar su algodón o se acepte en garantía dicho producto para el pago de créditos contratados, se va a perjudicar enormemente la economía de la región laguna y en específico a los agricultores de algodón, y más aun a la gente del campo que de eso vive, ya que tan solo dicha actividad genera aproximadamente un millón setecientos mil jornales directos, y en este año en particular se cultivaron 19,327 hectáreas de algodón.

En verdad les digo como miembro de esa comunidad agrícola, nuestros hermanos campesinos están atravesando por una situación sumamente difícil y por eso de mi insistencia en esta tribuna para gestionar una posible solución.

Por su comprensión y apoyo mil gracias.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado, envíe un exhorto al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicitándole que intervenga ante Financiera Rural, con el fin de que convenza a esa institución de aceptar como garantía y pago de los créditos que tiene los productores de algodón de la región laguna, las más de 200 mil pacas de algodón, que se encuentran almacenadas en los patios de las despepitadoras, así como intervenir para que financiera rural libere los créditos para el siguiente ciclo agrícola.

SEGUNDO.- Que este Honorable Congreso del Estado, envíe un exhorto al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicitándole que en caso de que financiera rural no acepte las pacas de algodón en garantía por los créditos de los agricultores de algodón de la región laguna, que sea esa dependencia quien las tome en garantía y pague los créditos de los agricultores, y una vez que se venda dicho producto, regrese el remanente a los productores, con el fin de que se puedan preparar la tierras para el próximo ciclo agrícola que ya está por comenzar.

TERCERO.- Envíese un atento exhorto al Honorable Congreso del estado de Durango, a efecto de que éste, se pueda pronunciar en el mismo sentido, toda vez que, que lo abordado en el presente Punto de Acuerdo es una situación que también les afecta a los agricultores de algodón en su estado.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 27 de Diciembre de 2011

Por la Fracción Parlamentaria “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”, del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JUAN GONZALEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jéssica Luz Agüero Martínez

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González.

Y aprovecho para despedirme de mis compañeras y mis compañeros, que me dio mucho gusto haber trabajado estos tres años con ustedes, que Dios me los bendiga. Muchas gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente,

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias compañero Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 173 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado la votación, el resultado es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad dicha solicitud, para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarise Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Para que a través de esta Soberanía se exhorte a la Procuradora General de la República, Lic. Marisela Morales Ibáñez, para que continúe con los avances en las investigaciones y sancione con todo el peso de la ley a los responsables por los delitos relacionados con la contratación ilegal de deuda pública en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente muy buenas tardes.

El pasado 20 de diciembre en diversos medios de comunicación se publicó que la Procuraduría General de la República, buscará consignar a 10 ex servidores públicos del Gobierno de Coahuila.⁵

Entre los involucrados se encuentra el actual Secretario de Finanzas de la entidad, Jesús Juan Ochoa Galindo, quien en la anterior Administración fue el tesorero general y estuvo presente en las reuniones que se realizaron con Banco del Bajío para la contratación de créditos.

Otro involucrado es Héctor Javier Villarreal Hernández, entonces secretario ejecutivo del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila (SATEC) a quién se le acusa de presuntamente ordenar que se tramitaran los créditos y de participar en las reuniones con funcionarios bancarios y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para obtenerlos, con conocimiento de que para lograrlo se estaban usando documentos falsos.

Dos personajes que fungieron como tesoreros y contra los cuales va la PGR son Víctor Manuel Zamora y Miguel Ramón Rodríguez, por haber solicitado créditos y suscribir contratos con petición de deuda.

La lista de implicados incluye también a Sergio Ricardo Fuentes, quien fuera administrador general de Políticas Públicas del SATEC; Carlos Mauricio Aguillón, entonces director de área de la Dirección General de Política Financiera de la Secretaría de Finanzas, y Alfredo Valdés Menchaca, quien laboraba como abogado del SATEC.

Además, se encuentran los nombres de Enrique Ledezma, subadministrador de Políticas Financieras del SATEC; Juan Manuel Froto, director del Fondo de Financiamiento para el Estado; Juan Manuel Delgado, encargado de aspectos administrativos, y Fausto Destenave, director general de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.

Exigimos, desde esta tribuna, se acelere el citado proceso jurídico, y se consigne a los responsables, para evitar que dichos exfuncionarios, evadan la acción de la justicia, y cambie la imagen de la justicia en México y de una vez por todas se sienten las bases para que este tipo de actos ilícitos no vuelvan a suceder en ninguna entidad de nuestro país.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente u Obvia Resolución.

ÚNICO: Que a través de esta Soberanía se exhorte a la Procuradora General de la República, Lic. Marisela Morales Ibáñez, para que continúe con los avances en las investigaciones y sancione con todo el peso de la ley a los responsables por los delitos relacionados con la contratación ilegal de deuda pública en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coahuila a 27 de diciembre de 2011

⁵ <http://elsemanario.com.mx/2011/12/20/pgr-va-tras-12-funcionarios-por-moreirazo/>

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 173 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 20 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Mario Alberto Dávila Delgado:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud que se dio a conocer para sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “para que a través de esta Soberanía se solicite al titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Jorge Verástegui Saucedo, para que informe acerca del cumplimiento de los objetivos de la Fiscalía General del Estado, así como también se transparente el destino de los recursos humanos, materiales y financieros de la citada dependencia próxima a extinguirse.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:
Gracias Diputado Presidente.
Con el permiso de la Mesa Directiva.
Diputadas y Diputados.

El 16 de marzo del 2009 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto con la iniciativa para modificar diversos artículos a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en relación a la creación de la Fiscalía General del Estado de Coahuila,

Las bases del modelo ahí propuesto fusionaron las funciones propias de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia, a través de la denominada Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con lo cual se convertiría en un novedoso modelo de seguridad pública y

procuración de justicia que unificó las funciones de seguridad pública y la investigación y persecución de los delitos en un solo organismo.

En la exposición de motivos de la citada iniciativa se establece a la Fiscalía General del Estado, como un organismo de la administración pública estatal, con autonomía constitucional de criterio jurídico y en materia técnica y operativa; cuya misión será la conservación del estado de derecho y sus funciones, con facultades plenas en la programación, dirección, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Además su principal función es salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprenden la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas; así como la investigación y persecución de los delitos.

No obstante lo anterior, con la transmisión del poder ejecutivo estatal, el pasado 1 de diciembre, se pretende desaparecer a la Fiscalía General del Estado, para otra vez regresar al esquema de dos dependencias encargadas del rubro de seguridad, de nueva cuenta tendremos a la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Quiero puntualizar que lo más importante en este momento es detener a la delincuencia que avanza y amenaza nuestra esfera de derechos y el bienestar social; grupos delincuentes trabajan en la modernización de sus métodos y sistemas para aumentar el uso de la violencia. En tanto, las leyes y las instituciones deben fortalecerse para velar por la seguridad, la investigación y persecución de los delitos.

Sin embargo, desconocemos, los alcances obtenidos por la Fiscalía General del Estado, durante sus casi tres años de vida, no sabemos cuáles fueron los logros en el combate a la delincuencia y en general a la funciones que tenía encomendadas para abatir las conductas delictivas en base a las políticas públicas de seguridad y procuración de justicia.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente u Obvia Resolución.

ÚNICO.- Que a través de esta Soberanía se solicite al titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Jorge Verástegui Saucedo, para que informe acerca del cumplimiento de los objetivos de la Fiscalía General del Estado, así como también se transparente el destino de los recursos humanos, materiales y financieros de la citada dependencia próxima a extinguirse.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 27 de diciembre de 2011

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 173 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 16 votos en contra y 0 abstenciones.*****Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado Rubén Moreira que por conducto de las autoridades que estime pertinentes publique el total de los padrones de beneficiarios de los programas sociales-estatales que operaron en la entidad durante el periodo 2007, 2011.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La Ley General de Desarrollo Social, dispone entre otras cosas, lo siguiente:

Artículo 2. Queda prohibida cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas para el desarrollo social.

Artículo 3. La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:

.....

IX. Transparencia: La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades del país garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz.....

Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

.....

X. Padrón: Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.

Artículo 27. Con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Padrón.

Artículo 41. Los gobiernos de las entidades federativas instituirán un sistema de planeación del desarrollo social; formularán, aprobarán y aplicarán los programas de desarrollo social respectivos, en los términos de la Ley de Planeación y de esta Ley, y, de manera coordinada con el Gobierno Federal, vigilarán que los recursos públicos aprobados se ejerzan con honradez, oportunidad, transparencia y equidad.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila, establece:

Artículo 33. El Sistema de información que tendrá la Secretaría de Desarrollo Social se compondrá con lo siguiente:

I....

II. La lista de los Programas Federales, Estatales y Municipales con la respectiva ubicación geográfica de su aplicación;

III. La lista del padrón de beneficiarios de los programas Federales, Estatales y Municipales;

IV. El padrón de las personas que son atendidas a través de la asistencia social y las que son incorporadas a los Programas de Desarrollo Social;

V. La reglas de operación de los programas de desarrollo social con el objeto de que sirvan como base de datos para los proceso de evaluación y.....

Durante los seis años de la administración del profesor Moreira, jamás fueron publicados los padrones de los programas sociales del Gobierno del Estado; programas como “La Tarjeta del Hogar”, “La Tarjeta de la Salud”, el “Programa de Apoyo Inmediato”, “De la Mano con tu Apuro”, “Los Zapatos de la Gente”, y muchos otros. Algunos dependían directamente de la Secretaría de Desarrollo Social y el resto de otras dependencias estatales.

Fue y es una de las grandes deudas con el pueblo y con la ley que dejaron Humberto Moreira y después Jorge Torres.

Esperamos que el gobierno que encabeza Rubén Moreira, no solo cumpla con publicar los padrones de los programas sociales que habrá de implementar su administración, sino que publique también los que formaron parte de la pasada administración, pues se trató de graves violaciones a diversas leyes cometidas por los ex gobernadores ya mencionados, mismas que deben ser subsanadas, ya que se trata del dinero de los contribuyentes y de un deber legal que debieron observar Humberto Moreira y Jorge Torres López.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:
Proposición con Puntos de Acuerdo:**

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado, Rubén Moreira, que, por conducto de las autoridades que estime pertinentes, publique el total de los padrones de beneficiarios de los programas sociales estatales que operaron en la entidad durante el periodo 2007-2011.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Saltillo, Coahuila, a 27 de diciembre de 2011

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a los que se dispone en el artículo 173 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor, 13 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:
Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al gobernador del estado para que informe a este Honorable Congreso cuáles serán las acciones y políticas en materia de seguridad pública que planea implementar en la entidad durante su administración.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

La Constitución General de la República consigna en su artículo 21 lo siguiente:

.....

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.....

Por su parte, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que:

ARTÍCULO 2.- *Las normas fundamentales para el establecimiento de los Sistemas Nacionales y Estatales de Seguridad Pública están previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en su ley reglamentaria.*

La seguridad pública, conforme a las leyes aplicables, es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral; así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas....

ARTÍCULO 13.- *Los Municipios, en el ámbito de sus competencias territoriales y materiales, además de las señaladas en la Constitución del Estado, en el Código Municipal del Estado, en los reglamentos municipales y demás disposiciones aplicables, tienen las siguientes obligaciones:*

- III.** *Elaborar, aprobar y emitir el Plan de Seguridad Pública Municipal;*
- IV.** *Elaborar, aprobar y emitir el Plan Integral de prevención social del delito;*
- VI.** *Integrar el Consejo Consultivo Municipal como órgano normativo y de consulta en materia de seguridad pública municipal;*
- VIII.** *Promover la participación de los sectores sociales en el estudio y solución de los problemas de seguridad pública municipal, y*
- IX.** *Formar parte, a través de los Presidentes Municipales, del Sistema Estatal, el Consejo Estatal y el Consejo Municipal de Seguridad Pública; así como a cumplir y hacer cumplir cabalmente las disposiciones que dicten esos organismos....*

ARTÍCULO 15.- *La seguridad pública corresponde a la Federación, al Estado y a los Municipios, en el ámbito de su respectiva competencia, por lo cual la responsabilidad de cada orden de gobierno se desarrollará de manera conjunta con respecto a los otros, conforme a sus atribuciones legales y dentro de un ámbito de coordinación y colaboración.*

ARTÍCULO 18.- Las políticas, programas y acciones de coordinación se efectuarán con base en las leyes y reglamentos aplicables, los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal, de los convenios que se celebren con arreglo a la legislación aplicable y los acuerdos del Consejo Interior de la Fiscalía General. Los acuerdos y los convenios tendrán carácter obligatorio para todos los participantes.

ARTÍCULO 21.- El Estado y los Municipios se coordinarán dentro del Sistema Estatal, a través de las instancias competentes de ambos órdenes de gobierno y del Consejo Estatal, para:

- I. Determinar las políticas de seguridad pública aplicables en su ámbito, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones, a través de las instancias previstas en esta Ley;
- II. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la organización y funcionamiento de sus instituciones y corporaciones de seguridad pública, así como para la formación y capacitación de sus miembros;
- III. Definir características de equipamiento, uniformes, insignias, así como establecer mecanismos de comunicación e intercambio de información en todo el Estado;
- IV. Establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados todos los instrumentos de información del Sistema Estatal;
- V. Hacer propuestas para la formulación del Plan Estatal así como para participar en su seguimiento y evaluación;
- VI. Contribuir a la formulación de programas municipales de seguridad pública, así como a su seguimiento y evaluación, y
- VII. Ejercer en forma coordinada sus atribuciones en materia de seguridad pública....

Si bien se ha ventilado en medios de comunicación la supuesta existencia de “anteproyectos”, e incluso de algunos supuestos planes de seguridad para el Estado y sus regiones más violentas e inseguras, lo cierto es que no hay información clara, ni proyectos que se hayan dado a conocer de forma precisa y transparente a la ciudadanía y a este Honorable Congreso.

Un plan de seguridad pública no es un conjunto de unas cuantas *ocurrencias* de momento, o el hacer reformas a las leyes que luego no servirán de nada por la apatía institucional y la corrupción gubernamental.

Se necesitan reformas legales eficaces, que vayan acompañadas de drásticas medidas anticorrupción; de programas institucionales que permitan la vigilancia de la ciudadanía hacia las autoridades y la debida valoración del quehacer de las corporaciones y dependencias encargadas de prevenir, investigar y sancionar las conductas delictivas.

Los coahuilenses ya no queremos “experimentos” como la Fiscalía General del Estado, institución a la que este Grupo Parlamentario le auguró un fracaso total desde el día de su creación; y hoy lo hemos comprobado.

La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado (publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de junio de 2009) fue otro fracaso total; pues a la fecha ha quedado en claro que ninguna de sus “innovadoras” disposiciones sirvió de nada. La corrupción en los cuerpos de policía municipal sigue a la alza, y no se ha cumplido con los objetivos de este ordenamiento, ni siquiera un intento podemos constatar.

Los coahuilenses ya no queremos planes que solo existen en el discurso político, como el llamado “Plan de Seguridad para la Laguna”, del cual nunca conocimos sus bases, indicadores de gestión, recursos asignados, y, mucho menos, pudimos apreciar su impacto.

No queremos el mismo discurso trillado con soluciones *mágicas* e inútiles.

El día domingo, según reportes de los medios de comunicación, un convoy de escoltas del gobernador Moreira fue atacado por un grupo armado. Si eso le pasó a él, qué le espera a la ciudadanía, a los que no pueden costear un grupo guardaespaldas y autos blindados.

Estamos dispuestos como oposición a trabajar unidos en la creación de un plan de seguridad, y a participar en las reformas legales necesarias, pero, siempre y cuando se trate de acciones incluyentes, abiertas y que puedan medirse, criticarse, y en su caso, darles marcha atrás sino se obtiene el impacto esperado.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Gobernador del Estado, para que informe a este Honorable Congreso cuáles serán las acciones y políticas en materia de seguridad pública que planea implementar en la entidad durante su administración.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 27 de diciembre de 2011.

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 173 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 15 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado Rubén Moreira, la inmediata publicación del registro único de obligaciones y empréstitos del estado y conforme a la transparencia y rendición de cuentas que prometió en su toma de protesta”.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La Ley de Deuda para el Estado de Coahuila, dispone en sus artículos 13, 92, 96 y 97, lo siguiente:

Artículo 92.- *En el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado se inscribirán, para efectos declarativos, a solicitud de las entidades, los financiamientos que constituyan deuda pública, directa o contingente, contraídos por las mismas conforme a lo establecido en esta Ley.*

La inscripción en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado, es independiente de aquella que las entidades deban realizar, conforme a la legislación aplicable, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las inscripciones en los registros que de acuerdo a lo previsto en esta Ley, lleven cada una de las entidades.

Artículo 96.- *En la inscripción al registro se anotará lo siguiente:*

- I. El número y fecha de inscripción; y*
- II. Las principales características y condiciones del financiamiento de que se trate.*

Artículo 97.- *La inscripción de obligaciones, créditos y empréstitos en el registro, sólo podrá modificarse previa solicitud de la entidad interesada, a la cual se deberá acompañar un ejemplar en fotocopia del instrumento jurídico en el que se haga constar la modificación de la obligación y la declaratoria, bajo protesta de decir verdad, de que se ha cumplido con los requisitos legales necesarios para realizarla....*

Artículo 13.- *Al Poder Ejecutivo del Estado le compete:*

- XXV.** *Llevar el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado, de acuerdo a lo previsto en esta Ley;*
- XXVI.** *Inscribir los financiamientos que celebre en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado, así como mantener actualizada la información sobre la situación que guarden sus obligaciones inscritas y cancelar en su oportunidad, las inscripciones correspondientes...*

El plazo se ha vencido, y no cumplir con esta obligación importa responsabilidades y sanciones para todos los involucrados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila, concretamente las previstas en su artículo 52.

Por otra parte, Rubén Moreira está obligado como Gobernador a observar y hacer cumplir las leyes y las disposiciones constitucionales federales y locales, de acuerdo a lo señalado por la Constitución Política del Estado de Coahuila que dispone:

Artículo 84. Son deberes del Gobernador:

III. Cuidar de la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la particular del Estado, así como promulgar, publicar y hacer cumplir las leyes o decretos que expida el Congreso Estatal.

También tiene el deber de cuidar que los fondos públicos se manejen y resguarden conforme a las leyes aplicables, como la Ley de Deuda de la entidad, entre otras. Esto plasma la misma Constitución local:

XIII. Exigir mensualmente a la Tesorería General del Estado, la cuenta de ingresos y egresos, y remitirla al Congreso o a la Diputación Permanente.

XIV. Cuidar de los fondos públicos que en todo caso estén bien asegurados y de que su recaudación y distribución se hagan con arreglo a las leyes.....

Durante la toma de protesta de Rubén Moreira, este se comprometió públicamente a privilegiar la transparencia y la rendición de cuentas. Como gobernador le corresponde hacer lo que no hicieron ni Humberto Moreira ni Jorge Torres, que es publicar toda la información sobre la Deuda de Coahuila, en los términos de la Ley de Deuda ya citada, o de lo contrario, esto servirá como prueba de que no planea cumplir con su promesa; y que este será otro gobierno ajeno a la transparencia y cómplice de la corrupción y la opacidad.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado, Rubén Moreira la inmediata publicación del Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Deuda Pública de la entidad, y, conforme a la transparencia y rendición de cuentas que prometió en su toma de protesta.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

***“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL***

Saltillo, Coahuila a 27 de diciembre de 2011

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOSE M. BATARSE SILVA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias compañero Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 173 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 19 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno del Partido de la Revolución Democrática para dar lectura a un Pronunciamiento con relación a la conclusión del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

El día 1° de enero de 2009, rendimos la protesta de ley como Diputadas y Diputados de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, y el día de hoy, que estamos por concluir el período de nuestro Ejercicio Constitucional, es oportuno hacer una reflexión sobre el trabajo realizado.

Han transcurrido casi tres años desde que iniciamos nuestras funciones y en todo este tiempo hemos llevado a cabo diversas actividades, siempre con la conciencia de que había mucho por hacer y mejorar.

Las Legislaturas son asambleas representativas de las preferencias políticas ciudadanas, son grupos plurales de legisladores que representan al pueblo en la formación de las leyes; sus integrantes provienen de diferentes organizaciones políticas, con ideologías distintas, lo que propicia la formación de una pluralidad que legitima con mayor firmeza la expedición de las leyes.

Lo que se aprueba o rechaza surge del razonamiento previo a que se someten todas las propuestas, primero en el seno de las Comisiones formadas para ese efecto y luego ante las legislaturas en pleno.

En términos generales, considero que el trabajo fundamental de la Legislatura, se impulsó en el ánimo general de realizar las reformas jurídicas que precisa nuestro estado y que requiere la sociedad coahuilense.

Al reconocer que las leyes son importantes para la sociedad, también tuvimos claro que era necesario promover su evolución al ritmo de las nuevas realidades, ya que de no hacerlo así, podrían convertirse en ataduras para el desenvolvimiento social.

En el trabajo legislativo siempre consideramos que no es posible vivir con leyes del pasado, ante una acelerada y significativa transformación de los modos de vida y las relaciones entre los coahuilenses.

Tenemos más población y, por tanto, existen más demandas sociales; por ello, los integrantes de esta Legislatura compartimos la idea de que era necesario contar con instrumentos legales que permitieran impulsar los cambios a que aspira la sociedad, así como promover la preservación de un ambiente de tranquilidad, armonía y convivencia civilizada, para garantizar mayor justicia, seguridad y aliento a los coahuilenses.

Hoy, en la proximidad de la conclusión de nuestro período de funciones como legisladores, debemos hacer la reflexión de que nos ha tocado actuar en una época de nuevos escenarios sociales, en los que a los ciudadanos ya no los convence la promesa, sino la certidumbre de los hechos; es decir, los ciudadanos no quieren juramentos, quieren cumplimientos.

En todo este contexto, considero que los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura, actuamos siempre con la convicción de buscar un futuro con mejores y mayores oportunidades para todos los ciudadanos coahuilenses y sus familias.

Concluyo mi intervención, reconociendo todas las atenciones y el apoyo que me brindaron todos los integrantes de la Legislatura, lo cual me permitió tener un mejor desempeño como diputada; por ello mi agradecimiento y mis mejores deseos de éxito para todos ustedes.

MUCHAS GRACIAS.

DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un Pronunciamiento con motivo de la conclusión de los trabajos de la Quincuagésima Octava Legislatura en su tercero y último periodo de sesiones.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Muy buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, audiencia que nos acompaña en este último día de sesión de la Quincuagésima Octava Legislatura.

La política siempre se mueve en el tiempo. Ser oportuno es esencial para obtener resultados. Esta Legislatura que en cuestión de días estará concluyendo, y de la que soy parte, perdió magníficas oportunidades para hacer reformas, para aprobar Iniciativas, para construir un andamiaje legal acorde a las necesidades del presente, y que al margen de colores partidistas, le hubieran dado a los coahuilenses la posibilidad real de mejorar aspectos sustanciales de su vida como individuos o como miembros que conforman a la sociedad, porque esa es la función toral de las leyes, armonizar la vida en comunidad, de gobernantes y de gobernados.

Difícilmente puede mejorar una institución cuando sus integrantes no asumen a plenitud el compromiso que trae consigo el cargo público, y es que para que un representante, como es el caso de los legisladores, pueda cumplir con las atribuciones conferidas, la voluntad tiene un papel determinante, y aquí no todos los integrantes la tuvieron. La asamblea se diluye la responsabilidad de sus integrantes, pero la opinión pública empieza a percatarse del desempeño individual y si no hay responsabilidad individual asumida, se está faltando a la más elemental ética en el servicio público.

Una asamblea debe ser apasionada, debe concitar la atención de la opinión pública, por ello el debate es elemental, pinta de cuerpo entero no sólo la capacidad de argumentación, sino el conocimiento del tema, la investigación realizada, la visión proyectada, el interés volcado en sacar adelante lo que se propone y los alcances del mismo. En esta Legislatura faltó el debate, estuvieron ausentes la

confrontación de ideas, las ponderaciones críticas propositivas, las discusiones de fondo, los comparativos, los análisis, la reflexión que estremece y conduce a los acuerdos y a los consensos, tan importantes en un trabajo parlamentario que se precie de serlo. Hubo demasiados silencios a cuestionamientos puntuales, a llamados que debieron ser insoslayables, y faltaron respuestas contundentes de una mayoría que dejó pasar de largo sus deberes. Ahí está para la memoria histórica el Diario de Debates, quien lo consulte alguna vez, ratificará lo expuesto, hoy mismo en esta última sesión se dio cuenta de cuanto estoy expresando.

En el seno de la LVIII Legislatura pesó, pesó la bisoña y errada cultura de la partidización, una asamblea que padece esta atrofia voluntaria o consentida, que para el caso es lo mismo, comete excesos, rebasa sus propios límites, irrumpe en comportamientos inverosímiles en otras latitudes. La falta de alternancia en el Poder Legislativo produce este tipo de males. La disciplina partidista de la mayoría se impuso sobre la razón y la ética. Hubo una actitud expresa de no dejar pasar, bueno ni de siquiera discutir, lo que sea ajeno a los objetivos, designios y mandatos del Poder Ejecutivo. Una cerrazón consuetudinaria impidió avances importantes en materia de transparencia y rendición de cuentas, pero no fue igual en la aprobación de leyes u órganos en los que luego se tuvo que recular porque venían, venían viciados de origen, y también se manifestó en designaciones de funcionarios públicos cuyo único mérito son el padrinazgo o la cercanía a quien reparte, sin que cuenten ni la trayectoria, ni los méritos que acrediten y sustenten la posición, hubo cerrazón, para que Iniciativas que pudieron haber sido dictaminadas y llegar al Pleno, porque contenían el sustento racional y económico que define la creación de normas jurídicas como las leyes, y que son indispensables para regular la realidad que discurre allá afuera no pasaron.

Van a quedar en la congeladora: Iniciativas en materia de seguridad pública presentadas tanto por el Diputado de la Fuentes como por la de la voz, o las que versan sobre protección al medio ambiente del Diputado Orta, o la Iniciativa de Ley que dispone la regularización de las asociaciones civiles, o la presentada por la Diputada Verónica Martínez que daría solución al problema tan terrible de los “ninis”, de los que no trabajan y no estudian pero sí son parte de la delincuencia organizada, y reformas en materia de salud presentadas por el Diputado Dávila, y reformas relevantes al Código Penal y al Código Civil, y muchas, pero muchas otras de las distintas bancadas que integramos esta 58 Legislatura que quedan en el limbo, y no me cabe en la cabeza, como se pudo desaprovechar una oportunidad de oro, para darles vida institucional.

Apuntaba el eminente español José Ortega y Gasset que en el trabajo legislativo no hay que confundir ideales con realidad, lo cito textualmente:

“El sentido del ideal consiste en orientar nuestra voluntad, no en suplantar realidades. Una política realista no puede querer decir política de intereses. El mayor error del siglo pasado fue creer que la política es cuestión de principios, cuando es sólo cuestión de tanteos. No hay principios generales en política; en política son honestos los actos concretos. Lo demás es cuadro plástico y gestos de sanción suburbano.”

El Poder Legislativo en Coahuila, sigue actuando como si no lo fuera, mantiene su posición de subordinación al Ejecutivo, y esto daña y seguirá dañando su desempeño en detrimento de sí mismo, pero sobre todo y esto es lo más lamentable en detrimento de sus representados. Me parece increíble que a estas alturas siga estando vigente un viejo reclamo expresado en una obra de del dramaturgo griego Eurípides hace 405 años antes de Cristo: ***¿Qué hombre tiene un buen consejo que dar a la polis? Los hombres independientes, los no sometidos a ningún rey ni esclavizados por tirano alguno, los que asumen los riesgos y los placeres de debatir, elegir y actuar concertadamente.”***

Que pena que haya sido en nuestro tiempo, en el de la 58 Legislatura, en el tiempo que nos dieron los coahuilenses para cuidar sus intereses, y que será la referencia para uno de los más vergonzosos atracos a las finanzas públicas, porque así actuaron, porque así actuó la administración saliente, atracando las finanzas que debió de haber guardado como el mayor tesoro, que infortunado que la mayoría de este Congreso haya guardado silencio cuando debió haber salido de los dueños de la casa, es decir, de quienes nos pagan la dieta. Que infortunado que la mayoría en este Congreso haya

guardado silencio, cuando debió haber salido a denunciar el asalto a la confianza y a exigir al propio gobernador y a su fiscal que fueron tras los defraudadores. Y a nosotros, a la minoría, al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, no nos alcanzó el número para impedir el asalto, no nos alcanzó el número para equilibrar la balanza, ni para ser el contrapeso de un poder que de tan omnímodo resulta ofensivo y despreciable. Pero no por ello nos cruzamos de brazos, hemos denunciado ante las instancias legales, y hemos subido a tribuna, hoy subieron mis compañeros a tribuna a inconformarse, a pedir información, a exigir información, a llamar a las cosas por su nombre y lo han venido haciendo y lo hemos venido haciendo desde el 2009, aunque supiéramos que la respuesta sería el silencio. Pero no basta. Es el precio de la falta de equilibrios institucionales, que siguen sin llegar a nuestra Coahuila, y que solo los electores pueden solventar. A ver si dentro de tres años deciden votar por la alternancia, sería un golpe de timón invaluable para la transformación de fondo de las instituciones, y obraría a favor de los coahuilenses.

Habrà y lo sé quien no coincida con las declaraciones que hago sobre el órgano al que pertenezco, respeto opiniones, pero faltaría a mis convicciones y sobre todo a los principios éticos que han alentado y le han dado sentido a mi actuar a lo largo de mi vida, si me fuera callada, sino no dijera por enésima vez con lo que no comulgo. Y lo seguiré ventilando, y seguiré trabajando, porque algún día, alguna vez, esto va a cambiar. Mientras tanto seguiré diciendo que me rebela la sumisión del Congreso de Coahuila, que me indigna su postura de genuflexión ante el Poder Ejecutivo, que me rebela su mansedumbre porque con ella se desentiende de funciones torales que por ley le corresponde cumplir y que de ejercerlas, le cambiarían el rumbo a nuestra entidad, y para bien. De modo, que motivos para seguir bregando, los hay y sobrados. Con Diputación o sin ella, es la determinación lo que hace la diferencia.

Al personal administrativo y a todos y cada uno de los trabajadores que hicieron posible nuestras tareas, muchas gracias, sin ustedes hubieran sido muy complicadas. A los medios de comunicación que nos abrieron espacios, muchas gracias también. Pero sobre todo, mi agradecimiento y mi respeto a los coahuilenses que me dieron la oportunidad de un día ser parte de la tribuna más importante de Coahuila. Los ciclos se cierran y este no es la excepción. Se inician otros y a esos vamos. Enhorabuena a todas y todos mis compañeros legisladores, Enhorabuena y hasta siempre. Buenas tardes.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputada.

A continuación se concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un Pronunciamiento con relación a la conclusión del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, con la venia.

Compañeros diputados de esta LVIII legislatura que ya concluye.

Respetables comunicadores, que han atestiguado durante estos años el devenir del trabajo de los diputados aquí presentes.

A los ciudadanos de Coahuila, que confiaron en quienes aquí los representamos.

Esta es la última vez que un servidor tomará la Tribuna del Congreso en esta Legislatura. Después de este mensaje, no habrá más. Por ello he decidido asumir la responsabilidad de expresar aquí, libremente, algunas ideas que considero necesario divulgar, en el entendido de que tienen el fin de aportar algo de conciencia.

Cada quien, desde su curul, ha asumido decisiones que modificaron el rostro de Coahuila. Desde modestos puntos de acuerdo para procurar atención a personas en comunidades pequeñas, o problemas efímeros que en su momento fueron importantes; hasta momentos clave para promulgar nuevas leyes o decretos fundamentales que comprometen la vida de todo el estado y todos sus habitantes durante décadas.

Cada quien, en su conciencia, tiene su propia calificación acerca del trabajo que aquí desempeñó. Todos nos vamos de aquí con un sentimiento que deriva del cumplimiento de nuestra responsabilidad. Quienes cumplimos con la encomienda de mirar en todo por el bien del estado, saldremos con la frente en alto y podremos mirar a los ojos cuando nos pregunten acerca de nuestro desempeño. Quienes no, agacharán la cabeza, voltearán la mirada y se avergonzarán frente a propios y extraños.

Hace tres años, juramos guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, y con ello un compromiso a representar a los ciudadanos de Coahuila antes que cualquier otro interés partidista, grupal o personal. Coahuila está primero, antes y después, en todo lugar y circunstancia. ¿Cuántos de nosotros podemos afirmar que representamos a Coahuila, antes que a nuestro partido? ¿Cuántos nos vamos de aquí con la conciencia del deber cumplido de haber servido a los demás?

Algunos desde aquí tratamos de construir a Coahuila, y con el perdón en muchas ocasiones no se sentaron bien los ladrillos, numerosas veces se levantaron frágiles paredes; tanto, que habrá necesidad de derribarlas y volver a construir sobre su espacio.

No vengo aquí a reprochar los hechos del pasado. Vengo, en una actitud humilde y franca, a reconocer lo que vi, y a dar testimonio de lo que sucedió durante mi paso por este Congreso. Revelo aquí lo que hubo, no para someterlo a un juicio estéril, (Lo hecho, hecho está) pero quiero dejar claro en la conciencia política de los coahuilenses, con el objetivo de que el aprendizaje evoque el deseo de un cambio fundamental que nuestro amado estado necesita y exige con legitimidad y razón.

Que lo que aquí sucedió, que cuanto abuso de poder, cuanta traición al ciudadano, cuanto acto de simulación o bien un retraso en el desarrollo, jamás vuelva a suceder.

Por el contrario, que todo aquello que alentó el diálogo, que tuvo su origen en un ambiente de democracia, aunque fuera incipiente, que respetó y permitió el libre ejercicio de las libertades, que motivó la participación, que mejoró la vida de las personas o que redujo la pobreza, y que por lo tanto tiene un valor apreciable para el libro de la historia de Coahuila, que prevalezca y sea pilar de las futuras relaciones en este Congreso.

La relación entre política y verdad es compleja y más cuando, para hacer predominar nuestros puntos de vista, nos asalta la tentación de cobijarnos bajo posiciones extremas como el relativismo que imposibilita las verdades, y el dogmatismo que se cierra en si mismo al presentar verdades únicas, irrefutables e innegables. En el medio de ambas encontramos el justo medio, representado por un sano realismo que postula la existencia de verdades fundamentales, no sujetas a discusión y de la posibilidad de que en el debate se llegue a acuerdos a través del solitario poder de la argumentación.

Hay tres valores fundamentales: el bien, la verdad y la belleza..... y solo la verdad nos hará libres.

Decía Mahatma Ghandi: Aunque la verdad esté en minoría, sigue siendo la verdad.

La existencia de nuestro Grupo opositor responsable y respetable favoreció siempre a todos a ser mejores. Nosotros como oposición, fuimos posición.

Así es, la minoría es indispensable en las deliberaciones, no para completar personajes de una obra teatral, sino para la formación de los actos legislativos y para formación e información de la opinión pública. Cuando la oposición corre el riesgo de excluirse de la vida política, los miembros de la mayoría, sin rivales al frente, carecen de motivos para superarse.

Dentro de un régimen democrático resulta clara la distinción entre oposición y el Complot, entre la libertad de pensar y los movimientos subversivos, entre la traición y el propósito de modificar o cambiar.

Deseo referirme a ciertas decisiones aquí tomadas, que son un ejemplo muy claro que nos permitirá ilustrar la idea que deseo dejar en la reflexión de todos.

La Ley Electoral. Este congreso recibió del Palacio de Gobierno una iniciativa de reforma electoral, confeccionada por el PRI, Ahí se idearon los mecanismos de un sistema que con legalidad, constitucionalidad y aparente equidad, permitiera una elección injusta. Porque aquí fueron especialistas en legalizar lo injusto. Para mayor precisión, nuestra ley electoral, con todo y haber pasado la aduana de los tribunales, permite que la próxima legislatura esté integrada por sólo tres diputados opositores, tan sólo poco más de 12 por ciento del total de curules, cuando la suma de votos de los partidos que representan alcanzó más del 35 por ciento.

Esa es la misma ley que, con el argumento de la medida y la economía financiera en las elecciones, limita a los partidos y condena a los ciudadanos a la escasez de información. Campañas cortas, topes de gastos reducidos y prerrogativas limitadas, lograron socavar la democracia e impidieron que las ideas lleguen a oídos de todos, por ejemplo.

Una Ley impuesta, sin consenso y con foros simulados y que finalmente se votó con la fuerza de una mayoría sorda y abusiva.

Traigo a la memoria las creaciones del SATEC y la Fiscalía General del Estado. Iniciativas que fueron enviadas por el Ejecutivo con gran prontitud, y por tanto, ligereza. Diputados que vinieron a decir que tenían que ver con la modernidad, con mejorar, para atender y para enfilarse a Coahuila en el desarrollo. Todo fueron palabras vacías a la luz de la experiencia de los resultados.

El SATEC fue la institución encargada de someter a las finanzas de Coahuila a la más aguda crisis de su historia. La deuda de Coahuila carga con lastres muy pesados, como el hecho evidente de que hasta hoy, nadie sabe a dónde fueron a parar TANTOS miles de millones de pesos que pidió prestados, y el Gobierno es incapaz de comprobar sus dichos con evidencias tangibles y se defiende sólo con discursos vacíos e increíbles, pues esa misma deuda es la que en tiempo de Humberto Moreira se contrajo con mentiras, ocultándola, negando que hubiese semejante endeudamiento, y luego con documentos apócrifos que simulaban actos de este mismo Congreso, que no ha sido hasta la fecha, digno ni soberano para reclamar al Poder Ejecutivo esta nociva conducta. Peor aún, aquí se autorizó su pago sin chistar, sin cuestionar nada, en un vergonzoso silencio que quedó grabado para la posteridad. La deuda de Coahuila es, sin duda, la decisión más vergonzosa y traidora aprobada por este Congreso. Avergüenza saber, además, que perpetraron esta puñalada, ni siquiera argumentar a favor. Guardaron, si me permiten expresión, un silencio escandaloso.

El otro gran fiasco institucional fue la Fiscalía General del Estado, figura que agrupó las funciones de dar seguridad y procurar justicia a la población y que solo permitió el crecimiento de la delincuencia y el aumento de la gravedad de los delitos. Ahora vivimos en condiciones de inseguridad e insensibilidad,.

Lo digo sin afán de ofender a nadie, este Congreso no representó a los ciudadanos, sino al titular del Ejecutivo. Toda medida propuesta le fue aprobada no sólo sin modificación, sino además en lo inmediato.

Ahora vemos con nitidez que nuestra bancada estaba en lo correcto cuando objetó a estos dos organismos.

Fieles testigos son estas pantallas que vieron nuestra derrota con votos pero también testigo fue esta Tribuna que vio nuestro triunfo en el debate.

Este Congreso debió oponerse no solo a la Fiscalía y al SATEC sino a muchas cosas más y no fue así y estamos pagando caras consecuencias.

Lo digo con certeza y experiencia: La cultura del sometimiento al Ejecutivo, del abuso del poder por cuanto se es mayoría, son algunos de los factores más significativos que actúan en perjuicio de los ciudadanos. Y advierto que esta misma actitud que ha predominado durante décadas en Coahuila, no puede ni debe volver a amenazar a la próxima ni a ninguna Legislatura bajo el mismo ambiente de imposición y antidemocracia que distinguió a éste régimen.

Doy testimonio igualmente de lo que a mi persona concierne. Durante estos años actué conforme a lo que mis capacidades y posibilidades me permitieron. En el ocaso de mi función como legislador advierto que cuanto aporté se originó de las necesidades que entendí y las ideas que imaginé para proponer soluciones así como el tiempo y recursos que dispuse para aplicarlas.

Hice lo que estaba obligado a hacer, dije lo que tenía que decir, luché por lo que tenía que luchar.

Conocí asuntos que merecieron el diseño de puntos de acuerdo, y traté de gestionar soluciones a asuntos de ciudadanos y de quienes buscaron en mí la representación en un momento de necesidad.

Agradezco a Dios la oportunidad que me dio de servir a Coahuila y a sus ciudadanos, a mi esposa e hijos por darme el apoyo y la entereza, a mi Partido por su Doctrina, su pensamiento y la fuerza de sus ideas. Único capaz de mover no sólo las inteligencias sino los corazones.

A mis compañeros del Grupo Parlamentario, que siendo un reducido grupo, representó en todo momento el equilibrio, la rectitud y la única fuerza opositora en el Estado. Y a todos y cada uno de mis compañeros Diputados, que me acompañaron y que sin duda alguna aprendí cuantiosamente.

Amigos y compañeros diputados de esta 58 Legislatura, creo, con honestidad, que la política en Coahuila necesita un cambio. No podemos apostar al modelo de gobierno que hemos sufrido. Veo en el esquema general una asfixiante antidemocracia que nos frena el desarrollo, porque por un lado inhibe la participación y el ejercicio pleno de derechos y, por otro, somete el interés público a la soberbia de los poderosos e impone como método la influencia, la corrupción, el abuso y la imposición.

Este modelo concluyó en crisis y tenemos que rechazarlo. Está en manos de las nuevas autoridades, incluyendo la entrante legislatura, promover un cambio de fondo, desde su actitud al asumir el poder, para que haya razón en lugar de obediencia; para que haya acuerdo en lugar de imposición; para que haya participación en lugar de sumisión; para que prevalezca la verdad y desaparezca la simulación. Pero sobre todo, que los nuevos diputados tengan la entereza que en esta legislatura faltó, para enfrentar y rechazar las malas ideas de un Gobernador cegado por el poder.

Coahuila lo exige así, y quienes nos hemos involucrado en la vida pública, estamos obligados a escuchar ese llamado incesante de nuestro pueblo al cambio y la renovación, no sólo de personajes en la función pública, sino de valores, de políticas y de visión de Estado.

El objetivo es sencillo, el bien común y la construcción de una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos.

Muchas gracias.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputado.

A continuación se concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un Pronunciamiento “con relación a la conclusión del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura”.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Hoy llegamos a la conclusión de los trabajos de esta Legislatura.

Hace ya casi 3 años, llegamos a este recinto a trabajar por nuestro Estado, con muchas expectativas de poner nuestro granito de arena para cooperar en la construcción de un mejor lugar donde vivir.

Teniendo muy en claro nuestro papel, de elaborar leyes, aprobar leyes, vigilar y aprobar los aspectos financieros de nuestro estado y municipios., así como de realizar algunas tipos y diferentes gestorías ante los ciudadanos.

Lo dijimos desde un principio, que seríamos una Oposición Responsable, que los proyectos positivos los aprobaríamos y los proyectos que dañaran el desarrollo de nuestro estado los rechazaríamos ,y el paso del tiempo nos ha dado la razón, basta con citar algunos ejemplos, como el caso de la Fiscalía, hoy en proceso de desaparición y sin el fiscal nombrado en su momento, el caso del SATEC, cuyo principal ejecutor hoy se encuentra envuelto en una serie de cuestionamientos y procesos Judiciales, y no se diga del Tema de la Deuda Pública con todos sus cuestionamientos y procesos ilegales, así como el gran monto que nos mantiene como el Estado más endeudado del País, Percápita, y que aun es fecha que no sabemos en qué se gasto tanto dinero.

Otro gran tema de este Congreso ha sido la aprobación de la Deuda Pública así como la aprobación del refinanciamiento de la Deuda por 33,867 millones de pesos, hasta por 20 años, donde a este Congreso le faltó el temple necesario para rechazarlo, y demostrar el verdadero equilibrio de poderes.

Por otro lado, en cuanto a los trabajos realizados por esta legislatura, la mayoría de las iniciativas que se han aprobado han sido provenientes del Ejecutivo Estatal, algunas que ha presentado el Grupo Parlamentario del PRI, y muy escasas iniciativas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Quedan muchos pendientes por hacer para la próxima legislatura, en aspectos tan importantes como Deuda Pública del Estado y Municipios, Seguridad Pública, sistema Hacendario y Tributario, el desarrollo económico, el combate a la Pobreza, y desarrollo social como las más importantes, además de otras tantas que llenarán el trabajo legislativo durante los próximos 3 años.

Hoy quiero dar las gracias a todos mis compañeras y compañeros Diputados, y que sí aquí se estableció una lucha fue una lucha de ideas, fue una lucha de posiciones, no fue una lucha de personas, a todas y a todos los considero mis amigos y mis amigas.

Quiero dar las gracias también al Oficial Mayor y su equipo de trabajo, quiero dar las gracias al Tesorero y a su equipo administrativo y a todos los trabajadores y asistentes de este Congreso. Quiero dar las gracias a mis compañeros panistas que me acompañaron en estos tres años, quiero dar gracias a Dios por estos tres años de trabajo y agradezco también a los medios de comunicación la cobertura que nos han dado durante estos 3 años.

Quiero desearles a todos ustedes un feliz año nuevo, un abrazo fraterno y que Dios los bendiga. Muchas gracias.

Diputado Vicepresidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias compañero y amigo Diputado.

A continuación se concede la palabra al Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional para dar lectura a un Pronunciamiento con relación a la conclusión del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández:

Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

A nuestros amigos administradores y trabajadores de aquí del Congreso, a los medios de comunicación que han venido cubriendo las sesiones del Congreso, vaya nuestro agradecimiento a todos y cada uno de ustedes.

Comprender la tarea del Congreso es algo que nunca acaba, es dinámico y lento, certero y errático, es definitivamente sublime, es un sitio en donde el tiempo no pasa pero que tampoco alcanza, el lugar en donde se aclara pero también se nubla, es sin duda, un espacio en donde el caleidoscopio de las ideas, de las inquietudes, se expresa sin cortapisa alguna y se escribe una historia, la historia del pueblo y las instituciones de Coahuila. Es aquí, en donde el consenso y disenso conviven todos los días con respeto, con inteligencia, con sagacidad, cada uno y cada quien aportando a la Asamblea lo suyo.

Sé que recordaremos este Pleno, estas instalaciones con nostalgia, ¡cómo no!, a este lugar le entregamos con pasión y gusto, tres años de nuestra vida. Porque ser representante de la soberanía de Coahuila, gracias al voto de cientos de miles de ciudadanos no es cuestión menor y ellos, en ésta jornada, siempre estuvieron presentes, así es, creo que en la pluralidad y en la diversidad de pensamiento, incluso en el desacuerdo más enconado, supimos cumplirle a cada uno, cada Grupo a su entender hizo lo que tenía que hacer.

La riqueza que reviste la representación regional de Coahuila en el Congreso es algo con lo que todos fuimos creciendo y conociendo más de los anhelos, de los sueños, no solo de nosotros, sino del gran pueblo de Coahuila, sus problemas, sus costumbres, entreverar todo esto y disfrutarlo, como se disfruta la compañía de un buen amigo, fue siempre el mejor consejo que tuvimos para transitar con el sabor de la misión cumplida.

Así es, todos, cada quien con su parte, fuimos responsables de llevar a puerto seguro a las instituciones de Coahuila, cumplimos con la premisa y el compromiso más importante del Congreso del Estado, le dimos a Coahuila gobernabilidad.

La inconformidad debemos verla como un valor importante en la vida política, sin ella no se avanza, sin ella no se someten a prueba ni a las instituciones ni a la sociedad. Salir del área de confort es arriesgarse, es experimentar, y en ésta Legislatura, todos lo supimos interpretar como la posibilidad de crecer, sobre todo cuando esta se basó en ideas claras, fuertes y con visión de futuro.

A mis amigas y amigos Diputados, les reconozco en todo lo que vale su trabajo desarrollado, el cariño y la pasión que imprimieron a cada minuto del quehacer del Congreso, en Comisiones y en el Pleno.

También y de manera personal, agradezco con profunda gratitud, que me dispensen con su amistad, de verdad gracias por haberme abierto las puertas de ellas, así como lo hice con ustedes, pero además, se que este sentimiento es recíproco entre todos nosotros.

Expreso esto, porque cuando en ocasiones solía recibir a grupos de jóvenes interesados en conocer la función del Congreso, una de sus principales preguntas era y será ¿si los Partidos aquí representados estábamos peleados? Mi respuesta siempre fue que el PRI – Partido Revolucionario Institucional -, mi Partido y los Partidos del PAN –Partido Acción Nacional -, el PRD –Partido de la Revolución Democrática -, y el PPC –Partido Primero Coahuila -, llevamos una excelente relación, porque la política no es pleito, es expresión de las ideas, valientemente y de cara a la sociedad, es abierta, es directa, pero en ocasiones no es coincidente, y eso, puede hacer pensar en un enfrentamiento o en un pleito, pero no es así, es la libre discusión de las ideas para, de entre los desacuerdos, buscar los puntos de coincidencia. Es el ejercicio pleno de la condición humana para llevar a esta misma a mejores estadios, es intensidad, es pasión, es inteligencia.

Por ello, vaya mi reconocimiento a mis amigas y amigos de los Partidos distintos al mío, representados en este Congreso, en particular a los miembros de la Junta de Gobierno, la cual fue el crisol para lograr acuerdos y que cada sesión fuera más apacible y tersa: al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado del PAN, al Diputado Jesús Contreras Pacheco del PPC, y a nuestra amiga la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno del PRD.

A mi Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, el PRI, reconocer su lealtad y aplomo para poder transitar en todo tiempo en la tempestad y en la calma, a ustedes mi más sentido agradecimiento, ya que en la unidad pudimos zanjar las pequeñas diferencias internas, si es que las hubo, que enriquecen a nuestro grupo, que con determinación salimos siempre a este Pleno, con valentía y gallardía a dar lo mejor de cada uno, y puedo asegurar que al manifestar nuestros objetivos claros, fue con el propósito firme de lograr un mejor Coahuila.

Hoy que casi concluye nuestro periodo constitucional, sé que se nos vienen recuerdos del inicio y nuevas ideas para el futuro, sé que somos mujeres y hombres que estamos siempre dispuestos y al servicio de Coahuila y su gente, que en la actividad de nuestras respectivas instituciones políticas tenemos un activo y somos profesionales hoy aun más, por la madurez y conocimientos que nos han dado estos tres últimos años.

Y puedo sin temor a equivocarme, decirles que estoy seguro que seguiremos viéndonos como amigos, pero también como adversarios (entiéndase, no enemigos), en tareas del servicio público, en donde seguiremos luchando por concretar las ideas, los anhelos, los sueños, los objetivos y metas para nuestro Coahuila, para nuestro México.

Sí, el reto nos gusta; sí, la emoción de servir nos llena de entusiasmo; sigamos adelante, sigamos en la lucha.

¡Que Dios los bendiga, que Dios bendiga a Coahuila!

Diputado Presidente Fernando D. De las Fuentes Hernández:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 17:00 horas del día 27 de diciembre de 2011, citándose a los integrantes de esta Legislatura a seguir sirviendo al Congreso del Estado de Coahuila hasta el día 31 de diciembre.

Muchas gracias y un feliz año.